

N°26

PROVINCIA DE RIO NEGRO DIARIO DE SESIONES LEGISLATURA

REUNION XXVI

4ta. Sesión Extraordinaria

20 de Diciembre de 1984

13° PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: Adalberto V. CALDELARI

Secretarios: J. Alberto ABRAMETO y Eduardo AIRALDO

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto
BARRIGA DE FRANZ, Veneranda
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
BOLONCI, Juan
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CARRASCO, Jorge Eugenio
CEJAS, Jorge Alberto
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COLOMBO, Carlos Jorge
DENIZ, Rolando Alberto
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
GOMEZ, Roque Ramón
GONZALEZ, Justino
ICHAZO, Miguel
LAGUARDIA DE LUNA, Silvia Cristina

LASTRA, Hugo Horacio
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MALDONADO, Rodolfo Clemente
NAVARRO, Aníbal Pedro
PALMIERI, Enrique Julio
PICCININI, Ana Ida
PINEDA, Oscar Ismael
REBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban Joaquín
SCATENA, Dante Alighieri
SOLDAVINI DE RUBERTI, Stella M.
YRIARTE, Guillermo
Ausentes con aviso:
COSTAGUTA, Hugo Víctor
DE LA CANAL, Oscar Edmundo
LAURIENTE, Néstor Benigno
MATTEI, Juan Jacinto
MORALES, Luis Alfredo
ROMERO, Néstor Francisco

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XXVI

20 de Diciembre de 1984

SUMARIO

1	- APERTURA DE LA SESION.....	3787
2	- IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor diputado Bolonci.....	3787
3	- LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Lauriente, Costaguta, Romero, Mattei, de la Canal y Morales. Se conceden con goce de dieta.....	3787
4	- CONSIDERACION. De las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 27 de noviembre, 6 y 11 de diciembre. Se aprueban.....	3787
5	- ASUNTOS ENTRADOS.....	3787
	I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	3787
6	- CUARTO INTERMEDIO.....	3795
7	- CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos entrados.....	3795
8	- CUARTO INTERMEDIO.....	3810
9	- CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos entrados.....	3810
	II - DESPACHOS DE COMISION.....	3810
	-De Asuntos Sociales y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que otorga licencia a miembros directivos titulares de entidades mutuales con personería jurídica, constituidas por y para agentes del Estado provincial.....	3810
	-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que reglamenta el recurso extraordinario de casación en el fuero penal de la provincia....	3812
	-De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que desafecta un inmueble de su condición de bien del dominio público en la ciudad de Cipolletti.....	3812
	-De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que crea el Fondo de Tierras Fiscales y deroga los artículos 20,	

11 y 22 de la ley número 279, Régimen de Tierras.....	3813
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que desafecta de su condición de dominio público lotes de terreno ubicados en la Colonia Agrícola Nahuel Huapi de Bariloche.....	3815
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que exime del pago de impuesto de sellos a los actos e instrumentos que formalizan operaciones de intermediación en el Mercado de Transacciones Financieras comprendidas en la ley nacional 21.526, Entidades Financieras.....	3816
-De Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que establece el "adicional por zona desfavorable" para el personal docente dependiente del Gobierno provincial.....	3817
-De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que modifica la ley 532 en lo que hace a la actualización de multas por infracciones al Digesto Contravencional.....	3818
-De Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que autoriza a la Caja de Previsión Social a ceder en propiedad o vender inmuebles sin mejoras ubicados dentro de los límites de la provincia.....	3819
-De Asuntos Económicos, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que condona deudas en dólares contraídas por productores con anterioridad al 31 de diciembre de 1981.....	3820
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que destina para los Municipios de la provincia un porcentaje del producido de los impuestos que se recaudan por parte del Gobierno provincial.....	3822
III - ASUNTOS PARTICULARES.....	3826
IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	3833
a) De ley, del Poder Ejecutivo, facultando al Poder Ejecutivo a incrementar las remuneraciones del personal comprendido en el régimen de la ley 1844.....	3834
b) De ley, del Poder Ejecutivo, creando el Fondo de Apoyo Financiero a Mutualidades radicadas en la provincia.....	3834
c) De ley, del Poder Ejecutivo, estableciendo la inscripción en el Registro creado por ley 1204, de los contratos de permuta y/o operaciones que se realicen entre productores frutihortícolas y empresas industrializadoras.....	3836

d) Del Poder Ejecutivo, desafectando de su condición de plaza pública un inmueble ubicado en la localidad de Río Colorado.....	3836
e) De ley, del Poder Ejecutivo, creando el Fondo de Apoyo Financiero a Cooperativas radicadas en la provincia.....	3837
f) De ley, del Poder Ejecutivo, ratificando el convenio suscripto entre el Ministerio de Recursos Naturales y la empresa Hidroeléctrica Nord-Patagónica S.A. - Hidronor S.A.	3838
g) De ley, del Poder Ejecutivo, facultando al Poder Ejecutivo a crear y fijar tarifas por servicios especiales prestados por la Policía de Río Negro.....	3839
h) De ley, del Poder Ejecutivo, desafectando de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la localidad de Choel Choel para la construcción de un Plan de Viviendas.....	3841
i) De ley, del Poder Ejecutivo, desafectando de su condición de espacio verde un inmueble en la localidad de Ingeniero Jacobacci.....	3841
j) De resolución, de los señores diputados Navarro y otros, solicitando la creación de dos cursos completos de nivel medio en Catriel.....	3842
k) De ley, del Poder Ejecutivo, determinando la no aplicación del artículo 56, inciso c) de la ley 1629, al realizarse la elección convocada para Campo Grande.....	3842
l) De ley, de los señores diputados Fernández y Palmieri, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble donde se encuentra el asentamiento poblacional rural denominado "Chacra de Monte".....	3844
ll) De ley, de los señores diputados Maldonado y Fernández, prorrogando el plazo establecido en el artículo 3º de la ley 1900 - Comisión Investigadora del Banco de Río Negro y Neuquén.....	3845
m) De ley, de los señores diputados Piccinini y Maldonado, estableciendo adicional por función de Habilitado Pagador de la Tesorería de la provincia.....	3846
n) De declaración, de los señores diputados Carassale y otros, solicitando apertura temporaria de la pesca de la vieira por el lapso de 45 días, debido a la situación social imperante.....	3848
10 - CUARTO INTERMEDIO.....	3849
11 - CONTINUA LA SESION.....	3849
12 - HOMENAJES. Al doctor Boris Neumivakin, propuesto por la señora diputada Laguardia de Luna, a los constituyentes de la	

- provincia de Río Negro que el 10 de diciembre de 1957 sancionaron la Carta Magna provincial, propuesto por el señor presidente Caldelari..... 3849
- 13 - PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Palmieri al Poder Ejecutivo provincial referente al plan de reestructuración integral de la actividad frutícola..... 3850
- 14 - PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Rébora al I.P.P.V. referente a la contratación de viviendas en el marco de la ley 1868 y a la vez solicita se reitere el pedido de informes a la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Económico sobre producto bruto interno y a la actividad económica de la provincia..... 3850
- 15 - MOCION. De sobre tablas, formulada por la señora diputada La guardia de Luna, para la solicitud enviada por el señor gobernador, solicitando autorización para ausentarse de la provincia. Se aprueba..... 3850
- 16 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Rodrigo, para los expedientes números: 845, 756, 563, 830, 851, 858, 911, 914, 916, 917, 918, 919 y 714..... 3851
- 17 - CUARTO INTERMEDIO..... 3853
- 18 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba la moción de sobre tablas, para los expedientes números: 845, 756, 563, 830, 851, 858, 911, 914, 916, 917, 918, 919 y 714..... 3853
- 19 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que autoriza al señor gobernador a ausentarse de la provincia..... 3854
- 20 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión, formulada por la señora diputada Piccinini, para que dictamine la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, sobre el proyecto en tratamiento. Se aprueba..... 3855
- 21 - CUARTO INTERMEDIO..... 3855
- 22 - CONTINUA LA SESION. La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, emite despacho sobre el proyecto en tratamiento..... 3855
- 23 - MOCION. De levantamiento de la Cámara en Comisión. Se aprueba..... 3856
- 24 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Con el tratamiento del despacho producido por la Cámara en Comisión sobre el proyecto de resolución que autoriza al señor gobernador a ausentarse de la provincia. Se aprueba..... 3856
- 25 - ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley que condona deudas en dólares contraídas por productores con anterioridad al 31 de diciembre de 1981..... 3857

26	- CUARTO INTERMEDIO.....	3881
27	- CONTINUA LA SESION.....	3881
28	- CUARTO INTERMEDIO.....	3897
29	- CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que condona deudas en dólares contraídas por productores con anterioridad al 31 de diciembre de 1981.....	3897
30	- CUARTO INTERMEDIO.....	3898
31	- CONTINUA LA SESION.....	3898
32	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que crea el Fondo de Tierras Fiscales. Se aprueba.....	3899
33	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que desafecta de su condición de dominio público lotes de terreno ubicados en la Colonia Agrícola Nahuel Huapi de San Carlos de Bariloche. Se aprueba.....	3900
34	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que desafecta un inmueble de su condición de bien del dominio público en la ciudad de Cipolletti. Se aprueba.....	3901
35	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que modifica la ley 532. Se aprueba.....	3901
36	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que reglamenta el recurso extraordinario de casación en el fuero penal de la provincia. Se aprueba.....	3902
37	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que exime del pago de impuesto de sellos a los actos que formalicen operaciones de intermediación en el mercado de transacciones financieras comprendidas en la ley nacional 21.526. Se aprueba.....	3903
38	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que autoriza a la Caja de Previsión Social a ceder o vender inmuebles sin mejoras ubicados en la provincia. Se aprueba.....	3904
39	- CUARTO INTERMEDIO.....	3905
40	- CONTINUA LA SESION.....	3905
41	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que establece el adicional por zona desfavorable para el personal docente. Se aprueba.....	3905
42	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que otorga licencia a miembros directivos titulares de entidades mutuales. Se aprueba.....	3906
43	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar las remuneraciones del personal comprendido en la ley 1844. Se aprueba.....	3907

44 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que desafecta de su condición de plaza pública un inmueble en Río Colorado. Se aprueba.	3908
45 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que ratifica el convenio suscrito entre el Ministerio de Recursos Naturales y la Empresa Hidroeléctrica Nord - Patagónica S.A., Hidronor S.A. Se aprueba.....	3908
46 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo a crear y fijar tarifas por servicios especiales prestados por la Policía de Río Negro. Se aprueba.....	3909
47 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que desafecta inmuebles en Choele Choel para la construcción de un plan de viviendas. Se aprueba.....	3910.
48 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que desafecta de su condición de espacio verde inmueble en Ingeniero Jacobacci.....	3910
49 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que destina para los municipios de la provincia un porcentaje del producido de los impuestos que se recauden por parte del gobierno provincial....	3911 -
50 - CUARTO INTERMEDIO.....	3911
51 - CONTINUA LA SESION.....	3912
52 - CUARTO INTERMEDIO.....	3914
53 - CONTINUA LA SESION.....	3914
54 - CUARTO INTERMEDIO.....	3917
55 - CONTINUA LA SESION.....	3917
56 - CUARTO INTERMEDIO.....	3920
57 - CONTINUA LA SESION.....	3920
58 - CUARTO INTERMEDIO.....	3926
59 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que destina para los municipios de la provincia un porcentaje del producido de los impuestos que se recaudan por parte del gobierno provincial.....	3926
60 - MOCION. De apartamiento del Reglamento, formulada por el señor diputado Colombo, para tratar el proyecto de ley que determina la no aplicación del artículo 56, inciso c) de la ley 1629 sobre elecciones en Campo Grande.....	3928
61 - CUARTO INTERMEDIO.....	3929
62 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba la moción de apartamiento del Reglamento para tratar el proyecto de ley que determina la no aplicación del artículo 56, inciso c) de la ley 1629.....	3929

63 - MOCION. De sobre tablas, para el proyecto de ley que determina la no aplicación del artículo 56, inciso c) de la ley 1629 sobre elecciones en Campo Grande. Se aprueba.....	3930
64 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión, para producir despacho sobre el proyecto de ley modificatorio de la ley 1629. Se aprueba.....	3930
65 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA.....	3930
66 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que determina la no aplicación del artículo 56, inciso c) de la ley 1629, sobre elecciones en Campo Grande. Se aprueba.....	3931
67 - MANIFESTACIONES. De varios señores diputados con motivo de la finalización del año.....	3931
68 - APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	3931

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro siendo las 9 y 55 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Con la presencia de treinta señores legisladores, queda abierta la sesión.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el izamiento de la bandera para lo cual se invita a hacerlo al señor diputado Bolonci y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 - LICENCIAS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Es para justificar la ausencia de los señores diputados Lauriente y Costaguta; el primero por razones de salud y el segundo por razones particulares. Solicito que las licencias se otorguen con goce de dieta.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente: Es para justificar las ausencias de los señores diputados Romero, Mattei, de la Canal y Morales. Solicito que las licencias se otorguen con goce de dieta.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se van a votar los pedidos de licencia solicitados.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia, las licencias se otorgan con goce de dieta.

4 - VERSIONES TAQUIGRAFICAS

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 27 de noviembre, 6 y 11 de diciembre del corriente año.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a dar lectura a los asuntos entrados.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-Del Poder Ejecutivo, ampliando el temario de las sesiones extraordinarias convocadas a partir del 27 de noviembre del corriente.

-Presidencia dictó la resolución 1007/84.

Al archivo.

-De la Secretaría de Seguridad Social de Capital Federal, contestando los términos de la resolución 187/84, referida a la posibilidad de que las pensio

nes gratiables obtengan el importe de un sueldo mínimo, vital y móvil.

-A sus antecedentes.

-Del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Asuntos Técnicos-Económicos de Capital Federal, contestando los términos de la resolución 165/84, referida a la pavimentación de la ruta nacional número 23 en el tramo Aguada Cecilio-Valcheta.

-A sus antecedentes.

-Del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, remitiendo informe de los cupos tentativos de asignación de viviendas de acuerdo al artículo 12 de la ley 1868.

-Asuntos Sociales.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 27 de noviembre de 1984. Al señor legislador presidente de la Legislatura, contador Adalberto Caldelari. Su despacho: A los efectos de complimentar el artículo N°12 de la ley 1868 del 31 de agosto de 1984, pongo en su conocimiento un informe de los cupos tentativos de asignación de viviendas.

Cabe hacer algunas aclaraciones previas para conocimiento del Honorable Cuerpo:

1º) Hemos postergado hasta la fecha la presentación del informe adjunto por encontrarse en preparación la asignación de cantidades de viviendas por localidad para dos operatorias de incidencia significativa como la destinada a financiar programas por convenio con ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO y la convenida regionalmente con el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de Neuquén para la promoción de VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS.

En el primer caso el factor condicionante ha sido la existencia de ENTIDAD intermedia que posea terrenos, proyecto y asociados en los términos exigidos por la resolución reglamentaria del FO.NA.VI. N° 70 y las convocatorias hechas por el I.P.P.V., a través de los medios periodísticos regionales, los días 4 de agosto y 4 de octubre de 1984 para la presentación de proyectos y su adecuación a las Normas Técnicas. (Se adjunta copia de la norma FO.NA.VI.).

Con respecto al programa de Viviendas Industrializadas cabe señalar que el mismo se inicia el 26 de setiembre de 1984 con la convocatoria conjunta, dirigida a empresas de la región, por parte de los Institutos provinciales de la Vivienda de Río Negro y Neuquén en cumplimiento del convenio de colaboración técnica existente y del Acta de Compromiso firmada por el Señor Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental y los señores gobernadores de ambas provincias. Ambos instrumentos fueron formalizados en setiembre/84. Dado el hecho de encontrarse muy avanzada la programación I.P.P.V., de construcción tradicional a través de la operatoria normal, nos resultó muy dificultosa la obtención de terrenos con infraestructura de servicios adecuada; este se explicita a continuación en forma generalizada.

2º) Sin perjuicio de los criterios de definición de política de vivienda provincial, explicitados acertadamente en el artículo 12 de la ley 1868, existen condicionantes de orden práctico que son los que determinan en buena medida la facti-

bilidad de una programación global.

Entre ellos podríamos citar como relevantes los que hacen a:

- DISPONIBILIDAD DE TIERRAS URBANAS BIEN LOCALIZADAS EN CONDICIONES DE PASAR RAPIDAMENTE A PROPIEDAD DEL I.P.P.V. (exigencia del artículo 9° de la ley 21581 - FO.NA.VI.).
- EXISTENCIA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA AL PIE DE LOS TERRENOS QUE NO REQUIERAN EXTENDER TRAMOS IMPORTANTES DE NEXO (por su incidencia en los presupuestos de obra FO.NA.VI.).

Para la superación de este aspecto, de cuyo cumplimiento depende TODO EL PLAN, nuestro Instituto ha reunido cerca de 250 has. de tierras urbanas con acceso a servicios durante el presente año. Cabe señalar que este problema ha motivado una permanente acción sobre los municipios (principales interesados y casi únicos proveedores de tierra) que se ha reflejado en notas y radiogramas I.P.P.V. y fundamentalmente, en tres circulares y un radiograma colectivo al Ministerio de Gobierno (ver fotocopias adjuntas).

Existe cierta incompreensión de esta realidad por parte de las autoridades municipales que no prioritan, en la forma necesaria, satisfacer los requerimientos antedichos. Esto se debe a una equivocada creencia de que los planes de vivienda dependen de decisiones políticas lo cual, si bien es en principio correcto, no con templa que TERRENOS Y SERVICIOS son imprescindibles para la concreción de esas decisiones.

3°) El informe adjunto incluye dos elementos gráficos de fundamental importancia. El cuadro titulado "SITUACION AL 1° de junio de 1984" refleja la incidencia histórica de la acción del Estado, en materia de viviendas, sobre el parque habitacional y la población demandante por localidad. Se complementa con el cuadro resumen "Estado de Gestión al mes de noviembre/84" donde se vuelca la acción del gobierno constitucional en sus diferentes etapas.

La factibilidad, desde el punto de vista técnico, del total cumplimiento de esos objetivos está lograda en un 90% restando cumplimentarse trámites de titularidad de terrenos y factibilidad de servicios para los cuales dependemos de acciones de nivel municipal y otros organismos provinciales.

La financiación de este programa global es facultad (de acuerdo al artículo 2° de la ley 21581) de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación cuya autoridad máxima ha comprometido las previsiones presupuestarias para la autorización de financiamiento de los programas. Es oportuno aclarar que un prolongado conflicto de los trabajadores estatales de la S.V.O.A., traducido concretamente en "Trabajo a Reglamento", demora considerablemente los trámites normales de Aprobación Técnica de proyectos y autorización de financiamiento.

4°) Son entonces dos los niveles que hacen posible la concreción de asignación de cupos prevista en el artículo 12 de la ley 1868:

a) Definiciones de política provincial en la materia: básicamente la DEMANDA estudiada en forma sistemática y a la luz de la infomación censal, y la OFERTA HISTORICA que el Estado ha producido para cada localidad incidiendo sobre cada uno de los parques habitacionales.

b) Instrumentación de las acciones técnicas y políticas necesarias para la resolución de tan complejo problema (del orden municipal, provincial y nacional).

Por último cabe resaltar que la acción del I.P.P.V., no se truncará con la finalización de la vigencia de la ley 1868. Por el contrario estamos trabajando en nueva programación para continuar una acción persistente en torno a este agudo problema social que ha sido correctamente definido como una de las prioridades del

gobierno constitucional de la provincia de Río Negro.

Saludamos al señor presidente, y por su intermedio al Honorable Cuerpo, con nuestra mayor deferencia.

Licenciado Ernesto Oscar Reyes,
presidente I.P.P.V.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: El informe que el señor presidente del I.P.P.V. ha dirigido a esta Legislatura y que ha ingresado el día 12 del presente mes, está destinado a cumplimentar lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 1868 que se acaba de leer.

Parece ser, señor presidente, que el I.P.P.V. no ha comprendido el texto ni el mensaje contenido en dicho texto legal. Yo me atrevería a afirmar que hoy por hoy esta ley es inaplicable, en virtud del tiempo transcurrido y la demora en que incurrió el I.P.P.V. desde todo punto de vista.

En primer lugar, recordemos que esta ley fue sancionada por unanimidad el día 30 de agosto de este año, a los efectos de la inmediata construcción de viviendas (artículo 1°). Nuestro bloque dudó en prestar su conformidad puesto que la vivienda es una de las principales necesidades de nuestro pueblo. Así lo entiende y demostró el peronismo en la gestión que lamentablemente quedó trunca el 24 de marzo de 1976.

Pero una cosa debe quedar muy clara y es que el justicialismo no se prestó ni se prestará a ningún tipo de maniobra política que ponga en peligro por un manejo irresponsable, aquella sentida necesidad del pueblo.

Por el artículo 12 el I.P.P.V. debía poner en conocimiento de esta Legislatura los cupos de asignación de viviendas antes de producir dicha asignación. Resulta que, a pocos días del 31 de diciembre, fecha límite según el artículo 1°, este Cuerpo recibe esta nota que pretende ser previa a esa asignación, pero que nosotros sabemos que no es así. Y bueno es destacar que esta nota no viene sola, sino acompañada de una abundantísima cantidad de planillas que a cualquier ser humano normal llevará su tiempo analizar y evaluar.

Y el I.P.P.V. pretende que esa frondosa documentación sea analizada por este Cuerpo entre el 12 y el 31 de diciembre. ¿Es que algún perspicaz funcionario ha pensado menoscabar la lucidez de este Cuerpo para descubrir la sutil maniobra de eludir el mandato del artículo 12?

Cabe suponer que cuando el Poder Ejecutivo promovió la sanción de esta ley lo hizo a instancias o por iniciativa de uno de sus organismos, el I.P.P.V. que había evaluado acabadamente, luego de siete meses largos de gestión, la problemática habitacional en la provincia. Se pretendía construir inmediatamente viviendas y reactivar la industria de la construcción. Resulta que llegamos al 20 de diciembre y recién estamos en condiciones de comenzar a tratar algo que era previo: la distribución de los cupos en el territorio provincial. Aunque parece que esa distribución ya la tiene decidida el I.P.P.V. sin nuestro consentimiento y sin nuestro conocimiento, tal como se desprende del cuadro resumen, estado de gestión al mes de noviembre de 1984 y de la elevación de los correspondientes proyectos y localizaciones a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental. Una manifiesta violación del mandato legal. Manifiestas y elementales imprevisiones que consumieron el tiempo que ahora falta para contratar las obras. Y otro dato más: Esos proyectos no cuentan aún hoy ni con aptitud técnica, aunque el informe afirme que ésta está lograda en un noventa por ciento, le falta nada más ni nada menos que la titularidad de los terrenos y la factibilidad de los servicios, francamente no sé

cómo llega a establecer que el trámite está en un noventa por ciento, ni menos aún con financiación por parte de aquella Secretaría.

A todo este triste cuadro de situación se suman otros elementos no menos graves.

El I.P.P.V. está tramitando en estos días la firma de contratos de obra pública sin partida presupuestaria prevista y sin proyectos técnicamente aceptados como aptos. En efecto, el señor Reyes afirma que la financiación de este programa global es facultad de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental cuya autoridad máxima ha comprometido las previsiones presupuestarias para la autorización de financiamiento de los programas. Yo me pregunto, señor presidente, ¿de qué manera la ha comprometido?, ¿por escrito, verbalmente, por acto administrativo válido que el señor Reyes nos pueda acercar para probar fehacientemente la veracidad de su afirmación?, ¿o contará con una simple nota de un funcionario de turno sin validez legal?.

¿Por qué el I.P.P.V. pretende hoy aceleradamente firmar contratos ad-referéndum de una financiación que no tiene?, ¿Será porque ya es 20 de diciembre?; ¿y la ley 1868?; ¿y el artículo 12?; ¿y nuestro esclarecedor y visionario pedido de informes del mes de setiembre que recién hoy entró en Cámara?. Todo eso no ha contado para el I.P.P.V. porque todo llega tarde o no llega.

Además, señor presidente, tenemos conocimiento de que se ha generado un grave conflicto con empresas provinciales, salvo algunas excepciones, priorizadas en el artículo 3º, dado que las mismas se encuentran reclamando el pago de sumas originadas en la injusta aplicación de un régimen de variaciones de costos que consideran desfasado de la realidad inflacionaria que el país viene soportando desde hace años; inequidades que la ley ha calificado como presuntas en el artículo 8º pero que otras provincias, incluso vecinas a Río Negro han reconocido expresamente con aprobación de la Secretaría de Vivienda, documentos éstos que pueden ser solicitados oportunamente. Este conflicto derivaría en la marginación de las empresas provinciales con la consiguiente no reactivación del sector y pondría a la provincia en el grave riesgo de resultar condenada en juicio al pago de sumas que el erario provincial de ningún modo podría asumir y que se acercan a los ochocientos millones de pesos argentinos para un número muy significativo de viviendas ejecutadas y en ejecución.

En fin, señor presidente, para no distraer por más tiempo la atención de este Cuerpo que tiene asuntos muy importantes que tratar, quiero realizar una moción concreta cual es la constitución de una comisión investigadora surgida de este Cuerpo Legislativo que determine un claro marco de referencia que nos permita establecer -Dios lo quiera- que del accionar de los funcionarios intervinientes no se desprenderán graves perjuicios para el fisco provincial ni la existencia de delitos de acción pública que sea menester trasladar a la consideración de la Justicia Penal.

Quede bien claro, para terminar, que la posición que he sustentado para nada apunta a dilatar un trámite que debe conducir a que miles de hogares rionegrinos encuentren el techo que definitivamente los cobije de las tantas angustias que hoy día padecen. Ni entorpecer las buenas intenciones con que el Poder Ejecutivo y este Cuerpo en su totalidad han tratado de superar el estado de injusticia social en que se halla nuestro pueblo.

Cuando el bloque justicialista por unanimidad apoyó esta ley, estaba en el convencimiento de que aquí empezaría a cambiar las cosas y podíamos tener la oportunidad de no sólo darle a esta provincia una reactivación económica a través

de la construcción de viviendas, sino darle a esta provincia la oportunidad de tener viviendas dignas.

Hemos llegado al 20 de diciembre, nos quedan 11 días para cumplimentar el artículo 2º y aclaramos, señor presidente, el 27 de setiembre le hicimos un pedido de informes al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda que recién entra en secretaría. Entonces yo no sé, señor presidente, si aquí el problema es que hay negligencia en la administración, que hay mala fe en la presentación o que se está ocultando algo mucho más grave, porque aquí, señor presidente, las cosas no están claras y no se informa cuando el Poder Legislativo lo requiere, parecería ser que menosprecian la función de este Cuerpo y que el artículo 12 lo pusieron, deberíamos decirlo, para que no sigan molestando los legisladores, porque no se tomó jamás en cuenta. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente y señores legisladores: También en la bancada radical existe, de alguna manera, una preocupación sobre esta situación de los planes de viviendas y los diputados Bezich, Carassale y el que habla, van a presentar en el momento oportuno, dentro del Reglamento de la Cámara, un pedido de informes para que sea evacuado por el I.P.P.V.. Es decir, que sin compartir quizás, las acusaciones tan vehementes y directas del diputado preopinante, nosotros también tenemos una honda preocupación sobre lo que está ocurriendo en el cumplimiento de la ley que oportunamente dictara esta Legislatura.

De alguna manera también me voy a adherir, previo cuarto intermedio que solicito en este momento, a la posible formación de una comisión de legisladores para que realmente investiguen o de alguna manera, acerquen un informe mucho más veraz y efectivo sobre lo que está ocurriendo en el cumplimiento de la norma legal oportunamente dictada.

Por ahora, nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Es a efectos de dejar a salvo, que la posición sustentada por el legislador preopinante no es la posición general del bloque de la Unión Cívica Radical y debe ser claramente manifestado.

El bloque oficialista mira con prudencia y con mucha atención el transcurso de las negociaciones para la construcción de las viviendas que, en primera instancia, fueron previstas en un plan tan audaz como para lograr satisfacer una necesidad prioritaria de la población.

Pero la mayoría del bloque si bien observa con atención el procedimiento de los funcionarios, no tiene ninguna duda de la buena disposición del gobierno democrático de la provincia de Río Negro en cuanto a los compromisos preelectorales que ha adquirido. Mientras que algunos aplican su tiempo a los pedidos de informes y a exhaustivas investigaciones sobre procedimientos administrativos, hay otros hombres del gobierno de la provincia de Río Negro que están abocados a cumplir con todo su esfuerzo y todo su sacrificio las posiciones que el gobierno democrático ha tomado y ha exhibido con toda justicia.

Por lo tanto, señor presidente, quiero hacer esa salvedad en forma personal, porque no puedo asumir la responsabilidad de la opinión de todos los legisladores de mi bancada, que es indudable se nota a través de la opinión anterior exhibida por el señor legislador Tomás Armando Rébora. Pero sí en forma personal quiero dejar a salvo esta cuestión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra y a continuación el señor diputado Rodrigo.

SR. LASTRA - Señor presidente: Quiero dejar bien en claro que nosotros nos propusimos en esta Legislatura hacer una oposición constructiva dentro de lo que marca la ley y la función de un legislador.

No deben molestar al Poder Ejecutivo nuestros reiterados pedidos de informes, porque si estos molestan es porque algo se está escondiendo; porque de lo contrario si las cosas se hacen claramente, no veo cuál es el problema de contestar un pedido de informes y dejar aclarado a la opinión pública el proceder limpio, sin problemas, sin trabas que pueda tener el Poder Ejecutivo.

Es nuestra función como legisladores de la oposición, mantener un control en todo lo que se realice en la provincia, para que se haga bien, para su engrandecimiento y para que no tengamos después que acarrear problemas, cuando ya sean demasiado grandes. Por eso creo que a nadie le debe molestar nuestro pedido de informes, queremos colaborar con la democracia y con el gobierno constitucional, reafirmando la credibilidad en el pueblo rionegrino y si las cosas están cambiando, lo primero que deberían hacer es contestar inmediatamente los pedidos de informes y hacerlo públicamente para que la población de Río Negro se entere del proceder de los funcionarios de la provincia, para que de esa forma la provincia de Río Negro, se sienta orgullosa de sus funcionarios y no tenga que estar comentando "que pasará en tal departamento, en tal ministerio", porque están escondiendo la información.

Por eso creo que no debe molestar que los legisladores hagan un pedido de informes, porque es nuestra función, porque en un gobierno democrático el que gana gobierna y el que pierde controla que ese gobierno sea como el pueblo quiere. SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo, a continuación López Alfonsín y Carassale.

SR. RODRIGO - Le cedo la palabra al señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Es simplemente a efectos de aclarar, ante este exceso de susceptibilidad, que para nada en mi exposición anterior, negué la posibilidad constitucional que tienen los señores legisladores de hacer todos los pedidos de informes que justamente ayuden a clarificar ante la opinión pública los procedimientos de los distintos poderes.

Pero en la implícita crítica que contenía mi párrafo anterior, cuando me refería a las formas de los pedidos de informes, me refería también a la responsabilidad de todos los señores legisladores en cuanto a la observación del procedimiento de los empleados públicos; es cierto que así lo hice, pero no se debería juzgar tan fácilmente sobre tan importantes cargos como se manifestó, entre líneas, de lo expresado por el legislador que me precedió en el uso de la palabra. Entonces a ese tipo de críticas sí me permito calificarlas de banales, apresuradas y prejujuadoras.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: El pedido de informes que firmo con el doctor Rébora y con el legislador Bezich, de ninguna manera es compartir el concepto empleado por el legislador de la bancada justicialista; justamente ante el criterio por él sustentado, creo que es mi deber presentar y apoyar el pedido de informes, a fin de que el ente pertinente, que es el I.P.P.V., deje totalmente esclarecido y confirmado que la política en materia de viviendas es clara y no esconde absolutamente nada. Es una manera justa de poder contradecir la opinión del legislador Lastra, porque si nos vamos diciendo que somos meros custodios y que estamos seguros que la observación hecha a los funcionarios públicos, la dejamos ahí, creo que la mejor defensa que podemos hacer al Instituto Provincial de la Vivienda es que

el mismo demuestre -no a mí, porque yo creo en él- a los que pidan una información a través de un pedido, se lo conteste satisfaciendo lo solicitado. Por parte de los que firmamos -por lo menos por la mía- en el pedido de informes no encuentro ninguna suspicacia, ni ninguna cosa escondida. Las respuestas las tenemos antes de pedir las pero queremos que el I.P.P.V., las dé directamente a la bancada opositora. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Señor presidente: Aprecio la actitud del legislador de la bancada minoritaria en cuanto al ejercicio sano de la oposición; pero cuando hablamos del incumplimiento de obligaciones, cuando del cumplimiento de obligaciones se trata, yo creo que tenemos que comenzar por casa y quiero comunicarle a la Cámara y al presidente que el legislador que con tanta venemencia se ha referido al incumplimiento de obligaciones de ciertos funcionarios del gobierno provincial, no asistió a ninguna de las reuniones de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, de la cual forma parte, ni él ni ninguno de los legisladores integrantes de la misma por parte de la bancada minoritaria, en esta semana de ardua labor donde preparábamos esta sesión extraordinaria, que si no hay modificaciones va a ser la última del año y donde habíamos previsto tratar 27 proyectos. Lo único que voy a pedirle es que antes de exigir que otros cumplan con sus obligaciones comience por cumplir con las propias que son muchas y tienen muchísima relevancia, y tan importante es como la de cualquier otro funcionario de la provincia, se debe tanto al pueblo el funcionario del Poder Ejecutivo como el funcionario del Poder Legislativo. Además voy a solicitar al señor presidente que pase a tomar votación de la moción planteada por el legislador Rébora en cuanto al pase a un cuarto intermedio. Nada más, gracias.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: Si bien tampoco integro la comisión a que alude la diputada Piccinini, considero que es obligación de los representantes del pueblo concurrir a los lugares del teatro de operaciones cuando de algún accidente grave se trata. Estuve recorriendo algunas obras y todas más o menos sufren la misma situación, el mismo problema, la misma gravedad. Da la casualidad que son todas empresas de la provincia, aquí empresas de otras no hay en estos momentos, porque vienen, trabajan, succionan el dinero y se van. En cambio estas empresas de la provincia, por haber estado trabajando permanentemente en ella, tienen problemas de dinero, tienen problemas con el pago de adicionales, con el pago de certificaciones y por estar en esa situación, están en desventaja con respecto a las empresas que vienen de afuera, porque hay un artículo en la ley que dice que deben renunciar a todo conflicto o problema que tengan con la provincia para poder seguir trabajando. Además hay otra particularidad y es que el personal que trabaja en las obras, por ser muy distinto el sistema de previsión y de seguro de empleo, no realiza en estos momentos movimientos de fuerza, porque esa gente cuando ve que las condiciones de trabajo no son las mismas que cuando entraron se retiran, toman su libreta de fondo de desempleo y se van.

Eso es lo que está pasando en este momento, porque el I.P.P.V. está retrasando el pago de certificados, no paga los adicionales y las empresas se encuentran prácticamente en quiebra y el personal se tiene que ir y anda deambulando y engrosando la cadena de desocupados.

A título de ejemplo voy a dar lectura a las deudas que tiene el I.P.P.V. con una empresa de la provincia, lo que le ha originado la actual situación por falta de dinero y le ha ocasionado que quede sin empleo su personal: dos adicionales

les a Cinco Saltos por tres millones de pesos; le deben un adicional más en Cinco Saltos, dos millones de pesos; dos adicionales en la escuela y guardería de General Roca por dos millones quinientos mil pesos; un adicional en General Enrique Godoy desde hace tres años, tres millones de pesos y una certificación de obra por tres millones de pesos; dos adicionales a Chimpay por dos millones de pesos; dos adicionales en Beltrán por dos millones de pesos y un adicional por cambio de fundación por un millón quinientos mil pesos. En total a esta empresa le deben catorce millones de pesos. Ellos han realizado gestiones ante el I.P.P.V. para solucionar el problema del personal, 70 personas, que en estos momentos se encuentran sin trabajo, solicitándoles que solamente les paguen dos adicionales que serían unos dos millones quinientos mil pesos argentinos. El I.P.P.V. manifiesta que no tiene dinero y propone a la empresa la rescisión del contrato, pero no una rescisión mutua, sino unilateral. De esa manera la empresa accediendo a la rescisión unilateral del contrato perdería todos los derechos que tienen adquiridos en la obra.

En otras provincias, creo que son seis o siete, los institutos provinciales de viviendas, han conseguido fondos del FONAVI para poder pagar los adicionales. Aquí, el I.P.P.V. dice que no tiene los fondos y que se vayan las empresas. Justamente a esta empresa le dijeron que rescinda el contrato antes del 31 de diciembre porque hay una ley que termina el 31 de diciembre y la obra no llega a la mitad todavía, para ganancia de quien se pide eso; es un poco sospechoso.

Por eso apoyo el pedido de la creación de una comisión investigadora sobre este asunto y reitero que otras provincias han conseguido fondos del FONAVI para solventar esos gastos, por qué no lo puede conseguir Río Negro, o es que Río Negro está esperando que se vayan las empresas para gestionarlo.

6 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica que hay un pedido de pasar a cuarto intermedio, que corresponde a las mociones de orden, efectuada por el señor legislador Rébora y de la legisladora Piccinini, en el sentido en que se vote el cuarto intermedio.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno, artículo 66 y primer párrafo del artículo 67, corresponde que dicha moción sea votada sin discusión. La presidencia hace saber que están anotados para hacer uso de la palabra, luego de esta votación, los señores diputados Lastra, Colombo, Maldonado y Deniz.

SR.LASTRA - Pido la palabra para una aclaración.

SR.COLOMBO - También para una aclaración.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 35 horas.

7 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 8 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: Considero que tenemos muchos temas que tratar, que creo son más importantes que algunas de las cosas que puedan haberse dicho aquí, y que hayan ocasionado un ataque gratuito, ya que pienso que el funcionamiento de las comisiones, si bien no las podemos calificar de excelentes, han tenido un ni

vel bueno.

Aquí se dijo que no concurrí a las reuniones de la comisión quiero aclarar este tema porque creo que es un ataque gratuito, considero que no debemos darle mayor trascendencia, porque es más importante lo que tenemos que tratar aquí que cualesquiera de las cuestiones personales que podamos tener en el calor de las discusiones en las que algunas veces pensamos lo que decimos y otras no .

Pero creo conveniente aclarar que si alguien tiene interés en conocer mi desempeño en las comisiones no tiene nada más que solicitar el libro de actas donde podrá constatar la presencia o no de los legisladores en las comisiones. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra solicitada el señor legislador Colombo, a continuación Maldonado y posteriormente Deniz.

SR.COLOMBO - No voy a hacer uso de la palabra.

SR.MALDONADO - No voy a hacer uso de la palabra, señor presidente.

SR.DENIZ - No voy a hacer uso de la palabra.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

-Del Concejo Deliberante de la ciudad de Formosa, remitiendo declaración por la que solicita la adhesión de Río Negro al proyecto ingresado en el Congreso Nacional sobre creación de Polos de Desarrollo en las provincias de Formosa, Jujuy, San Luis y Río Negro.

-Asuntos Económicos.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes, sobre constitución de la Comisión Asesora para el plan de reactivación frutícola.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 13 de diciembre de 1984. Al señor vicepresidente primero a cargo presidencia de la Legislatura provincial. Don Guillermo Yriarte. Su despacho: Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Pedido de Informes sobre la constitución de la Comisión Asesora para el plan de reactivación frutícola.

Al respecto, llevo a su conocimiento que a la fecha no se ha constituido ni existe ninguna Comisión con esa denominación. Atento a ello, le agradeceré se sirva tener a bien aclarar a qué Comisión se refiere y dentro de qué organismo específico está ubicada.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
gobernador.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente: Como soy el que suscribe dicho pedido de informes, en el momento oportuno de los pedidos de informe voy a aclarar y especificar lo que he solicitado.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución número 242/84, referida al hogar de ancianos de Allen.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decretos 2023 y 2024/84 que modifican el presupuesto general de gastos para ser considerado dentro de los términos del artículo 17 de la ley 1848.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos del pedido de informes referido al contrato de venta entre la Cooperativa El Valle Limitada y la Sociedad El Valle S.A.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, expresando beneplácito por el importante papel que ha desempeñado el Poder Legislativo.

-Al archivo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 7 de diciembre de 1984. Al señor presidente de la Legislatura de la provincia. Contador Adalberto V. Caldelari. Su despacho: Con motivo de celebrarse hoy el Día del Legislador, tengo el sumo agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los señores legisladores provinciales integrantes de ese Cuerpo, a fin de expresarle nuestro beneplácito por el importante papel que ha desempeñado el Poder Legislativo de Río Negro.

Al iniciar el actual período legislativo el 1° de mayo de 1984, significué ante los señores legisladores el alto honor que representaba para mí rendir cuentas a la institución parlamentaria, sustancia misma de la Democracia. "Es ésta -de cfa- una honra que sólo la tienen los gobernadores de la Constitución, elegidos por el pueblo en libre expresión de su soberanía".

La congratulación que ahora le envío se enmarca en peculiares circunstancias históricas para Río Negro y para la Patria, que le otorgan un sentido trascendente.

En efecto, hace un año solamente que hemos emprendido una marcha para el a fianzamiento de las instituciones democráticas en Argentina.

El sistema democrático es un devenir que no se construye de una vez y para siempre y el rol que debe desempeñar cada uno de los representantes del Poder Le gislativo en este empeño común que hemos asumido los argentinos, se ajusta neces riamente a este marco histórico.

En ese sentido estoy persuadido de que cada legislador comprende que su la bor individual se conjuga con la del Cuerpo como un Poder Constitucional, pero que sus responsabilidades como mandatario directo de la voluntad popular son intrans feribles.

Ruégole tenga a bien hacer extensivo a todos los señores legisladores una patriótica incitación común, que desde nuestros propios rigurosos deberes éticos nos lancemos mutuamente, para redoblar los esfuerzos en la sanción de una nueva y transformadora legislación (parte de la cual se encuentra en estado de proyecto en esa Legislatura), que contribuya decididamente a consolidar con la mayor urgencia posible esta época de cambio que tenemos la obligación de iluminar con nuestro quehacer. Este esfuerzo exige de cada uno de nosotros una sincera lealtad y adhe sión al austero espíritu republicano, al que nos obliga no solamente un presente pleno de dificultades y carencias, sino sobre todo un futuro preñado de desafian tes compromisos.

Si somos pobres en recursos materiales, ello se compensará con la riqueza de nuestra imaginación y con nuestra voluntad de acción.

Ratificando mi complacencia por la gestión cumplida, saludo al señor presidente con mi más distinguida consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero gobernador.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: En nombre del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical y por concesión especial del señor presidente de nuestro bloque, quiero agradecer este mensaje que creo es un mensaje de contenido ético que no hace más que ratificar claramente la vocación expresada por todos los señores legisladores de ambas bancadas que componen este Cuerpo.

Son palabras, señor presidente, que de alguna manera nos sirven de estímulo, como también debe servir como estímulo nuestra crítica y nuestro aplauso para que el Poder Ejecutivo y nosotros, todos juntos, podamos hacer el esfuerzo común que es tan indispensable para sacar adelante y hacer renacer a esta provincia de Río Negro, depositaria de toda nuestra fe y de todo nuestro afecto.

Eso es todo, señor presidente. Quisiera que usted transmitiera el sentimiento de este bloque en relación con el mensaje que nos hiciera llegar el señor gobernador.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia les informa que oportunamente se dirigirá al Poder Ejecutivo comunicando la contestación correspondiente.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del señor gobernador de la provincia, doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, solitando autorización para ausentarse del territorio provincial. (Artículo 133 de la Constitución de la provincia).

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Señor presidente: Solicito que se reserve en secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 167/84, referida a la pavimentación de la ruta 23.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decreto por el que se declara asueto para la administración pública los días 24 y 31 de diciembre próximos, invitando al Poder Legislativo a adherirse al mismo.

-Presidencia dictó la resolución respectiva.

Al archivo.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decreto 2080/84, por el que se fijan las remuneraciones del personal del gobierno provincial a partir del 1º de diciembre. (Artículo 29, ley 1848).

-Presupuesto y Hacienda.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre gestiones del

I.P.P.V. ante la Secretaría de Vivienda de la Nación en relación a la ley 1868, contratación directa.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 18 de diciembre de 1984. Al señor presidente de la Legislatura de la provincia. Contador don Adalberto V. Caldelari. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente por expresa disposición del señor gobernador, en respuesta al pedido de informes recibido de esa Legislatura sobre gestiones del I.P.P.V. ante la Secretaría de Vivienda de la Nación en relación a la ley 1868.

Al respecto, adjunto a la presente se acompaña para su conocimiento, el informe elaborado sobre el tema, por el señor presidente del I.P.P.V.

Sin otro motivo hago propicia la ocasión para saludar al señor presidente con la más atenta consideración.

María Elisa Huerta, secretaria general Gobernación.

Viedma, 13 de diciembre de 1984.

Al señor presidente
de la Legislatura
Contador Adalberto Caldelari
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de informes que nos remitiera con fecha 27/09/84.

Los motivos de la demora están adecuadamente explicitados en nuestra nota número 2084/84/P, de fecha 27/11/84 por la cual eleváramos a vuestro conocimiento el informe requerido por el artículo 12 de la ley 1868. Dicha nota, que adjunto en copia, y el informe adjunto a la misma dan respuesta cabal a la mayor parte de los informes solicitados.

Con respecto al punto primero:

- a) La Secretaría de Estado de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación aprobó, por acta suscripta el día 09/11/84 un cupo de 5.077 viviendas correspondientes a proyectos propios de construcción tradicional.
- b) La distribución en las distintas localidades de la provincia está explicitada en el cuadro "Estado de gestión al mes de noviembre/84 que integra el informe citado en el segundo párrafo de la presente.
- c) La reglamentación del artículo 3º de la ley 1868 fue remitida a la Honorable Legislatura por nota número 1748/84/P de fecha 30 de setiembre de 1984.
- d) No se ha reglamentado el artículo 4º de la ley 1868 por no haberse puesto aún en ejecución las obras y por lo tanto no encontrarse en vigencia la retención establecida. Más que una reglamentación el fondo creado por la ley debe canalizarse a través de un programa que se encuentra actualmente en elaboración en el marco del convenio suscripto por el I.P.P.V., la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social y el Ministerio de Gobierno.

- e) El artículo 9º de la ley 1868 no crea un fondo sino que establece la realización de obras artísticas. Lo establecido en ese artículo ha sido incorporado a los pliegos de bases y condiciones para la contratación de las obras.
- f) La creación de las bolsas de trabajo está a cargo de los Municipios, la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social y la U.O.C.R.A. En la contratación, que en todos los casos es explícitamente realizada en el marco de la ley 1868, las empresas asumen la obligación establecida en el artículo 6º

Con respecto al punto segundo se aclara que era necesario un plazo para presentación de empresas interesadas en la contratación de obras para poder hacer una asignación de las mismas según lo dispuesto en el artículo 3º de la ley y su Resolución Reglamentaria.

Cabe aclarar que no se trató de una Inscripción ya que ese trámite se realiza de acuerdo a lo establecido por la ley 286, sus decretos reglamentarios y resoluciones conexas.

Con respecto al punto tercero, el mismo se encuentra adecuadamente explícito en la nota número 2084/84/P a lo cual se adjuntaba también la Resolución Reglamentaria del FO.NA.VI. número 70 y la información acerca de la distribución de los programas.

Saludo a usted muy atentamente.

Licenciado Ernesto Oscar Reyes, presidente I.P.P.V.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente y señores legisladores: Es para manifestar que rechazo los términos del informe en cuanto en su introito lo autocalifica de dar respuestas cabales al petitorio oportunamente suscripto por quien habla. Desde el tiempo retrasado de contestación del mismo, que no responde -fundamentalmente- a la inquietud que dicho pedido de informes expresaba cuál era, cuántas viviendas se encontraban aprobadas con resolución de aptitud técnica y financiera que es, de última, la concreción de acuerdo al Plan FONAVI, de la realización de las viviendas a que tanto la ciudadanía de Río Negro aspira.

No obstante, en el lapso que corresponde a los pedidos de informes, ampliaré la postura mantenida en el pedido anterior. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: En todo caso convendría que se reservara en secretaría esta respuesta para que oportunamente, cuando los legisladores que demuestren su inconformidad con respecto a esta respuesta, tengamos la oportunidad de debatir sobre ello.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

-De Yacimientos Petrolíferos Fiscales, contestando al pedido de informes referido al uso de gas procesado y escurrimiento de agua con residuos de petróleo sobre el río Colorado.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Solicito que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se le dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Buenos Aires, 26 de octubre de 1984. Señor vice presi-

dente primero. Tengo el agrado de dirigirme a usted en contestación a vuestra nota de fecha 3 de julio próximo pasado, mediante la cual hacen referencia a ciertas inquietudes surgidas en el seno del Poder Legislativo provincial, respecto al uso del gas procesado, venteo de gas de alto contenido de ácido sulfhídrico y medidas tomadas por el escurrimiento de agua con residuos de petróleo sobre el río Colorado.

Al respecto, se detalla la información requerida sobre cada uno de los puntos:

- 1) Nuestra Sociedad no inyecta gas al oleoducto.

Se interpreta que se quiso decir que se reinyecta gas procesado "al gasoducto", en vez de "al oleoducto"; tal consulta debe efectuarse a Gas del Estado.

- 2) El venteo de gas por alto tenor de sulfhídrico en la provincia de Río Negro y en el ámbito de la Subadministración Catriel, es del orden de los 74.000 metros cúbicos por día, perteneciendo 47.000 metros cúbicos por día a dos baterías del Yacimiento "RNEMSE" en explotación por la Compañía PEREZ COMPANC y 27.000 metros cúbicos por día del Yacimiento "El Medanito" atendido por Y.P.F.

Cabe señalar, que por norma general el gas de batería es quemado, exceptuándose aquellos casos en los que la intermitencia en la producción de dicho fluido hace imposible mantener la combustión en forma continua, situación que se plantea en las baterías del Yacimiento "El Medanito".

- 3) A los efectos de evitar el escurrimiento de agua efluente de las plantas deshidratadoras de "Puesto Hernández" y "El Medanito" al río Colorado, se encuentra en vías de ejecución un proyecto piloto que permitirá evaluar la factibilidad de inyectar la misma en pozos sumideros.

Con referencia al arrastre de residuos de petróleo, se deja constancia que el mismo es mínimo dado que la Planta cuenta con piletas recuperadoras; no obstante se prevé para el año 1985 efectuar su remodelación a los efectos de una más eficiente separación de crudo.

Saludo a usted atentamente.

Doctor Ricardo M. Lescano Zinny, vicepresidente.

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO

A CARGO PRESIDENCIA

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

DON GUILLERMO YRIARTE

SU DESPACHO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del presidente de la Cámara de Diputados de Catamarca deseando felices fiestas de Navidad y Año Nuevo para todos los legisladores y empleados legislativos.

-Al archivo.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo texto del decreto 2221/84, por el que se amplía el temario de las sesiones extraordinarias.

-Presidencia dictó la resolución 1037/84.

Al archivo.

-De legisladores solicitando ampliación del temario de la convocatoria a sesiones extraordinarias.

-Presidencia dictó la resolución 1037/84.

Al archivo.

-Del legislador Francisco Bezich, remitiendo acta 178 de la Junta Calificadora del Poder Judicial.

-Al archivo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR.BEZICH - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 19 de Diciembre de 1984. Señor presidente de la Legislatura de Río Negro. Contador Adalberto Caldelari. Viedma. Su despacho: Me dirijo a usted, en mi carácter de miembro integrante de la Junta Calificadora para la designación de magistrados y funcionarios del Poder Judicial de provincia, a fin de adjuntarle copia del acta número 178, mediante la cual se designaron los cargos de Juez de la Cámara Laboral con asiento en la ciudad de Cipolletti.

Saludo a usted con atenta consideración.

Francisco José Bezich, legislador.

JUNTA CALIFICADORA

PODER JUDICIAL

ACTA Nº 178

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las once horas, se reúnen en la Sede del Superior Tribunal de Justicia, los señores miembros de la Junta Calificadora, doctores Alberto R.J.Cortés y Edgar Nelson Echarren en representación del Poder Judicial, el señor legislador provincial doctor Francisco José Bezich, por la Honorable Legislatura provincial y los doctores Martín Sanchez y Tomás Rodríguez en representación del Colegio de Abogados de la IIa. Circunscripción Judicial, con el objeto de proceder a la elección de los candidatos a ocupar tres cargos de Juez de la Cámara del Trabajo de la IIa. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti; Juez de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal y Correccional y Representante del Ministerio Público Pupilar de la IIa. Circunscripción Judicial, ambos con asiento de funciones en la ciudad de General Roca. Por contar con "quorum" reglamentario el Señor Presidente declara abierto el acto y constituida legalmente la Junta. Inmediatamente se procede a la compulsión de antecedentes y títulos y actuación profesional de todos y cada uno de los aspirantes a los cargos concursados. Practicada y realizado el escrutinio correspondiente, se obtiene el siguiente resultado: Para los cargos de Juez de la Cámara del Trabajo con asiento en Cipolletti resultan propuestos por UNANIMIDAD los doctores CARLOS PEDRO BULGERONI (L.E.º 6110800-Clase 1932); CARLOS ENRIQUE GADANO (L.E.º 3035712-Clase 1924); JULIO ALBERTO RUIZ (L.E.º 4335763-Clase 1928) y por MAYORIA: Suplente común el doctor OMAR JOSE LUIS CAMARDA (L.E.º 7392416-Clase 1937). Para el cargo de Juez de Primera Instancia de Instrucción del Juzgado Nº 4, con asiento en General Roca resulta propuesto por MAYORIA: el doctor EDUARDO F.DIAZ GUIÑAZU (L.E.º 4228921-Clase 1927); y como suplente por MAYORIA: la doctora LUCIA ANGELICA ANNESE DE GOFMAN (L.C.º 4320287-Clase 1944). Para el cargo de Representante del Ministerio Público Pupilar de la IIa. Circunscripción

cripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, resulta propuesta por UNANIMIDAD: la doctora IRMA BEATRIZ GADANO (DNI N° 5409006-Clase 1947); y como suplente por UNANIMIDAD: el doctor FERNANDO H. BAJOS (L.E.N° 7576823-Clase 1946). A continuación se procede a elevar el acta como así también los ante cedentes de los concursantes al Superior Tribunal de Justicia, a sus efectos. No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los señores integrantes de la Junta Calificadora, previa ratificación de la presente, todo por ante sí, Secretaría del Superior Tribunal de Justicia que doy fe.

Firmado: Alberto R.J. Cortés, presidente; Edgar Nelson Echarren, Juez; doctor Francisco José Bezich, legislador provincial; doctores Martín Sanchez y Tomás Rodríguez, representantes Colegio de Abogados de la IIA. Circunscripción Judicial. Ante mí: doctora María Julia Colombo, Secretaría Superior Tribunal de Justicia.
SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Servicio Penitenciario Federal, remitiendo reclamo efectuado por los internos procesados por la Justicia de Río Negro.

-Asuntos Sociales.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 13 de diciembre de 1984. Señor presidente: Tengo el agrado de dirigirme a usted, remitiendo adjunto escrito interpuesto por el interno Jesús Gregorio Ruesca y la totalidad de los internos procesados por la Justicia de Río Negro, quienes adhieren en un todo con lo peticionado.

El interno Ruesca se halla a disposición del Juzgado Federal de Viedma en la causa número 75/84 por ser presunto autor del delito de Falsificación de Documento y, por ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional de la la. Circunscripción Judicial de Río Negro con asiento en Viedma en la causa número 1194/82 por ser presunto autor del delito de Defraudación y Falsificación de Documento.

Saludo a usted.

Alcaide Mayor Héctor Oscar Vazquez, subdirector a cargo dirección.

Al señor presidente
de la Legislatura provincial
Contador Adalberto Caldeleri
San Martín N° 34
VIEDMA. RIO NEGRO
SU DESPACHO

Viedma, 12 de diciembre de 1984.

Señor presidente de la Legislatura provincial
Contador Adalberto Caldeleri
Legislatura provincial
San Martín 34
VIEDMA (R.N.)

El interno procesado Jesús Ruesca Navas, alojado en la Unidad N° 12 de esta ciudad, en representación de la totalidad de los procesados por la Justicia de la provincia de Río Negro, se dirige a usted y a su sensibilidad, a los efectos de poner en su conocimiento las irregularidades que afectan el trato que se nos brin

da en esta Unidad, y que nos causan serios e irreparables perjuicios, tanto a nos otros que estamos privados de la libertad -máximo don que nos ha dado Dios después de la vida- como a nuestros seres queridos que también se ven castigados por la situación que atravesamos.

Todo esto ha causado que hayamos tenido que tomar la determinación de efectuar una medida de fuerza, consistente en una medida de fuerza, consistente en una huelga de hambre, la cual se notificó al señor Director del Establecimiento y a los señores Jueces competentes en nuestras causas.

De forma inmediata intervino Su Señoría el doctor Pedro Funes, Juez de Sentencia del Juzgado N°2 de la Justicia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, el cual interiorizándose de nuestras peticiones, comprendió nuestros ju s reclamos y nos solicitó levantar dicha medida de fuerza, prometiéndonos el es tudio de los mismos y una pronta solución.

Debido a ser la única persona humana y justa que se ha preocupado por todos nuestros problemas existentes y depositando toda nuestra confianza en él, hemos decidido suspender dicha medida de fuerza por tiempo indeterminado, querien do demostrar nuestra buena voluntad y agradecimiento a Su Señoría.

No escapará a usted que la cárcel, como lugar donde se hacinan a quienes se han equivocado o piensan que han cometido un delito -los cuales deberían gozar de la presunción de inocencia, hasta que una sentencia basada en pruebas claras concretas y no contradictorias demuestren lo contrario- cumple un fin contrario al que nuestros Constituyentes nacionales o provinciales le han asignado. En lugar de ser un medio de rehabilitación, es un lugar donde se crean resentimientos, don de se castiga impunemente, donde se puede pasar días en una celda fría, sin abrigo, sin nada blando donde sentarse, sin contacto social, etcétera, etcétera. Por el sólo hecho de considerar a un empleado penitenciario sin preparación intelectual me dia -que el interno ha cometido una falta: por ejemplo quedarse dormido 5 minutos a las 5 horas de la madrugada.

El trato que recibimos es enteramente inhumano e inconstitucional por los puntos que seguidamente le detallamos a modo de ejemplo, puesto que para com prender el fondo del verdadero problema, la única forma es vivirlo en persona.

1°) Estamos sometidos a un régimen de penados, sin tener en cuenta el bene ficio de inocencia, salvo algunas excepciones que no inciden que dicho régimen sea casi exacto al de los condenados.

2°) La Constitución de la provincia de Río Negro especifica que debemos es tar en un establecimiento especial más esto no se cumple.

3°) Estamos sometidos a castigos corporales como son las celdas de aisla miento, que en vez de ser una sanción disciplinaria es un castigo corporal y psí quico en contravención de todo derecho humano; la propia Constitución Argentina dice que las cárceles no serán de castigo, sino de rehabilitación.

4°) Constantemente estamos sometidos a presiones psí quicas por parte del personal superior, lo que en sí es una tortura.

5°) En modo específico queremos destacar la forma de actuar del Jefe de Se guridad Interna Alcaide señor Elías Arce, el cual en vez de cumplir con sus obliga ciones que son las de atender nuestras peticiones y solucionar en la medida de lo posible nuestros problemas, no lo hace y se dedica a perseguir y sancionar a los internos por cualquier motivo, sin analizar si éstos son sancionables o no. Por ejemplo enviar a la celda aislada de castigo por estar durmiendo a las 5,05 hs de la mañana.

6°) Las visitas son un derecho y no una concesión o beneficio, tal como nos lo indican. Nos presionan a dejarnos sin visita por cualquier motivo alegando que es un beneficio. Aquí se vé nuevamente la tortura psicológica. Las visitas son una concesión a cargo y criterio del señor Director del Establecimiento, el cual debe regularlas y nos impone dos horas de visita por semana para los internos de la ciudad de Viedma y aldeañas, y para las distantes diez días seguidos, dos horas por día, espaciados por tres meses. Usted podrá comprobar que tres meses sin el contacto personal con la familia y los seres queridos es un alejamiento y no un acercamiento y unión de la familia, como debe ser lo que dicta la conciencia de todo ser humano y religioso.

7°) La comida es inadecuada y si bien no pedimos tipo residencial, sí como persona. En este punto debemos aclarar que hemos observado que los días de visita de los señores Jueces, la comida era distinta y mejorada considerablemente y desde que se tomó la decisión de la suspensión de la medida de fuerza, ha mejorado y es aceptable, esperando que esta mejora sea indefinida y no temporal.

8°) Los horarios están a cargo y criterio del señor Director; más son caprichosamente establecidos como la hora de levantarse que rige a las 5 hs de la mañana.

9°) Insalubridad: La Unidad está rodeada por un sistema de cloacas totalmente inadecuado, que se taponan y rebalsan constantemente, llegando hasta los caños internos dicho rebalse, y afecta de una manera seria y preocupante a la salud de los internos y empleados.

10°) Salud: Según alega el profesional odontólogo doctor Puertas, no puede atender a los internos que precisan tratamientos por falta de anestesia y otros medicamentos como aparatos de esterilización.

Los profesionales médicos no atienden como corresponde a cualquier ser humano y nos hacen sentir con dicho trato que somos el desecho de la sociedad, llegando al punto que los internos que económicamente lo pueden, solicitan profesionales particulares.

11°) Trabajo: Todas las condiciones de trabajo de los procesados y condenados, no guardan las condiciones que se requieren en la vida civil, como por ejemplo la vestimenta que en invierno es inapropiada; una persona tiene que trabajar en labores del campo, con calzado deficiente que perjudica su salud.

El peculio no guarda relación alguna -como lo establece la ley- con los haberes que se perciben en la vida civil; con el mismo no alcanza ni para adquirir la yerba mate que consume cada uno de los internos y quedándose por lo tanto sin los demás elementos imprescindibles que todo ser humano precisa para su higiene y mantiene, puesto que la Unidad tampoco los provee, y salvo aquel interno que tenga que tener familia y esté en condiciones económicas de proporcionárselos pueden llegar a tenerlos.

12°) Por todos estos puntos expuestos anteriormente y otros más que serían interminables de enumerar, consideramos que este reglamento es inadecuado a la época democrática en que vivimos, ya que cercena los elementales derechos humanos y tiende a crear resentimientos, división familiar, etcétera, etcétera, dado que dada de 1956 y sus reformas posteriores no cambian el fondo del mismo.

Por nuestra parte queremos demostrar buena predisposición y voluntad, a pesar de no haber sido oídos por las autoridades de la Unidad y decidimos suspender dicha medida de fuerza, para no trabar la labor de Su Señoría el doctor Pedro Funes, en el cual confiamos plenamente la solución de nuestros problemas.

Solicitamos se prevea a corto plazo el cumplimiento de los derechos magna

mente establecidos por los Constituyentes rionegrinos que en su artículo N° 57 establecieron un trato humano y rehabilitador para los procesados y condenados y no como castigo.

La falta de interés del gobierno nacional, acerca del Servicio Penitenciario Federal en general, se ha visto reflejada hace pocos días en las medidas de fuerza que han debido realizar el personal sub-alterno del mismo por los sueldos de hambre que perciben. Parecería que a este gobierno democrático no le interesa los internos procesados o condenados ni los sub-oficiales y tropa que realiza la triste tarea de custodiar.

Pero sabemos que no es así y confiamos en una pronta solución a los problemas que nos perjudican.

Esperamos que usted analizará detenidamente cada uno de los puntos expuestos y estudiará profundamente el tema, ya que las soluciones del mismo traerá un enorme beneficio para la sociedad.

Jesús Ruesca Navas.

Copias de igual tenor se remiten a:

Excmo.Sr.Ministro del Interior, doctor Antonio Tróccoli.

Excmo.Sr.Gobernador de la provincia de Río Negro doctor Osvaldo Alvarez Guerrero.

Excmo.Sr.Ministro de Gobierno de la provincia de Río Negro doctor Horacio Massaccesi.

Obispo de Viedma, Monseñor Miguel E. Hesayne.

Exma.Cámara de Apelaciones de la Justicia Federal en Bahía Blanca.

Sr.Presidente del Tribunal Superior de Justicia doctor Alberto Cortés.

Sr.Presidente de la Cámara de Apelaciones de Viedma doctor Lostaló.

Sr.Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional N°2 de Viedma doctor Pedro Funes.

Sr.Presidente del Bloque de Legisladores de la Unión Cívica Radical doctor Esteban Rodrigo.

Sr.Presidente del Bloque de Legisladores de Partido Justicialista señor Nazareno Fabiani.

Sr.legislador doctor Tomás A.Rébora.

Sr.legislador doctor Edmundo de la Canal.

Sr.Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal doctor Rossi.

-----CONSTE: Que la firma puesta a fojas seis vuelta corresponde al interno

Jesús Gregorio RUESCA, y fue puesta ante mí.

SECCION JUDICIAL (U.12), 13 de diciembre de 1984.

Adj.Ppal. Carlos Benegas, jefe sección judicial.

Viedma, 10 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONTADOR ADALBERTO CALDELARI
VIEDMA (R.N.)

El interno procesado Norman Orué alojado en esta Unidad n° 12 de esta ciudad se adhiere de conformidad al escrito enviado a usted, por el interno procesado Jesús Ruesca Navas en el día de la fecha.

Norman Orué.

Viedma, 10 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONTADOR ADALBERTO CALDELARI
VIEDMA (R.N.)

El interno procesado Juan Carlos Martínez alojado en esta Unidad N° 12 de esta ciudad se adhiere de conformidad al escrito enviado a usted, por el interno procesado Jesús Ruesca Navas en el día de la fecha.

Juan Carlos Martínez.
Viedma, 10 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONTADOR ADALBERTO CALDELARI
VIEDMA (R.N.)

El interno procesado Isidro Bautista Rojas alojado en esta Unidad N°12 de esta ciudad se adhiere de conformidad al escrito enviado a usted por el interno procesado Jesús Ruesca Navas, en el día de la fecha.

Isidro Bautista Rojas.
Viedma, 10 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONTADOR ADALBERTO CALDELARI
VIEDMA (R.N.)

El interno procesado Raúl Angel Fusiman alojado en esta Unidad N° 12 de esta ciudad se adhiere de conformidad al escrito enviado a usted por el interno procesado Jesús Ruesca Navas, en el día de la fecha.

Raúl Angel Fusiman.
Viedma, 10 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONTADOR ADALBERTO CALDELARI
VIEDMA (R.N.)

El interno procesado Adán Gauna alojado en esta Unidad N°12 de esta ciudad se adhiere de conformidad al escrito enviado a usted por el interno procesado Jesús Ruesca Navas, en el día de la fecha.

Adán Gauna.
Viedma, 10 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONTADOR ADALBERTO CALDELARI
VIEDMA (R.N.)

El interno procesado Pascual Modesto Dell alojado en esta Unidad N° 12 de esta ciudad se adhiere de conformidad al escrito enviado a usted, por el interno procesado Jesús Ruesca Navas, en el día de la fecha.

Pascual Modesto Dell.
Viedma, 10 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONTADOR ADALBERTO CALDELARI
VIEDMA (R.N.)

El interno procesado Eduardo Guillermo Rost alojado en esta Unidad N°

12 de esta ciudad se adhiere de conformidad al escrito enviado a usted por el interno procesado Jesús Ruesca Navas en el día de la fecha.

Eduardo Guillermo Rost

Viedma, 10 de diciembre de 1984

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONTADOR ADALBERTO CALDELARI

VIEDMA (R.N)

El interno procesado José Luis Penoy alojado en esta Unidad N° 12 de esta ciudad se adhiere de conformidad al escrito enviado a usted por el interno procesado Jesús Ruesca Navas en el día de la fecha.

José Luis Penoy

Viedma, 10 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONTADOR ADALBERTO CALDELARI

VIEDMA (R.N)

El interno procesado Víctor Villarroel alojado en esta Unidad N° 12 de esta ciudad se adhiere de conformidad al escrito enviado a usted por el interno procesado Jesús Ruesca Navas en el día de la fecha.

Víctor Villarroel

Viedma, 10 de diciembre de 1984

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONTADOR ADALBERTO CALDELARI

VIEDMA (R.N)

El interno procesado Pedro Benjamín Paredes alojado en esta Unidad N° 12 de esta ciudad se adhiere de conformidad al escrito enviado a usted por el interno procesado Jesús Ruesca Navas en el día de la fecha.

Pedro Benjamín Paredes

Viedma, 10 de diciembre de 1984

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONTADOR ADALBERTO CALDELARI

VIEDMA (R.N.)

El interno procesado Mario Angel Payán alojado en esta Unidad N° 12 de esta ciudad se adhiere de conformidad al escrito enviado a usted por el interno procesado Jesús Ruesca Navas en el día de la fecha.

Mario Angel Payán

Viedma, 10 de diciembre de 1984

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONTADOR ADALBERTO CALDELARI
VIEDMA (R.N)

El interno procesado Nelsio Luis Olio alojado en esta Unidad N° 12 de esta ciudad se adhiere de conformidad al escrito enviado a usted por el interno procesado Jesús Ruesca Navas en el día de la fecha.

Nelsio Luis Olio

SEÑOR PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Evidentemente las denuncias que formula el interno deberían ser, por lo menos, si no investigadas, tener un informe por parte del Ministerio de Gobierno de la provincia, ya que se trata de procesados que se encuentran alojados en una cárcel federal como es la Unidad 12, pero con la cual la provincia de Río Negro tiene un convenio para la atención de los internos y está pagando de acuerdo a lo que establece la Constitución y nuestras leyes.

Por lo expuesto, señor presidente, voy a solicitar que el expediente se reserve en secretaría para mocionar oportunamente, en el momento que se trate el artículo 93 del Reglamento Interno.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Esta bancada entiende que las denuncias allí efectuadas son violatorias de la condición humana, porque son denuncias a las cuales tenemos que investigar o buscar la forma de determinar si son fundamentadas.

Por eso creo que sería importante, no sé si esta Legislatura puede tener atribuciones sobre el Servicio Penitenciario Nacional, pero de acuerdo a este convenio que tiene la provincia con el Servicio Penitenciario Federal, creo que podría ver la posibilidad de formar una comisión legislativa para, en el lugar de los hechos, tratar de comprobar estas denuncias que se efectúan por intermedio de los procesados.

Por eso es que quisiera que se informe, si es posible, que una comisión de la Legislatura puede concurrir al Servicio Penitenciario Federal, si no existe impedimento por ser federal y nosotros, por tener nuestro manejo dentro de la provincia de Río Negro únicamente, pero si así fuera posible, proponemos que se forme una comisión para que inmediatamente pueda investigar estas denuncias que se hacen.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Participando de las inquietudes manifestadas por ambos legisladores preopinantes, quiero anticipar como aclaración que nos asiste a los legisladores, absolutamente, el derecho a proteger los derechos humanos de los ciudadanos rionegrinos. Por lo tanto me parece que lo enunciado se encamina a que nosotros podamos presenciar o ratificar la veracidad de estas denuncias; pero quiero coincidir también con lo estimado por el doctor Rébora en el sentido de que se reserve y luego se consiga concretar el mejor camino para efectivizar este anhelo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica que queda reservado el expediente para su posterior tratamiento y a la vez quiere poner en conocimiento de los señores legisladores, que no se encuentra dentro del temario de asuntos entrados un pedido de ampliación del mismo efectuado por el bloque justicialista, por haber sido presentado momentos antes de haberse iniciado esta sesión, razón por

la cual y para ser considerado por los señores legisladores, por secretaría se va a dar lectura a la nota presentada por los legisladores justicialistas.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de diciembre de 1984. Al señor presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro contador Adalberto Caldelari. Su despacho. Los que suscribimos en nuestro carácter de legisladores y conforme las facultades que nos otorga el artículo 72 de la Constitución provincial, solicitamos al señor presidente la ampliación del temario de las presentes sesiones extraordinarias con el siguiente tema: 506, proyecto de ley estatuto de los obreros y empleados municipales. Saludamos a usted con atenta consideración. Firmado: Navarro, Cejas, Fabiani, Barriga de Franz, Palmieri, Gómez, Ichazo, Scatena, Lastra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se encuentra a consideración de los señores diputados la nota presentada por el bloque justicialista para ver si se incorpora al temario de las sesiones extraordinarias.

8 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 50 horas.

9 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

La presidencia comunica que la nota presentada por el bloque justicialista ha sido incorporada a los asuntos entrados y el punto solicitado se incluye como ampliación del temario a sesiones extraordinarias.

Por secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

II - DESPACHOS DE COMISION.

Viedma, 18 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de Asuntos Sociales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General elevan a usted el expediente número 858/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "DE LA CANAL, Oscar y otros Proyecto de ley: Otorga licencia a miembros directivos titulares de entidades mutuales con personería jurídica, constituidas por y para agentes del Estado provincial" y, habiendo analizado el mismo aconsejan a la Cámara la sanción del siguiente proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Se concederá licencia mutual con goce de haberes, a los agentes dependientes de los Poderes Constitucionales y Organismos de la provincia de Río Negro, que se desempeñen como presidente y secretario o tesorero, o quien reemplace estatutariamente a cualquiera de los mencionados, en entidades con

personería mutual para agentes y funcionarios del Estado provincial.

ARTICULO 2º.- En los casos que la Mutual incorpore nuevos servicios que impliquen un alto coeficiente de ocupación de mano de obra, utilicen materia prima provincial, presten servicios que sean de interés para la provincia o de manifiesta utilidad social, podrá concederse Licencia Mutual a un integrante más de la Comisión, previo informe favorable de la Dirección Provincial de Mutualidades.

ARTICULO 3º.- Para el otorgamiento de la licencia establecida en el artículo 1º la Entidad Mutual deberá acreditar ante la Dirección Provincial de Mutualidades:

- a - Nómina de sus autoridades.
- b - Término del mandato de los mismos.
- c - Inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades (artículo 3º 20.321).
- d - Domicilio legal en la provincia de Río Negro.
- e - Comunicar los cambios parciales o totales que se produjeran en la composición de su Cuerpo Directivo, conforme a sus estatutos, dentro de los cinco días hábiles de producido.
- f - Acreditar un número mayor de cien (100) socios activos.

ARTICULO 4º.- La licencia, deberá ser solicitada por el organismo directivo de la Entidad Mutual al titular de la repartición en la cual revistan el o los agentes comprendidos, previa certificación de sus cargos.

ARTICULO 5º.- Los beneficiarios de la presente ley no se verán perjudicados en sus derechos con relación a la antigüedad, promoción, régimen de concursos internos y/o abiertos de antecedentes y oposición que pudieran corresponder, fijados en las respectivas leyes y estatutos de las entidades a la que pertenezcan.

ARTICULO 6º.- La licencia que se establece por la presente ley, no podrá ser otorgada con goce de haberes cuando el o los titulares designados por la Entidad Mutual sean rentados por la misma, en cuyo caso, se procederá a otorgar la licencia sin goce de haberes.

ARTICULO 7º.- El organismo al cual pertenece el agente comunicará a la Entidad Mutual la cantidad de días correspondientes a la licencia anual ordinaria por vacaciones debiendo la entidad conceder el uso de la misma en forma obligatoria.

ARTICULO 8º.- Al finalizar el mandato, los miembros titulares en uso de la licencia, deberán reintegrarse a su cargo administrativo dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes.

En caso de no hacerlo será incurso en abandono de trabajo, siendo pasible de las sanciones previstas en sus respectivos estatutos.

ARTICULO 9º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Piccinini,
Bezich, Lastra, de la Canal, le-
gisladores.

-En observación.

-----oOo-----

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito que se reserve en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 19 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 756/84 del Registro de esta Legislatura provincial, caratulado "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - Proyecto de ley: Reglamenta el recurso extraordinario de casación en el fuero penal de la provincia" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- El recurso extraordinario de inconstitucionalidad que prevee el artículo 137, inciso 1º de la Constitución provincial, tramitará en el fuero penal de acuerdo con el procedimiento establecido por los artículos 296 a 300 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales (Ley 697 y modificatorias).

ARTICULO 2º.- El recurso extraordinario de casación en materia penal, podrá ser interpuesto en todos los casos en que la sentencia definitiva revoque una absolutoria, imponga una pena de prisión superior a tres años o una medida de seguridad por tiempo indeterminado. La limitación del monto de la condena no regirá para los supuestos actualmente previstos por el artículo 279, inciso 3º del Código de Procedimientos Civiles.

ARTICULO 3º.- El recurso extraordinario de casación en materia penal tramitará de acuerdo con las normas vigentes en materia de procedimientos civiles.

ARTICULO 4º.- La concesión de los recursos creados en los artículos 1º y 2º de esta ley, tendrá efecto suspensivo sólo en aquellos casos en que el procedimiento se hallare en libertad.

ARTICULO 5º.- Derógase el inciso 6º del artículo 118 del Código de Procedimientos en lo criminal.

ARTICULO 6º.- En relación a los recursos reglamentados en la presente ley, no serán de aplicación los artículos 690 a 693 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

ARTICULO 7º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Piccinini,
Bézych, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Como los despachos de comisión ingresados en esta sesión tienen relación con el Orden del Día y los siguientes, voy a solicitar que se reserven todos en secretaría sin necesidad de reafirmarlo en cada oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 17 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 875/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de ley: Desafecta un inmueble de su condición de bien del dominio público en la ciudad de Cipolletti", y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su

sanción, previo informe de que el mismo se encuentra libre de ocupantes.

Por Secretaría de Comisiones, gírense las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Piccini-
ni, Bezich, Lastra, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, gírense las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones.

Viedma, 19 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 875/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de ley: Desafecta un inmueble de su condición de bien del dominio público en la ciudad de Cipolletti" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público, (espacio verde) el inmueble ubicado en la ciudad de Cipolletti, lote 10 de la manzana IV, registrado al tomo 538, folio 30, finca 111.695 y al tomo 97, folio 123 (Protocolo de Planos), cuya denominación catastral es parcela 03-1-J-359-5, con una superficie de 8.613,38 m2.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
gobernador; doctor Horacio Massaccesi,
ministro de Gobierno.
-Queda reservado en secretaría.

-----oOo-----

Viedma, 5 de diciembre de 1984

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 797/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de ley: Crea el Fondo de Tierras Fiscales y deroga los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 279, Régimen de Tierras" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su sanción.

Por Secretaría de Comisiones, gírense los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a fin de que evalúe el artículo 3º que está en discrepancia con el artículo 21 de la Ley 847.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Piccini-

ni, Bezich, Lastra, de la Canal, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, gírense las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a sus efectos.

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 1984.

Viedma, 19 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 797/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de ley: Crea el fondo de tierras fiscales y deroga los artículos 20, 21 y 22 de la Ley número 279 - Régimen de Tierras" y, habiendo analizado el mismo esta comisión aconseja a la Cámara la sanción del siguiente proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase el Fondo de Tierras Fiscales que estará destinado a solventar los costos de mensura de inmuebles fiscales, financiar la ejecución de proyectos de promoción social, operativa de asistencia y extensión agropecuaria para pobladores de tierras fiscales y a afrontar las erogaciones que resulten de programas de privatización de esas tierras. En todos los casos se privilegiarán con estas acciones a los ocupantes de menores recursos económicos.

ARTICULO 2º.- El Fondo de Tierras Fiscales se integrará con los siguientes recursos:

- a) El producido de las ventas, arrendamientos y pastajes de las tierras fiscales y de toda otra que se le transfiera.
- b) Tasas retributivas de servicios que preste.
- c) Multas que se apliquen por transgresión a la legislación sobre tierras fiscales. La reglamentación determinará los montos y los casos de aplicación.
- d) El producido en concepto de recargos e intereses.
- e) Los bienes donados y legados a la Dirección General de Tierras que sean aceptados por el Poder Ejecutivo provincial y el producido de su administración.
- f) Los saldos transferibles de ejercicios anteriores.
- g) El producido de los fondos disponibles no comprometidos transitoriamente en las acciones descriptas en el artículo 1º.
- h) El recupero del costo de mensuras abonadas por la Administración.
- i) Las partidas presupuestarias que anualmente se asignen para los destinos enunciados en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Los recursos percibidos a que alude el artículo precedente serán ingresados a la orden de la Tesorería General de la provincia con afectación al Programa Presupuestario de la Dirección de Tierras y Colonias del Ministerio de Recursos Naturales.

ARTICULO 4º.- Las obligaciones dinerarias que por todo concepto deban abonar los pobladores de tierras fiscales por aplicación de la Ley 279, serán previamente liquidadas y enviadas por la Dirección General de Tierras a sus destinatarios, quienes podrán pagarlas en cualquier sucursal del Banco de la provincia de Río Negro o en cualquier oficina de la citada Dirección.

ARTICULO 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a habilitar las correspondientes partidas de crédito en el presupuesto de gastos y recursos vigentes a fin de implementar el fondo que se crea por la presente.

ARTICULO 6º.- Deróganse los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 279 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Cejas, legisladores.
-Queda reservado en secretaría.

-----oO-----

Viedma, 17 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 548/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de ley: Desafecta de su condición de dominio público lotes de terreno ubicados en la Colonia Agrícola Nahuel Huapi de Bariloche" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su sanción.

Por Secretaría de Comisiones, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Piccinini
Bezich, Lastra, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones.

Viedma, 19 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 548/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de ley: Desafecta de su condición de dominio público lotes de terreno ubicados en la Colonia Agrícola Nahuel Huapi de Bariloche" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de dominio público dos lotes de terreno ubicados en San Carlos de Bariloche, Colonia Agrícola Nahuel Huapi, que según plano de mensura particular con fraccionamiento y redistribución parcelaria de los lotes 3 y 4 de la fracción B; lotes 6a y 6d fracción A y parte ex ruta nacional 253 mitad Este del lote Agrícola número 43 confeccionado en marzo de 1978 por el agrimensor Jorge F. Ruberti y registrado por la Dirección General de Catastro y Topografía el 1 de marzo de 1979 bajo el número 356/78, se describen

de la siguiente manera:

SUBPARCELA C: Polígono irregular que partiendo del vértice 44' en dirección E. se miden 20,75 m. lindando con ex ruta nacional 253 hasta llegar al punto a, desde donde con ángulo interno de $140^{\circ}02'50''$ se miden en dirección SSE. 0,65 m. hasta llegar al vértice 2, donde con un ángulo interno de $209^{\circ}00'20''$ se miden en dirección SE. 5,52 m. hasta llegar al punto 3 donde con un ángulo interno de $218^{\circ}11'20''$ se miden en dirección ENE. 3,24 m. hasta llegar al punto b, lindando en estas últimas tres direcciones con la subparcela b de su mismo plano. Desde este punto B y con un ángulo interno de $152^{\circ}45'30''$ se miden en dirección E. 0,95 m. lindando con ex ruta nacional 253 hasta llegar al vértice 41' donde con un ángulo interno de $91^{\circ}26'00''$ se miden en dirección S. 22,18 m. lindando con la subparcela d hasta llegar al punto 41, donde con un ángulo interno de $115^{\circ}48'30''$ se miden en dirección OSO 1,47 m. hasta llegar al punto 42 donde con un ángulo interno de $141^{\circ}48'40''$ se miden en dirección ONO 17,65 m. hasta llegar al punto 43 donde con un ángulo interno de $150^{\circ}59'40''$ se miden en dirección NO 15,83 m. hasta llegar al punto 44, lindando en estas tres últimas direcciones con la subparcela 6d. Desde este punto 44 y con un ángulo interno de $131^{\circ}23'10''$ se miden en dirección N. 9,24 m. hasta llegar al punto 44', punto de partida del deslinde donde se forma un ángulo de $88^{\circ}34'00''$, SUPERFICIE: 557,80 m².

SUBPARCELA D: Polígono irregular que partiendo del vértice 41' en dirección E. se miden 38,71 m. lindando con ex ruta nacional 253 hasta llegar al punto 32 donde con un ángulo interno de $31^{\circ}14'30''$ se miden en dirección OSO 32,25 m. hasta llegar al punto 40 donde con un ángulo interno de $176^{\circ}00'00''$ se miden en dirección OSO 11,89 m. lindando estas dos últimas direcciones con la subparcela 6a. y se llega al punto 41 donde con un ángulo interno de $64^{\circ}11'30''$ se miden en dirección N. 22,18 m. lindando con subparcela c hasta llegar al punto 41', principio del deslinde donde se forma un ángulo interno de $88^{\circ}34'00''$. SUPERFICIE: 442,34 m².

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Queda reservado en secretaría.

-----oOo-----

Viedma, 21 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 563/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de ley: Exímese del pago del impuesto de sellos a los actos e instrumentos que formalicen operaciones de intermediación en el mercado de transacciones financieras comprendidas en la ley nacional 21.526 de Entidades Financieras" y, CONSIDERANDO: Que de conformidad al estudio de los antecedentes celebrado, la medida propiciada resulta positiva, toda vez que eliminará la gravosa incidencia que tiene la aplicación del impuesto de sellos en el tipo de operaciones a las cuales se refiere la norma.

Por ello, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General RESUELVE dictaminar afirmativamente por UNANIMIDAD el proyecto propiciado, aconsejando a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a sus efectos.

SALA DE COMISIONES.

Piccinini, Pineda, Bezich, Palmieri, de la Canal, Lastra, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 21 de agosto de 1984.

Viedma, 19 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 563/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de ley: Exímese del pago del Impuesto de Sellos a los actos e instrumentos que formalicen operaciones de intermediación en el Mercado de Transacciones Financieras comprendidas en la ley nacional 21526, de Entidades Financieras", y habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su SANCION.

SALA DE COMISIONES.

Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Exímese del pago del Impuesto de Sellos a los actos e instrumentos que formalicen operaciones de intermediación en el mercado de transacciones financieras, entre terceros residentes en el país, que realicen las entidades financieras comprendidas en la ley 21526, dentro de las regulaciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Queda reservado en secretaría.

-----oO-----

Viedma, 6 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 851/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley: Establece el "Adicional por Zona Desfavorable" para el personal docente dependiente del Gobierno Provincial", y habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su SANCION.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Gómez, Ichazo, Laguardia de Luna, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 8 de diciembre de 1984.

Viedma, 19 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 851/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley: Establece el "Adicional por Zona Desfavo

able" para el personal docente dependiente del Gobierno provincial", y habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su SANCION.

SALA DE COMISIONES.

Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas
Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— El Adicional por Zona Desfavorable para el Personal Docente dependiente del Gobierno provincial, será liquidado a partir del primero de noviembre de 1984, a quien preste servicios en el Territorio Provincial o fuera de éste cualquiera fuese su destino.

ARTICULO 2º.— El Adicional a que se refiere el artículo anterior será calculado de acuerdo al siguiente régimen:

a) El treinta por ciento (30%) a aplicar sobre el total de las remuneraciones y adicionales, con excepción de las Asignaciones Familiares.

b) El diez por ciento (10%) a aplicar sobre el índice total del cargo establecido para el cálculo de las remuneraciones.

ARTICULO 3º.— Derógase el artículo primero y segundo de la ley 1841.

ARTICULO 4º.— Los gastos que demande la aplicación de la presente ley serán imputados a la partida principal "01-PERSONAL", de los programas que componen el presupuesto del Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 5º.— La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial será el organismo con facultades para interpretar las disposiciones de la presente ley.

ARTICULO 6º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

—Queda reservado en secretaría.

-----oOo-----

Viedma, 19 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 845/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - Proyecto de ley: Modifica la ley 532 en lo que hace a la actualización de multas por infracción al Digesto Contravencional", y habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su SANCION.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Cejas, legisladores.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA Nº 154

En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los seis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

C O N S I D E R A N D O :

-----I.- Que en uso de la atribución constitucional de iniciativa legislativa (artículo 139, inciso 5º Constitución provincial) corresponde requerir la adopción de un criterio estable de actualización de multas previstas en el Digesto Contravencional, Ley 532.

-----II.- Que los montos establecidos por la referida ley fueron sucesivamente actualizados con la posterior sanción de las leyes 1229/77 y 1476/80 respectivamente.

-----III.- Que los remedios legislativos referidos pronto resultaron superados por el constante deterioro de nuestro signo monetario que hicieron perder a la sanción pecuniaria su aptitud para cumplir con la finalidad-función que la ley originariamente le había asignado.-----

-----Por ello;

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- El monto de las multas previstas por la ley provincial 532 (Digesto Contravencional) será actualizado anualmente por el Superior Tribunal de Justicia, teniendo como límite máximo el sueldo de la categoría mínima de la Administración Pública provincial.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

-Queda reservado en secretaría.

-----oOo-----

Viedma, 28 de noviembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 830/84 del Registro de esta Legislatura provincial, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de ley: Autoriza a la Caja de Previsión Social a ceder en propiedad o vender Inmuebles sin mejoras ubicados dentro de los Límites de la provincia", y habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su SANCION.

Atento lo convenido con el Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, por Secretaría de Comisiones, remítanse los presentes actuados a la Comisión precitada a los efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Piccinini,
Bezich, Lastra, Palmieri, legisla
dores.

Conforme lo dictaminado precedentemente corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Sala de Comisiones, 28 de noviembre de 1984.

Viedma, 29 de Noviembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 830/84, del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley: Autoriza a la Caja de Previsión Social a ceder en propiedad o vender inmuebles sin mejoras ubicados dentro de los límites de la provincia", y habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su SANCION.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Colombo, Airaldo, Lau
riente, Romero, Scatena, legisla
dores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 29 de noviembre de 1984.

Viedma, 19 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 830/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley: Autoriza a la Caja de Previsión Social a ceder en propiedad o vender inmuebles sin mejoras ubicados dentro de los límites de la provincia", y habiendo analizado el mismo esta Comisión aconseja a la Cámara la SANCION del siguiente proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Caja de Previsión Social a ceder en propiedad al go**bi**erno de la provincia, municipios o a sus organismos oficiales los inmuebles sin mejoras ubicados dentro de los límites de la provincia, debiendo el cesionario entregar en concepto de contraprestación viviendas totalmente terminadas y construidas en los inmuebles citados, por un valor equivalente al de los terrenos cedidos conforme el procedimiento establecido en el artículo 3º.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Caja de Previsión Social a vender los inmuebles que por sus dimensiones no son de utilidad para los fines contemplados en el artículo 1º y destinar su producido a la inversión en la adquisición de bienes de capital y/o arriendo de los mismos en la medida que contribuya a perfeccionar y mejorar la atención de los servicios previsionales. A tales efectos en igualdad de ofertas de compra tendrán preferencia los afiliados al régimen previsional.

ARTICULO 3º.- El valor de los inmuebles a que aluden los artículos 1º y 2º serán fijados por la Junta de Valuaciones de la provincia.

La valuación servirá de base para la venta de los mismos por medio de Remate o Licitación Pública.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Cejas, Bolonci, legisladores.

-----oO-----

Viedma, 19 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 881/84, caratulado: "Proyecto de Ley por el que condona deudas en dólares contraídas por productores con anterioridad al 31 de diciembre de 1981", y analizado el texto del proyecto y los fundamentos vertidos, los que se comparten, es necesario puntualizar que el proyecto en cuestión viene a traer un poco de justicia para el castigado sector, que constituye la columna vertebral de la economía rionegrina, y que fuera devastado por la política económica de José Alfredo Martínez de Hoz y sus discípulos. Por otra parte, se logra la percepción de una parte de la deuda, incentivando al pago, y favoreciendo a los más pequeños deudores, ya que cuanto menor es la deuda, mayor es la condonación. Por lo expuesto suscitadamente, aconseja por MAYORIA a la Honorable Legislatura su APROBACION, previo pase a las Comisiones que corresponde.

Bazze, Maldonado, Rodrigo, legisladores.

Viedma, 19 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 881/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley: Condonada deudas en dólares contraídas por productores con anterioridad al 31 de diciembre de 1981", y habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su SANCION.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Bezich,
Piccinini, legisladores.

Viedma, 19 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 881/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley: Condonada deudas en dólares contraídas por productores con anterioridad al 31 de diciembre de 1981", y habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su SANCION por mayoría.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Condónanse las deudas contraídas por productores frutícolas con anterioridad al 31-12-81 y vigentes al día de promulgación de la presente ley, comprendidas en las siguientes líneas de préstamos: "Préstamos especiales al sector frutícola dedicado a la producción de manzanas, en dólares sin interés (Código 7145)" y "Préstamos especiales a productores frutícolas con destino a subsistencia, en dólares sin interés", acordadas por el gobierno provincial por intermedio del Banco de la Provincia de Río Negro, en un todo de acuerdo con las escalas fijadas en el Anexo I que forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º.- La condonación fijada en el artículo 1º) y especificada en el anexo I, se aplicará en el momento que se verifique el pago de cada cuota de amortización, y en las proporciones que representen las mismas sobre el total de la deuda. Asimismo, los productores podrán cancelar la deuda total en forma anticipada, en cuyo caso la condonación resultará de aplicar la escala indicada en el anexo I en forma directa.

ARTICULO 3º.- El productor que cancele el total de su deuda antes del 31/05/85 gozará de un descuento especial del diez por ciento (10%), sobre el valor a pagar resultante de aplicar la escala prevista en el artículo 1º anexo I.

ARTICULO 4º.- En los casos de cancelaciones anticipadas, el Poder Ejecutivo deberá tomar los recaudos necesarios para asegurar la inversión más conveniente de los fondos, hasta que se verifiquen los respectivos vencimientos ante el Banco de la Nación Argentina, de la deuda que mantiene la provincia por dicha operatoria.

ARTICULO 5º.- La condonación establecida en el artículo 1º, sólo alcanzará a aquellos productores que hayan destinado los fondos a inversiones relacionadas con la unidad de producción o subsistencia del grupo familiar y que renuncien a iniciar acciones judiciales contra la provincia y/o el Banco de la Provincia de Río Negro, o desistan de aquellas ya iniciadas como consecuencia de los préstamos otorgados comprendidos en la presente ley.

ARTICULO 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes y/o modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 7º.- El Ministerio de Hacienda será el organismo facultado para interpretar la presente ley.

ARTICULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ANEXO I

ESCALA DE CONDONACION DE DEUDAS

MONTO DEUDA	TOTAL EN DOLARES ESTADOUNIDENSES (*)	CONDONACION
de 0 a 2.000		100%
de 2.001 a 4.000		2.000 U\$\$. más el 85% sobre el excedente de 2.000 U\$\$.
de 4.001 a 6.000		3.700 U\$\$. más el 70% sobre el excedente de 4.000 U\$\$.
de 6.001 a 8.000		5.100 U\$\$. más el 50% sobre el excedente de 6.000 U\$\$.
de 8.001 a 10.000		6.100 U\$\$. más el 30% sobre el excedente de 8.000 U\$\$.
de 10.001 a 15.000		6.700 U\$\$. más el 10% sobre el excedente de 10.000 U\$\$.
de 15.001 a 20.000		7.200 U\$\$. más el 5% sobre el excedente de 15.000 U\$\$.
más de 20.000		7.450 U\$\$.

(*) Se considerarán las deudas totales por productor, haciendo abstracción de las líneas de origen y de la cantidad de préstamos otorgados a cada uno de ellos.

-Queda reservado en secretaría.

-----oOo-----

Viedma, 17 de enero de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, habiendo tomado el conocimiento del contenido del expediente número 105/83, caratulado "MALDONADO, Rodolfo y otros Proyecto de Ley: Distribuye fondos percibidos por la provincia de Río Negro en concepto de regalías mineras, petrolíferas y gasíferas, entiende que el mismo debe ser girado en primera instancia a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, a efectos de su dictamen y su posterior giro a ésta Comisión al mismo fin.

SALA DE COMISIONES.

Tomás Armando Rébora, legislador.

De acuerdo a lo peticionado precedentemente pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Cumplido, vuelva en forma directa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Viedma, 19 de enero de 1984.

Viedma, 18 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General eleva a usted los expedientes número 714/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "AIRALDO, José y RODRIGO, Esteban - Proyecto de ley: Des

tina para los municipios de la provincia, un porcentaje del producido de los impuestos que se recauden por parte del gobierno provincial" - expediente número 105/84 caratulado "MALDONADO, Rodolfo y otros - Proyecto de ley: Distribuye los fondos percibidos por la provincia de Río Negro en concepto de regalías mineras, petrolíferas y gasíferas" - expediente número 146/84 caratulado "CONCEJOS MUNICIPALES DE: POMONA, LAMARQUE, LUIS BELTRAN, CHOELE CHOEL, DARWIN, BELISLE, CHIMPAY y RIO COLORADO" - Adhiriendo al proyecto de ley referido a regalías petroleras y su distribución a los municipios" - expediente número 21/83 caratulado "LASTRA, Hugo y otros - Proyecto de ley: Que deroga la ley número 1283, reimplantando la ley número 899 de Coparticipación Municipal", y habiendo analizado los mismos aconseja a la Cámara la SANCION del proyecto de ley que acompaña el presente despacho, y que fue elaborado por esta Comisión.

Por Secretaría de Comisiones, gírense los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Bezich,
Piccinini, legisladores.

Atento lo referido precedentemente, gírense las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 18 de diciembre de 1984.

Viedma, 20 de diciembre de 1984.

DICTAMEN POR MINORIA

SEÑOR PRESIDENTE:

Los integrantes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, hemos considerado y analizado el proyecto de ley de los señores diputados AIRALDO y RODRIGO, registrados en el expediente número 714/84, caratulado "Destina para los municipios de la provincia un porcentaje del producido de los impuestos que se recaudan por parte del gobierno provincial", y habiendo formulado las apreciaciones pertinentes aconsejamos al Cuerpo Legislativo la aprobación en general del mismo, con las modificaciones que propondremos en el debate particular del articulado del referido proyecto.

SALA DE COMISIONES.

Palmieri, Lastra, Cejas, Bolonci,
legisladores.

Viedma, 19 de diciembre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 714/84 y agregados, caratulado "AIRALDO, José - RODRIGO, Esteban - Proyecto de Ley: Destinán para los municipios de la provincia, un porcentaje del producido de los impuestos que se recaudan por parte del gobierno provincial", y habiendo analizado los mismos esta Comisión se adhiere en general a lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General; haciendo reserva de aconsejar a la Cámara el siguiente texto al artículo 12° del citado dictamen:

ARTICULO 12°: Del total de coparticipación se retendrá el tres por ciento para incrementar el FONDO DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL, creado mediante decreto 1338/77".

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Del producido de los impuestos inmobiliarios, a las Actividades Lucrativas, a las Actividades con fines de Lucro, sobre Ingresos Brutos, Loterías y a los Automotores, de aplicación en todo el territorio de la provincia de Río Negro, se destinará el cuarenta por ciento (40%) para los municipios de la misma.

ARTICULO 2º.- De las sumas devengadas a favor de la provincia de Río Negro en concepto de coparticipación de los Impuestos Nacionales se destinará el diez por ciento (10%) a los municipios de la provincia.

ARTICULO 3º.- De las sumas devengadas a favor de la provincia de Río Negro en concepto de regalías petrolíferas, gasíferas y/o mineras se destinará el diez por ciento (10%) a los municipios de la provincia.

ARTICULO 4º.- Los montos resultantes de los artículos 1º y 2º de la presente ley serán liquidados de acuerdo al índice que se determinará de la siguiente manera:

a - El cuarenta por ciento (40%) en proporción directa al promedio de las recaudaciones en las distintas jurisdicciones de los impuestos que se determinen por vía reglamentaria. Dicho promedio se calculará sobre la base de las recaudaciones registradas en los tres primeros de los cuatro últimos años anteriores al año para el cual se está calculando el índice.

b - El cuarenta por ciento (40%) en proporción directa a la población urbana según datos del censo año 1980.

c - El veinte por ciento (20%) en partes iguales entre las distintas jurisdicciones.

ARTICULO 5º.- Los montos resultantes del artículo 3º de la presente ley serán liquidados en la siguiente manera:

a - El treinta y cinco por ciento (35%) se distribuirá entre productores directos de acuerdo al siguiente índice:

Catriel: 0,60

Allen: 0,19

Cte.Cordero: 0,21

b - El (35%) treinta y cinco por ciento se distribuirá entre los restantes municipios del Departamento General Roca, de acuerdo al índice que resulte de:

b.1 - El (50%) cincuenta por ciento en proporción directa a la población urbana según censo año 1980.

b.2 - El (50%) cincuenta por ciento por partes iguales entre dichos municipios.

c - El (30%) treinta por ciento se distribuirá entre todos los municipios de la provincia utilizándose el índice que surge de aplicación del artículo 4º de la presente ley.

ARTICULO 6º.- Los porcentajes establecidos en el artículo 5º de la presente ley apartados b) y c) sufrirán modificaciones en los sucesivos ejercicios, de acuerdo al siguiente detalle:

I) Apartado b):

año 1986: 25%

año 1987: 12,5%

año 1988 y posteriores: 0%

II) Apartado c):

año 1986: 40%

año 1987: 52,5%

año 1988 y posteriores: 65%

ARTICULO 7º.- El Banco de la Provincia de Río Negro al efectuar en favor de la provincia las acreditaciones de las sumas que a ésta le corresponden en concepto de impuestos provinciales y de coparticipación de impuestos nacionales, se procederá a retener y depositar en una cuenta corriente especial habilitada al efecto, las sumas respectivas que resulten de la aplicación de los artículos 1º y 2º de la presente ley. Quincenalmente procederá a la distribución entre los municipios conforme a la liquidación e instrucciones que reciba la Contaduría General de la provincia.

ARTICULO 8º.- El Banco de la Provincia de Río Negro al efectuar en favor de la provincia las acreditaciones que a ésta le correspondan en concepto de regalías petrolíferas, gasíferas y/o mineras procederá a retener y depositar en una cuenta corriente especial habilitada al efecto las sumas respectivas que resulten de la aplicación del artículo 3º de la presente ley. Mensualmente procederá a la distribución entre los municipios conforme a la liquidación e instrucciones que reciba de la Contaduría General de la provincia.

ARTICULO 9º.- Del total a coparticipar se retendrá el (3%) tres por ciento para formar el "Fondo compensador de Coparticipación de Municipios". Este Fondo será destinado a la atención de problemas financieros de los municipios.

ARTICULO 10.- Los préstamos acordados a los municipios con cargo al "Fondo Compensador de Coparticipación a Municipios" serán amortizados en un plazo máximo de 24 meses y devengarán el interés que al efecto fije el Ministerio de Hacienda. Las cuotas de amortización serán retenidas de las liquidaciones de coparticipación de impuestos y/o regalías.

ARTICULO 11.- Del total de coparticipar se retendrá el (6º/00) seis por mil para formar el "Fondo de ayuda a Comisiones de Fomento", depositándose en una cuenta corriente especial habilitada al efecto. Este Fondo será distribuido por partes iguales entre las Comisiones de Fomento, en forma quincenal por el Banco de la Provincia conforme a la liquidación e instrucciones que reciba de la Contaduría General de la provincia.

ARTICULO 12.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reestructurar los índices de Coparticipación que resulten de la aplicación de los artículos 4º y 5º con motivo de la creación de nuevos municipios, siguiendo para ellos los lineamientos sustentados en la presente ley.

ARTICULO 13.- La presente ley tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1985, fecha en que quedarán derogadas las leyes números 1283, 1364 y 1454 y toda otra disposición legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- de las sumas percibidas por la provincia de Río Negro, en concepto de regalías mineras, petrolíferas y gasíferas, se destinará el diez por ciento (10%) para ser distribuida de la siguiente forma:

- a) El treinta por ciento (30%) entre los municipios en jurisdicción de los cuales se produzcan dichos recursos.
- b) El cincuenta por ciento (50%) entre todos los municipios de la provincia, distribución que se hará aplicando los índices de coparticipación de impuestos nacionales y provinciales.
- c) El veinte por ciento (20%) se destinará a integrar un Fondo Compensatorio para Municipios, que se aplicará a cubrir los desfasajes que les produzcan a los actua

les beneficiarios del sistema en vigencia, por cambio del régimen de distribución. Este porcentaje se irá disminuyendo un cinco por ciento (5%) anual, que incrementará en igual proporción el porcentaje establecido en b).

ARTICULO 2º. - El porcentaje establecido en el inciso a) del artículo 1º será distribuido entre los municipios productores de acuerdo al siguiente criterio:

- a) El ochenta por ciento (80%) en función de la producción del recurso que se participa, dentro de la jurisdicción del municipio;
- b) El veinte por ciento (20%) en función de la población de la Comuna, según la última cifra censal aprobada.

Que siendo ésto así, parece más lógico, razonable y equitativo distribuir entre todos los municipios de la provincia, los fondos provenientes de la explotación de recursos no renovables que son esencialmente de la provincia considerada como un todo y no de cada municipio en particular, ello sin desconocer la necesidad de proveer las necesidades de las comunas productoras, en orden que ellas necesitan hacer frente a mayores requerimientos de inversiones y de infraestructura, que tales explotaciones traen aparejadas.

Que el criterio que se propugna armoniza tales necesidades con el objeto de un desarrollo provincial más igualitario, proveyendo de recursos adicionales a todas las Comunas de Río Negro.

Centeno, Costaguta, Maldonado,
legisladores.

-Queda reservado en secretaría.

III - ASUNTOS PARTICULARES

-De ciudadanos y ciudadanas de Neuquén, Cipolletti, Cinco Saltos y Cervantes, solicitando anulación concurso 26 y aplicación ley nacional 2.581, referida a la estabilidad de docentes de escuelas técnicas.

-A sus antecedentes.

-Del Colegio de Asistentes Sociales de la provincia de Río Negro, remitiendo copia de la nota enviada al Ministerio de Salud Pública, fijando posición en el tema "Planificación Familiar".

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - General Roca, Río Negro, 7 de diciembre de 1984. Señor presidente de la Honorable Cámara Legislativa. Viedma, provincia de Río Negro. Este Colegio estima conveniente hacerle llegar una fotocopia de la nota que se envía al señor ministro de Salud de la provincia de Río Negro, a fin de interiorizarlo de su posición sobre el tema: Planificación Familiar, que hoy ya se hace insoslayable.

Quedando a vuestra disposición hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.

María Inés García, secretaria; Blanca Sola de Delgado, presidente.

General Roca, R.N., 6 de diciembre de 1984

SEÑOR SECRETARIO DE SALUD PUBLICA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DOCTOR REMIGIO ROMERA
VIEDMA. PROVINCIA DE RIO NEGRO

Hace tiempo que las políticas poblacionales no aparecen con una claridad lo suficientemente transparente, en la mayoría de los criterios que la sustentan. Es así que los Asistentes Sociales y otros profesionales, especialmente los del área de la salud nos encontramos con problemas sociales, tan grandes y acuciantes que merecen una atención selectiva, en lo que concierne a la Planificación Familiar.

Este Colegio quiere acercar su opinión sobre el tema y son sus principales considerandos:

- a) Que el Estado debe tutelar las situaciones de indefensión social sea por carencia biológica, económica, de escolaridad y/o de información mientras dure la situación de alto riesgo familiar-social.
- b) Consideramos de alto riesgo social no sólo a las madres alcoholizadas en grado crónico y a veces con parejas en el mismo estado, también a las madres menores adolescentes sin pareja estable, las que siendo multiparas no desean más hijos o al menos más espaciados.
- c) Que las autoridades sanitarias debieran dar autorización y respaldo a los profesionales para aplicar las medidas de prevención de embarazos de acuerdo al estudio social individualizado y diagnosticado interdisciplinariamente que documente el procedimiento médico.
- d) Que es necesario prevenir los grandes problemas sociales que se crean con el advenimiento de niños que luego -si no mueren- serán abandonados crónicos, por estados extremos de incapacidad social.
- e) Que la situación socio-económica tan agudizada -en la crisis- en los estratos bajos no les otorga la posibilidad de planificar la familia, cayendo en uno de los círculos de la pobreza: "a mayor carencia mayor número de hijos".
- f) El Colegio de Asistentes Sociales considera necesario planificar orgánicamente sobre la temática y actuar concreta y eficazmente ante la realidad, incluyendo:
 - a) Educación e información masiva y/o selectiva.
 - b) Preparar a los maestros y utilizar a las escuelas primarias como difusoras.
 - c) Preparación e impresión de cartillas con los conocimientos básicos a transmitir.
 - d) Planificar los objetivos ponderando con claridad los valores que van a sostenerse.
- g) Este Colegio estima oportuno tratar el tema con naturalidad y proveer a los hospitales de dispositivos intrauterinos -como una medicación más para atender los casos que, selectivamente serán estudiados y atendidos de acuerdo a la modalidad que indiquen las autoridades y en acuerdo pleno con las personas o parejas en cuestión. Acotamos que hablamos de prevención y no de esterilización.

Quedando a su disposición para cualquier intercambio, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

María Inés García, secretaria; Blanca Sola de Delgado, presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Atento la gravedad de los fundamentos dados en la nota anteriormente leída, solicito que, oportunamente cuando la Comisión de Asuntos Sociales adonde ha sido girada trate el tema, se me invite, ya que acá se está

aplicando una política prácticamente abortiva y ésto es tremendamente peligroso por las derivaciones que puede tener dentro de un programa oficial del gobierno de la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: Solicito también que se me invite a la reunión de esa comisión como al legislador preopinante. Entiendo que acá hay un error de concepción porque se está hablando de prácticas abortivas cuando lo que se solicita es instrucciones sobre el uso de dispositivos intrauterinos. De cualquier manera creo que en el seno de la comisión y con el debido asesoramiento podrá conversarse sobre el tema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: También voy a solicitar que se me invite a esa reunión, ya que coincido con lo expresado por la legisladora señora de Ruberti en el sentido de que hay un error de interpretación, -según me parece- porque aquí de lo que se habla es de prácticas anticonceptivas y no abortivas, pero además me parece que hay otro error en el sentido de que ésta no se trata de la política del gobierno sino de la opinión del Colegio de Asistentes Sociales que es una entidad obviamente privada. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - Señor presidente: Es para aclarar, justamente eso, que es una nota del Colegio de Asistentes Sociales.

Amén de la solicitud planteada por los señores legisladores, hago la siguiente aclaración: La Comisión de Asuntos Sociales es abierta y prácticamente no se necesita ningún tipo de invitación para concurrir a ella, simplemente se notificará a los señores legisladores el día que se trate el tema que se está hablando en estos momentos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Colegio de Asistentes Sociales de Río Negro, consideraciones sobre puntaje que se otorga a las mujeres múltiparas para acceder a viviendas del I.P.P.V.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - General Roca, 27 de noviembre de 1984. Al señor presidente de la Honorable Legislatura provincial. Viedma. Provincia de Río Negro. El Colegio de Asistentes Sociales ha observado que en la Dirección Provincial de Vivienda no se otorga un puntaje ponderado a las mujeres múltiparas, si en el momento de la encuesta no tienen hijos o sólo uno o dos a cargo.

Pensamos que sería una regla de justicia otorgar un puntaje a la maternidad múltiple. Sabemos que a veces se da el caso que hay mujeres solicitantes que han tenido 10 hijos y no les alcanza el puntaje para tener derecho a una vivienda, viviendo permanentemente su situación de precariedad y desalajos con la consiguiente angustia que el hecho implica.

Estimamos que el haber contribuido a poblar nuestra provincia patagónica, siendo en muchos casos obreras de galpones de empaque en forma paralela a sus embarazos y crianza, debe darles derecho a pasar una madurez y vejez amparadas,

al menos en vivienda.

Por los considerandos precedentes solicitamos especialmente se privilegie o cree un ítem que corresponda a esa situación social.

Quedando a vuestra disposición hacemos propicia la oportunidad para saludarle con atenta y distinguida consideración.

María Inés García, secretaria; Blanca Sola de Delgado, presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Centro de Técnicos Profesionales de Escuelas Industriales, zona Alto Valle, solicitando se considere la titularización de los docentes interinos condicionales y suplentes de la enseñanza técnica.

-Instrucción Pública.

-De la Asociación Personal Empleados Legislativos, expresando apoyo al proyecto de ley de licencia gremial.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Solicito que se lea, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 17 de diciembre de 1984. Al señor presidente de la Legislatura don Adalberto Caldelari. Su despacho. Nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Cámara de Diputados con el objeto de manifestar nuestro apoyo al proyecto de ley que propicia el uso de licencia a quienes desempeñen cargos electivos en entidades mutuales formadas dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial.

Conscientes de la difícil situación que atraviesa el país, situación heredada de un proceso que se preocupó por la destrucción de la industria, la producción, el comercio y al que no escaparon las instituciones intermedias que contribuyen a fortalecer y reactivar las economías regionales desde distintas ópticas y en varios frentes.

En el caso que nos ocupa, las mutuales indudablemente cumplen una función que ya ha sobrepasado el aspecto meramente social y con buen criterio ha incursionado en la defensa de la economía familiar del asociado y así es como a través de los convenios mutuales se logra poder adquirir desde artículos de primera necesidad hasta el disponer de un plan de vacaciones en distintos lugares del país y en cómodas cuotas, con una gama intermedia de numerosos servicios que brindan una real e importante cobertura a la salud, a la previsión y seguridad social, en el campo de la educación y se podrían seguir mencionando beneficios que llenarían varias carillas, pero es intención de nuestra Asociación Gremial señalar otros aspectos que consideramos importantes.

Expresábamos en el segundo párrafo de la presente que existió en el país un proceso destructivo que rompió con la democracia e intentó cambiar la mentalidad del pueblo argentino y nosotros los empleados legislativos que somos un producto típico y exclusivo de la democracia, nos preguntamos ¿no es fortaleciendo las instituciones intermedias que lograremos un frente para afianzar las instituciones democráticas? ¿no es fortaleciendo las instituciones intermedias que podremos formar un frente para intentar revertir la situación socio-económica del país?. Esta-

mos convencidos de que sí, de que a través del desarrollo de, en este caso, la actividad cultural, se puede poner freno a las estampidas de los precios que algunos sectores monopolizan.

Pero el desarrollo armónico y prudente de esta actividad que todavía es un poco inédita en nuestro medio, necesita alimentarse de un factor fundamental llamado tiempo, y pensamos que si el Estado provincial brinda este factor, a cambio de ello recibirá la contribución de estas entidades que no será otro que el bienestar de la comunidad.

Sin otro particular, saludamos a usted con la consideración más distinguida.

Alejandro de la Cruz Gatica, secretario gremial; Daniel Arnaldo Ayala, secretario general.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Comisión Femenina, Barrio 20 de Junio de Viedma, remitiendo antecedentes a problemas encontrados en las viviendas del mencionado barrio.

-Comisión Investigadora.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Solicito que se lea, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 11 de diciembre de 1984. Al señor presidente de la Cámara Legislativa de la provincia de Río Negro, diputado Adalberto Caldeleri. Viedma. De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de adjuntarle mediante la presente, el detalle de los distintos desperfectos que existen en nuestro barrio. Asimismo, adjuntamos el informe que nos enviara el Consejo de Administración con referencia a los problemas que se encuentran en los espacios comunes.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión y quedando a disposición de diálogo, aprovechamos la oportunidad para saludarlo a usted muy atentamente.

María Luisa Aranda, presidente.

Viedma, 12 de noviembre de 1984.

Señora presidente
Comisión Femenina del
Barrio 20 de Junio
Doña María Luisa Aranda

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en respuesta a su solicitud de informe sobre problemas encontrados en las instalaciones de uso común.

Este informe se basa principalmente en las experiencias recogidas en un año de funcionamiento del complejo habitacional, a lo largo del cual se destacaron los siguientes problemas:

1 - Niveles de espacios comunes:

El bajo nivel del barrio, no permite el desagüe después de las precipitaciones y queda cubierta por el agua en pocos minutos de precipitación continua.

Asimismo la diagonal Domingo Perfetti en la zona del tanque se ve cubierta por el agua ya que los canales de desagüe quedan atascados en pocos minutos por el arrastre de los terrenos. Esto originó en el verano 83-84 que la sala de bombas

(ubicada en un nivel inferior) se inundara rompiéndose los motores eléctricos de los equipos, como así también se tuvieron que levantar las tapas de las cámaras de las cloacas para facilitar su drenaje.

2 - Instalaciones para el suministro del agua potable.

Los conductos de elevación del tanque poseen altas pérdidas ya que en la salida de las máquinas hay un codo de 45° y dos de 90°. A esto se suma el hecho que no existen válvulas a la salida de cada bomba, por lo que resulta imposible extraer un equipo sin interrumpir el suministro.

Respecto a las redes de distribución interna, se conocen casos concretos de graves problemas de pérdidas en algunos edificios. Esto nos resulta sumamente dificultoso de solucionar ya que las fallas existentes están ocultas y se exteriorizan de diversas formas, por lo cual es razonable suponer que las mismas son de diversos tipos.

3 - Planta de bombeo de líquidos cloacales.

Esta planta se entregó sin suministro de agua, imprescindible para la limpieza que se realiza a diario (3 veces al día).

Actualmente se encuentra partida la estructura de hormigón que la rodea, hecho originado, a nuestro entender, al ceder el terreno sobre el cual se apoya. Asimismo, las guías de la bomba n° 1 se desprendieron desde los puntos de sujeción a la estructura de hormigón (se aclara que las guías son para extraer y colocar la bomba desde la superficie).

4 - Bocas de incendio.

Teniendo en cuenta lo densamente poblado de nuestro barrio, es que consideramos indispensable las bocas de incendio para los bomberos, ya que en caso de un siniestro, las instalaciones actuales, son totalmente ineficientes.

Señora presidente, queremos por otro lado destacar que los problemas expuestos repercuten necesariamente en el área de las relaciones entre vecinos y entre éstos y el Consejo de Administración. Así nos encontramos a diario con un número de planteos de distinta naturaleza. Somos concientes que la gran mayoría de los vecinos carecemos de inexperiencia respecto a ese tipo de convivencia, pero tenemos claro que nos hemos encontrado con problemas de difícil solución, al menos para los primeros años de vida de nuestro barrio.

Es nuestra gran esperanza poder encaminar esta pequeña comunidad en la senda del progreso y bienestar, volcando todo nuestro esfuerzo en la búsqueda de soluciones. Sin embargo nos preocupa en gran medida la posibilidad latente que las dificultades originadas en las fallas de construcción e instalaciones nos lleve al decaimiento irreversible del complejo habitacional.

Queremos valorizar día a día la vivienda que por mucho tiempo anhelamos y que es el resultado del esfuerzo de toda sociedad.

Sin más, saludamos a usted muy atentamente.

Crispina R. de Pérez, tesorera; Daniel Carbajal, presidente; Consejo de Administración Barrio 20 de Junio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Este plan de viviendas fue entregado hace aproximadamente un año y medio, o sea que fue entregado por el anterior gobierno. Estos problemas heredados nos hacen sentir, ante la opinión pública, como responsables de las deficiencias de las construcciones. Muchas veces la opinión pública no sabe en qué fecha cierta se entregó ese plan de viviendas. Hace un momento un señor legislador manifestaba que a algunas empresas se les debían cierta cantidad de certificaciones que sumaban una cifra considerable de dinero. Le puedo asegurar al

señor legislador que muchas veces el dinero retenido no alcanza para poder pagar el daño que esas empresas le ocasionaron a la provincia. En repetidas oportunidades, trabajando en la Comisión Investigadora he tenido oportunidad de observar construcciones deficientes hechas hace mucho más de un año y creo que no solamente tendríamos que retenerles cierta cantidad de dinero, sino que inclusive habría que mandarlos presos. En este momento quisiera hacerme eco de lo que dice el presidente de la Nación, cuando en sus discursos expresa que en este país se terminaron las inmoralidades. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: Lo lamentable de todo esto es que el gobierno ya ha cumplido un año y si bien es cierto que las viviendas fueron entregadas por el gobierno anterior, también es cierto que los mismos funcionarios que recibieron esas viviendas aún hoy se encuentran en esa función.

Es cierto que alguien debe ser el responsable, por eso todos los legisladores debemos intervenir y los invito para mañana a las 19 horas a reunirnos en este barrio 20 de Junio porque en realidad se lo merece.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo que es importante que se tomen inmediatamente cartas en el asunto. Es necesario que concurramos a este barrio, en razón de que hay denuncias sobre la construcción de esas viviendas y a las cuales esta comisión tiene en estudio. Existen además denuncias de las localidades de San Antonio Oeste, Sierra Grande, Allen, Cipolletti, pero aún no tengo conocimiento de un informe de esta comisión con respecto a esas viviendas. Creo que la gravedad de la construcción existe en casi todas las viviendas construidas en la provincia de Río Negro y considero que la comisión debería informarnos sobre cuál es el trámite que viene realizando hasta el momento, porque el problema de las viviendas de Sierra Grande se suscitó hace mucho tiempo antes de que se terminaran de construir las viviendas que ya están entregadas, con graves deficiencias y todavía no tenemos un informe de esta comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Aclaro que en la comisión, es cierto, hay dos expedientes, uno de Sierra Grande y otro de San Antonio Oeste, no existiendo formalmente otros expedientes ni de Allen ni de Cipolletti.

En segundo lugar, se hizo un informe, como todos los legisladores saben, de una investigación de las 40 viviendas en la localidad de Cinco Saltos, el que fue remitido a la Justicia, pero hubo un cuestionamiento en cuanto a la capacidad profesional o el nombramiento de asesores que tenían que existir para integrar la

comisión, cosa que creemos es correcta.

Recién se acaba de sancionar la posibilidad de los honorarios para los asesores de las comisiones y a partir de ahora podemos empezar a nombrar asesores idóneos en la materia para poder salir a hacer las investigaciones con un mayor aval.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Es para aclarar que hace aproximadamente dos semanas nos encontrábamos muy pocos legisladores en Viedma. Acompañado por la legisladora Soldavini de Ruberti, visitamos el barrio 20 de Junio, no como integrantes de la comisión, sino como legisladores.

Tomamos contacto con la gente y hemos recepcionado sus problemas y hemos prometido en cierta medida, que dentro de lo que esté a nuestro alcance, trataremos de solucionar.

También quiero aclarar, señor presidente, que muchos de los legisladores que integramos esta comisión, estamos trabajando en otros proyectos, en otras comisiones y el tiempo no nos alcanza, además tenemos que atender los problemas de la localidad de la cual provenimos.

Señor presidente: Quiero expresar que todos estamos abocados a solucionar lo más pronto posible, los problemas que puedan haber surgido en los barrios entregados por el I.P.P.V.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De La Plata RucaMellen S.R.L., remitiendo carta documento referida a la desafectación de tierras de su propiedad.

-Asuntos Constitucionales
y Legislación General.

-Del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, remitiendo nómina de integrantes al Consejo Directivo.

-Al archivo.

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de adjuntar proyecto de ley por el que se propicia facultar al Poder Ejecutivo para proceder a la adecuación de la política salarial del Sector Público, de conformidad con las normas en vigencia.

Es decisión de este Poder Ejecutivo, fijar a partir del 1° de enero de 1985 la jornada de trabajo del personal comprendida en la ley 1844, que se establece en el artículo 74, atento el cambio de situación producido a la fecha respecto de la vigencia al momento de la utilización de la opción prevista en el artículo 81.

La referida decisión implicaría una reducción en los haberes de los agentes públicos al desaparecer la causal por la que se le liquidaba un incremento del 16,6% en sus remuneraciones, motivo por el cual se propicia afectar tal aumento a la aplicación parcial de los coeficientes de la ley 1844.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar al señor presidente con mi más atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo para que a partir del 1° de enero de 1985, y por esta única vez, proceda a incrementar las remuneraciones del personal comprendido en el régimen de la ley 1844, en un DIECISEIS COMA SEIS POR CIENTO (16,6%), a cuenta de la aplicación de los coeficientes establecidos para cada Categoría y a adecuar las de aquellos casos que corresponda.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Gobernador, contador Edgar Rurbén
Massaccesi, Ministro de Hacienda.

-Presupuesto y Hacienda.

b)

Al Señor
Presidente de la Legislatura Provincial
Contador Adalberto Caldelari
SU DESPACHO

Elevo para consideración de ese Cuerpo el proyecto de ley por la cual se propicia la creación del "FONDO DE APOYO FINANCIERO A MUTUALIDADES" que tiene como objetivo apoyar crediticiamente a las Entidades Mutuales de la Provincia.

Con ello se persigue el afianzamiento y promoción para la provisión de los medios necesarios para un mejor desenvolvimiento de ese tipo de instituciones, evitando de este modo la aplicación de políticas subsidiarias o bien que sirva de complemento a los apoyos financieros que presta el Instituto Nacional de Acción Mutual.

Es conveniente precisar, asimismo, que este anteproyecto, facilitará la prestación de servicios de significación, lo que redundará no sólo en beneficio de los asociados de las entidades beneficiarias, sino que también contribuirá eco-

nómica y socialmente al desarrollo provincial en especial en las áreas y zonas definidas, como en el caso de nuestra Línea Sur.

Saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Créase el "FONDO DE APOYO FINANCIERO A MUTUALIDADES" el cual será destinado al otorgamiento de préstamos reintegrables a Mutuales, radicadas en el territorio de la provincia.

ARTICULO 2º.- Los recursos del Fondo estarán constituidos por:

- a) Los aportes que anualmente fije la ley de presupuesto.
- b) Las cuotas de amortización de capital e intereses de los préstamos acordados.
- c) Las donaciones y legados que se reciban con destino al mismo.
- d) todo otro recurso que se afecte para ese fin.

ARTICULO 3º.- El Fondo será administrado por la Subsecretaría de Promoción Cooperativa y Mutualidades con arreglo a la legislación vigente. Por ello podrá:

- a) Otorgar préstamos de ayuda hasta los montos que fije la reglamentación. Las solicitudes que superen esos topes, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo.
- b) Fijar los intereses y determinar los avales que se exigirán en función del monto, plazo y situación económica de la entidad a quien se otorgará el préstamo, con arreglo a la legislación vigente.
- c) Establecer los plazos y montos de amortización.

ARTICULO 4º.- Las solicitudes de ayuda, serán canalizadas por la Dirección de Mutualidades en la forma y cumpliendo los requisitos fijados en la reglamentación.

ARTICULO 5º.- Para el otorgamiento de préstamos deberá darse preferencia a las mutuales que tengan un alto coeficiente de ocupación de mano de obra, utilicen materia prima provincial o preste servicios que sean de interés para la provincia.

ARTICULO 6º.- Queda facultada la Subsecretaría de Promoción Cooperativa y Mutualidades a suscribir convenio con el Banco de la Provincia de Río Negro para que por medio de éste se efectúe el cobro de las cuotas de recupero y de los servicios de interés.

ARTICULO 7º.- En el Banco de la Provincia de Río Negro se habilitará una cuenta corriente denominada "FONDO DE APOYO FINANCIERO A MUTUALIDADES", en la que deberá reflejarse todo movimiento de fondos que los débitos y/o créditos ocasionen.

ARTICULO 8º.- La Contaduría General de la Provincia organizará el sistema de control y registración que resulte necesario.

ARTICULO 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Gobernador, doctor Horacio Massaccesi, Ministro de Gobierno.
-Asuntos Sociales,
Presupuesto y Hacienda.

c)

Señor Presidente de la Legislatura:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir proyecto de modificación de la ley número 1204. La citada ley estableció en la Dirección General de Comercio y Abastecimiento del entonces Ministerio de Economía y Hacienda, el Registro de Contratos de Compra-Venta de Productos del Agro.

En la aplicación de la referida normativa se ha comprobado la necesidad de incorporar al régimen a los contratos de permuta y operaciones directamente relacionadas con éstos, celebrados entre productores frutihortícolas y empresas industrializadoras del ramo. Tal decisión ha sido tomada dado la afinidad de los respectivos contratos.

Saludo a usted con mi más atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Los contratos de permuta y/o las operaciones que se realicen entre productores frutihortícolas y empresas industrializadoras que tengan por objeto la comercialización de productos del agro, deberán inscribirse en el Registro creado por ley 1204, en forma que establezca la reglamentación.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Gobernador, contador Edgar Rubén
Massaccesi, Ministro de Hacienda.

-Asuntos Económicos,
Asuntos Constitucionales y
Legislación General.

d)

Viedma, 12 de diciembre de 1984.

Al Señor Presidente
Legislatura Provincial
Contador Adalberto CALDELARI
SU DESPACHO

Elevo a consideración de esa Legislatura, el proyecto de ley por el cual se desafecta de su condición de plaza pública, un inmueble ubicado en la ciudad de Río Colorado.

La desafectación solicitada por el Concejo Municipal de esa ciudad por Ordenanza 671/84, es a los efectos de poder destinar dichas tierras a planes de Vivienda.

A los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 57 de la ley 662, se eleva el presente proyecto de ley.

Saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de plaza pública, la fracción de tierra indicada en el Plano de Mensura número 139/83 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 162, Folio 2B, cuya denominación catastral es: Circunscripción 1, sección E, Manzana 413A, Parcela

1, con una superficie de 53.210,08 metros cuadrados.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero-
Gobernador - Doctor Horacio Massa
ccesi - Ministro de Gobierno.
-Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General.
Presupuesto y Hacienda.

e)

Viedma, 12 de diciembre de 1984.

Señor presidente de la Legislatura provincial

Contador Adalberto Caldelari

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, remitiendo para consideración de ese Cuerpo proyecto de ley que crea un Fondo de Apoyo Financiero a Cooperativas radicadas en el ámbito del territorio provincial.

Las normas existentes en materia de asistencia en orden cooperativo que regulan la prestación de este Poder Ejecutivo sólo permiten efectuar planes de colaboración en materia organizativa de modo que con ello no se cubren las necesidades totales que el tema debiera.

Para dar solución a ello es que se pretende la aprobación del proyecto de ley aludido, que posibilitará efectivizar el apoyo financiero que las Cooperativas radicadas en la provincia están necesitando para un restablecimiento vigoroso, fundamentalmente aquéllas que puedan absorber recursos humanos y/o materia prima de origen territorial de modo que el beneficio no sólo será de orden financiero directo a los beneficiarios sino también provocará el desarrollo provincial tendiente a obtener mejoras sociales para sus habitantes.

Saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase el "FONDO DE APOYO FINANCIERO A COOPERATIVAS" el cual será destinado al otorgamiento de préstamos reintegrables a cooperativas radicadas en el territorio de la provincia.

ARTICULO 2º.- Los recursos del Fondo estarán constituidos por:

- a) Los aportes que anualmente fije la Ley de Presupuesto.
- b) Las cuotas de amortización del capital e intereses de los préstamos acordados.
- c) Las donaciones y legados que se reciban con destino al mismo.
- d) Todo otro recurso que se afecte para ese fin.

ARTICULO 3º.- El Fondo será administrado por la Subsecretaría de Promoción Cooperativa y Mutualidades con arreglo a la legislación vigente.

Para ello podrá:

a) Otorgar préstamos de ayuda hasta los montos que fije la reglamentación. Las solicitudes que superen esos topes, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo.

b) Fijar los intereses y determinar los avales que se exigirán en función del monto, plazo y situación económica de la entidad a quien se otorgará

el préstamo, con arreglo a la legislación vigente.

c) Establecer los plazos y montos de amortización.

ARTICULO 4º.- Las solicitudes de ayuda, serán canalizadas por la Dirección de Cooperativas en la forma y cumpliendo los requisitos fijados en la reglamentación.

ARTICULO 5º.- Para el otorgamiento de préstamos deberá darse preferencia a las entidades cooperativas que tengan un alto coeficiente de ocupación de mano de obra, utilicen materia prima provincial o presten servicios que sean de interés para la provincia.

ARTICULO 6º.- Queda facultada la Subsecretaría de Promoción Cooperativa y Mutualidades, a suscribir convenios con el Banco Provincia de Río Negro para que por medio de éste se efectúe el cobro de las cuotas de recupero y de los servicios de intereses.

ARTICULO 7º.- En el Banco de la Provincia de Río Negro se habilitará una cuenta corriente denominada "FONDO DE APOYO FINANCIERO A COOPERATIVAS", en la que deberá reflejarse todo el movimiento de fondos que los débitos y/o créditos ocasionen.

ARTICULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero-
Gobernador - Doctor Horacio Massaccesi - Ministro de Gobierno.
-Asuntos Sociales
Presupuesto y Hacienda.

f)

SEÑOR PRESIDENTE:

Elevo a consideración de la Legislatura el proyecto de ley por el cual se ratifica el convenio suscripto por el señor Ministro de Recursos Naturales y el Presidente de Hidronor S. A.

Dicho convenio, conforme al Decreto 1034 del 18 de junio próximo pasado, fue suscripto "ad-referendum" de la Legislatura provincial, y tiene por objeto realizar tareas de investigación, desarrollo y ejecución de obras forestales y lograr una mejor utilización de los recursos humanos, financieros y de infraestructura que poseen los organismos que lo suscriben.

Saludo a usted atentamente.

DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LEGISLATIVOS.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Apruébase el convenio suscripto por el Ministro de Recursos Naturales y el Presidente de la Empresa Hidroeléctrica Nordpatagónica S.A. -HIDRONOR S.A.- celebrado el 2 de julio de 1984 y que forma parte de la presente como Anexo I, con el objeto de realizar tareas de investigación, desarrollo y ejecución de obras forestales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero-
Gobernador - Doctor Horacio Massaccesi - Ministro de Gobierno.

-----En la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, República Argentina, a los 2 (dos) días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, entre el Ministerio de Recursos Naturales de la provincia de Río Negro (en adelante el M.R.N.R.N.), representada en este acto por el doctor Grenville A. Morris e Hidronor S.A. Hidroeléctrica Nord Patagónica S.A. (en adelante H.N.S.A.), representada en este acto por el presidente del Directorio, doctor César M. García Puente, convienen en celebrar el siguiente Convenio, sujeto a los presentes artículos.-----

PRIMERO: De los objetivos: Realizar tareas de investigación, desarrollo y ejecución de obras forestales, propendiente al mejor uso de los recursos humanos, financieros y de infraestructura, que poseen ambos organismos, en el marco de un accionar unificado y efectivo.-----

SEGUNDO: Del ámbito: Provincia de Río Negro, zonas afectadas por las obras de H.N.S.A. en territorio provincial rionegrino.-----

TERCERO: De la duración: Será ilimitada mientras no se denunciare total o parcialmente este convenio, en caso de una denuncia unilateral la misma deberá realizarse mediante preaviso escrito, efectuado con una antelación mínima de seis (6) meses.-----

CUARTO: De los aportes de cada organismo: El M.R.N.R.N. a través de la Dirección General de Bosques brindará su total cooperación a los trabajos ofreciendo su infraestructura y sus recursos humanos disponibles. La Empresa H.N.S.A. aportará los recursos financieros necesarios para el estudio, programación y ejecución de las obras que anualmente planificarán y aprobarán ambos organismos.-----

QUINTO: El M.R.N.R.N. y la Empresa H.N.S.A. delegan en la Dirección General de Bosques y en el Departamento Agronómico de H.N.S.A. todas las tareas concernientes a la ejecución de los objetivos del presente convenio.-----

SEXTO: Ambos organismos en forma conjunta establecerán los trabajos a realizar en el año, en función de las prioridades presupuestarias de H.N.S.A. y de la capacidad operativa de la Dirección General de Bosques.-----

SEPTIMO: En el mes de febrero de cada año la Dirección General de Bosques presentará el programa anual de presupuesto ante el Departamento Agronómico para su aprobación, quien deberá expedirse dentro de los treinta (30) días de presentado el mismo.-----

OCTAVO: El M.R.N.R.N. y H.N.S.A. efectuarán conjuntamente inspecciones a obras a fin de comprobar el avance de trabajos entre el día 20 y 25 de cada mes.-----

NOVENO: A los efectos del contrato H.N.S.A. constituye domicilio en la calle Yrigoyen número 379 de la ciudad de Cipolletti y el M.R.N.R.N. en la calle Belgrano 544 de Viedma (Río Negro).-----

DECIMO: De conformidad, se suscribe el presente convenio en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto en la ciudad de Viedma (Río Negro) a los dos (2) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro.-----

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.
Presupuesto y Hacienda.

g)

Viedma, 12 de diciembre de 1984.

Al señor presidente de la Legislatura provincial
Contador don Adalberto V. Caldelari

SU DESPACHO.

Elevo a consideración de esa Legislatura, el proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a crear y fijar tarifas por la prestación de servicios especiales de la policía de la provincia de Río Negro.

Estos servicios, vinculados al sistema de vigilancias de instituciones bancarias y financieras implican un esfuerzo especial de la Institución Policial que no se limita únicamente a la mera vigilancia de los locales.

Los ingresos que se produzcan por el cobro de las tarifas que se pretenden crear, permitirán la incorporación de nuevos fondos, que actualmente no son percibidos, y tendrán un destino específico, que está definido en el artículo 3º del proyecto.

También contempla la ley, que en la cuenta especial que se creará, ingrese lo recaudado en concepto de: Multas por faltas de la legislación de tránsito; policía migratoria auxiliar -conforme lo determina la Resolución 2008/80 de la Dirección Nacional de Migraciones y Registro Provincial de Armas- Ley 1471 y Decreto 118/81.

Esta ley a la vez que retribuirá acabadamente a la policía por servicios que presta, permitirá a ésta destinar dichos fondos para el mejor cumplimiento de su función que redundará en beneficio de la comunidad toda.

Saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a crear y fijar tarifas por servicios especiales prestados por la Policía de la provincia de Río Negro de: a) Gastos de administración de la Policía adicional; b) vigilancia del sistema de alarmas conectadas con entidades financieras; c) control de agencias de investigación y vigilancia.

ARTICULO 2º.- Los fondos que se recauden por aplicación del artículo 1º y los que ingresen por concepto de multas de tránsito; Policía migratoria auxiliar y Registro Provincial de Armas se depositarán en una cuenta especial en el Banco de la Provincia de Río Negro, que se denominará con el número de la presente ley.

ARTICULO 3º.- El destino de los fondos recaudados conforme a la presente ley, serán destinados a la adquisición de equipos de investigación y prevención del delito, adquisición y mantenimiento de automotores, uniformes y equipos policiales.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero-
Gobernador - Doctor Horacio Massaccesi - Ministro de Gobierno.
-Asuntos Constitucionales y Legislación General.
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

h)

Viedma, 12 de diciembre de 1984.

Al señor presidente de la Legislatura provincial

Contador Adalberto Caldelari

SU DESPACHO.-

Elevo a consideración de esa Legislatura, el proyecto de ley por el cual se desafecta de su condición de bien del dominio público una fracción de terreno ubicada en Choele Choel.

Tal desafectación ha sido solicitada por el Concejo Municipal de esa localidad por Ordenanza número 69 del 31 de agosto próximo pasado.

Dichos terrenos, serán destinados a la construcción de un plan de viviendas.

Conforme lo establece el artículo 57 de la Ley 662, corresponde la sanción de una ley para proceder a la desafectación.

Saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público, parte de una fracción de terreno afectado a espacio verde en la localidad de Choele Choel, que está comprendido entre la Avenida San Martín, las calles Gobernador Eugenio Tello, Julio A. Roca y la ribera del río Negro y que conforme al plano de mensura particular de deslinde y amojonamiento administrativo, número 131-84, se designa como Parcela 1 A de la Manzana 150. Nomenclatura Catastral: 08-1-H-150-1A.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero-
Gobernador.

-Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General.

Presupuesto y Hacienda.

i)

Viedma

Al señor presidente Legislatura provincial

Contador Adalberto Caldelari

SU DESPACHO.

Elevo a consideración de esa Legislatura, el proyecto de ley por el cual se desafecta de su condición de espacio verde, un inmueble ubicado en la ciudad de Ingeniero Jacobacci.

La desafectación solicitada por el Concejo Municipal de esa ciudad por Ordenanza 171/84, es a los efectos de poder destinar dichas tierras a planes de vivienda.

A los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 662, se eleva el presente proyecto de ley.

Saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de espacio verde, en la localidad de Ingeniero Jacobacci el inmueble individualizado como Parcela 1 de la Manzana 254, Nomenclatura Catastral: Departamento Catastral 22, Circunscripción 1, Sección A, Manzana 254, Parcela 01 con una superficie de 3.104,36 metros cuadrados; plano característica 709/75 protocolizado en el Registro de la Propiedad Inmueble a tomo 140 folio 64, Protocolo de planos al tomo 159 folio 1.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.
Presupuesto y Hacienda.

j)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial que por intermedio del Ministerio de Educación de Río Negro, prevea las medidas tendientes a la creación de dos cursos completos de nivel medio con asiento en la localidad de Catriel.

ARTICULO 2º.- Asimismo se dispongan los estudios y evaluaciones pertinentes, para que los cursos que se solicitan respondan a las necesidades de la región comprendida, siendo indicativos las formaciones para computación, especialidades agrícolas (apicultura, ganadería, agronomía), que sean alternativa opcional para vocaciones estudiantiles no englobadas en la formación tradicional (Normal, Comercial, Industrial).

ARTICULO 3º.- Solicitar, de acuerdo a lo encomendado precedentemente, que el Poder Ejecutivo a través del organismo competente, realice todas las gestiones por ante la Municipalidad Catrilense y sectores de esa comunidad a fin de convenir la contribución de los mismos con la medida que se solicita.

ARTICULO 4º.- Expresar al Poder Ejecutivo provincial la necesidad de que se dé curso prioritario a esta iniciativa, atento a que la capacidad de las instituciones educativas de nivel medio en Catriel, serán insuficientes para atender la incorporación de alumnos en el próximo ciclo lectivo, por lo cual se hace indispensable la concreción de disposiciones inmediatas para las previsiones presupuestarias y técnico-educativas que permitan el funcionamiento de los cursos precitados para marzo de 1985.

ARTICULO 5º.- De forma.

Ichazo, González, Navarro, legisladores.
-Instrucción Pública.

k)

Viedma, 18 de diciembre de 1984.

Al señor presidente
Legislatura provincial
Contador Adalberto Caldelari
SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de adjuntar proyecto de ley por el que se dispone la no aplicación del artículo 56, inciso "c" de la Ley 1.629, para las próximas elecciones municipales convocadas en Campo Grande.

Se fundamenta el presente proyecto en la necesidad de facilitar la más amplia y generosa participación del electorado en sus distintas manifestaciones partidarias.

La existencia del artículo 56, inciso "c" de la Ley 1.629 y el resultado del escrutinio a nivel provincial correspondientes a las últimas elecciones del 30-10-83, impedirían la participación de todas las agrupaciones políticas que en dichos comicios no lograron superar el 3% del total de los votos escrutados.

Cabe consignar que sólo dos partidos políticos, la U.C.R. y el P.J. estarían encuadrados en las disposiciones de la Ley 1.629, ya que son los dos únicos que obtuvieron porcentajes superiores al 3% del total de los votos escrutados.

Todas las demás fuerzas políticas que se presentaron en el acto electoral del 30 de octubre de 1983, (P.I., Democracia Cristiana, FIP, Partido Obrero, Partido Comunista, M.A.S., y M.I.D.), no alcanzaron a cubrir el mínimo de ese 3% que establece la legislación imperante.

Por lo tanto la vigencia de esa norma, cuya suspensión se proyecta ahora, impide que dichos partidos políticos sean considerados tales, pues no reúnen el requisito exigido por la ley.

Más allá de la sabiduría o justicia intrínseca de la disposición legal, lo cierto es que la misma se halla plenamente vigente y registra múltiples antecedentes tales como la Ley Nacional 16.652 (año 1964) en su artículo 63, inciso c, la ley 19.102 y sus modificatorias (19.651 y 19.714).

La cuestión reviste, en efecto, suma importancia desde que va en ella la propia concepción que se tenga de una democracia de partidos políticos como organizaciones de Derecho Público y Constitución necesaria. Existe al respecto una ya tradicional discusión sobre la conveniencia o no de la subsistencia de partidos políticos con tan escaso apoyo electoral, que los convierte en muy estrechas minorías; o por el contrario, de sistemas bipartidistas como los que son característicos de las democracias anglosajonas de Europa y los Estados Unidos.

La legislación argentina vigente parecería haber optado por la solución que concede la personería política a aquellas organizaciones que superan un apoyo electoral mínimo.

La inminencia de las elecciones convocadas en Campo Grande y el receso legislativo, imponen abordar una solución transitoria y de emergencia, sin perjuicio del tratamiento en profundidad del tema durante el período ordinario correspondiente a 1985.

El presente proyecto sancionado con la debida anticipación permitiría otorgar la posibilidad de participación a los partidos políticos que quedarán excluidos de las elecciones, asegurando asimismo el pluralismo ideológico.

Sin otro particular lo saludo con la mayor consideración y estima.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- No será de aplicación para la próxima elección convocada para Campo Grande, Decreto 1.677/84, el artículo 56, inciso "c" de la Ley 1629.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero-

Gobernador - Doctor Horacio Massaccesi - Ministro de Gobierno.
-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Por razones de economía parlamentaria, habíamos solicitado hoy que los distintos despachos de comisión que tienen estado parlamentario, fueran reservados a efectos de su tratamiento en el Orden del Día establecido.

La misma solicitud vamos a hacer para mantener en reserva todos aquellos expedientes que hagan al Orden del Día y que están incluidos en las convocatorias a sesiones extraordinarias efectuadas por parte del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se ha tomado nota, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

1)

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley de expropiación es el resultado del trabajo realizado por la Comisión de Chacra Monte, creada mediante la ley 1836. En la fundamentación de ese proyecto sosteníamos que las graves implicancias legales y sociales del citado asentamiento poblacional, no nos permitían hacer proposiciones ligeras y sin llevar a cabo el profundo examen que la cuestión reclamaba. Justamente por ello propusimos la creación de esta comisión en la que, al estar representados todos los sectores implicados o interesados, se asegurará una visión totalizadora del problema, en la que se contemplarán los aspectos jurídicos, sociales y económicos, a fin de elaborar un diagnóstico de situación y una propuesta de solución.

Dentro de ese esquema, la comisión dividió su tarea en dos líneas claramente diferentes: por un lado, el diagnóstico de la realidad social de los pobladores y por el otro el de la situación jurídico legal de la tenencia de la tierra.

El primero de esos aspectos fue encarado mediante un completo relevamiento poblacional, llevado a cabo a través de una encuesta socio-económica para la cual se contó con el inestimable apoyo del equipo social de la comuna de General Roca y de la Junta Vecinal de Chacra Monte- cuyos resultados pormenorizados serán oportunamente remitidos a la Legislatura.

En cuanto al problema legal, se realizó un detenido análisis del expediente judicial de marras, llegándose a conclusiones poco alentadoras en cuanto a la realidad actual. Por una transacción realizada entre el dueño del inmueble y el representante legal de los ocupantes -transacción homologada judicialmente-, el primero cede a éstos en condominio una fracción de 10 hectáreas ubicada en el otro extremo de la propiedad, debiendo como contrapartida los ocupantes abandonar sus viviendas -frutos del esfuerzo de toda su vida- en un plazo de 24 meses a partir de la aprobación de la mensura correspondiente. Es vital hacer notar que ese plazo está corriendo, porque el plano ya fue aprobado, y que no existe compromiso alguno por parte del dueño o de las autoridades de dar solución al

problema habitacional; por lo tanto en pocos meses estas 160 familias de humildes trabajadores quedarán literalmente sin techo.

Por todo lo antepuesto, la Comisión de Chacra Monte entiende que el problema a solucionar en forma inmediata es el de la tenencia de la tierra, mediante una ley de expropiación que asegure la continuidad en la vivienda para 700 rionegrinos. La parcela a expropiar, de casi 50 hectáreas, permitirá, en un futuro no lejano, organizar un asentamiento poblacional en el cual, respetando lo ya existente y la modalidad impuesta por los mismos pobladores, se brinden los servicios públicos esenciales -de fácil acceso- y se incorporen como elementos indispensables la escuela, el centro comunitario, los espacios verdes y lugares de esparcimiento, y se dé, en fin, lugar al crecimiento de una comunidad digna y acorde con los principios de la justicia social.

Dejamos constancia que el plano de mensura de la parcela a expropiar se encuentra en el correspondiente trámite de aprobación en la Dirección General de Catastro.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la parcela 2B de la chacra 007, sección J, circunscripción 1, Departamento Catastral 05.

ARTICULO 2°.- El inmueble determinado en el artículo anterior, será destinado a dar solución legal al asentamiento poblacional rural denominado "Chacra de Monte".

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la presente ley serán imputados a Rentas Generales, debiendo preverse la partida de fondos correspondientes en el presupuesto año 1985.

ARTICULO 4°.- De forma.

Palmieri, Fernández, legisladores.
-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y legislación General,
Presupuesto y Hacienda

11)

FUNDAMENTOS

La complejidad de las causas que llevaron al Banco Río Negro y Neuquén a su desaparición es de tal magnitud, que a priori, no se pudieron contemplar.

Consecuencia de ello, es que el plazo de 90 días previamente instituido en la ley número 1900, no ha resultado suficiente; un estudio pormenorizado y responsable, exige su ampliación.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase el plazo establecido en el artículo 3° de la ley número 1900 hasta el 31 de julio de 1985.

ARTICULO 2°.- De forma.

Maldonado, Fernández, legisladores
-Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Solicito se reserve en secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados

m)

FUNDAMENTOS

En la Administración Pública Provincial existen agentes que desempeñan tareas específicas que requieren alta dedicación e implica gran responsabilidad, mostrándonos la realidad que dichos agentes no están jerarquizados ni compensados económicamente en forma ajustada, sino que por el contrario en la práctica se ven perjudicados al estar incorporados en iguales condiciones que el resto de los empleados comprendidos en la ley del Empleado Público Provincial.

Tal situación se plantea con los agentes designados para desempeñar las funciones de Habilitados Pagadores de la Tesorería General de la Provincia. Estos agentes tienen claramente diferenciado su accionar del resto de los empleados de la Administración y sus funciones están taxativamente normadas y reguladas por Decreto y Resoluciones del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Hacienda, de Contaduría General y Contraloría General.

Es precisamente una ley, la de Contabilidad número 847, la que establece el funcionamiento de las Habilitaciones de Pago (artículo 46 inciso 2 y 3). Asimismo el Decreto número 1148/83 que aprueba la Estructura Orgánica y Funciones de la Tesorería General, en sus anexos I y II, evidencia la real importancia que tienen las Habilitaciones de Pago y la relevancia de las tareas que en su ámbito deben desarrollar.

La enunciación pormenorizada de esas tareas resultaría tremendamente extensa por lo que a modo ilustrativo y sin que esta enumeración agote las actividades desarrolladas, cabe destacar entre otras las siguientes:

- 1) Complimentar los pagos transferidos de la Tesorería General. Para esto debe implementarse todo el sistema de habilitaciones de cuentas corrientes bancarias, autorizaciones y delegaciones de funciones de la Tesorería General, comunicaciones a Contaduría General y Contraloría General. El pago de haberes al personal de cada Jurisdicción se canaliza en su totalidad por la habilitación, con toda su complejidad en cuanto a la emisión de valores, retiro, control y ensobramiento de efectivo y remisión de transferencias al interior.
- 2) Formular los cargos a subresponsables del interior, de acuerdo a las normas establecidas por Contraloría General y Contaduría General en el régimen de "Gestión Permanente" registrando los movimientos, gestionando los reclamos pertinentes y comunicando en su oportunidad las novedades observadas a los Organismos de control correspondientes.
- 3) Realizar las registraciones contables pertinentes en libros, fichas y documentos, operando apertura y cierre de libros, instrumentando partes y estados y formulando conciliaciones de las cuentas bancarias.
- 4) Efectuar las rendiciones de cuentas, presentarlas para su consideración a la Contaduría General de acuerdo a los términos y normas establecidas sobre el particular.
- 5) Proceder a la recaudación y depósito de valores y efectivo correspondiente a devoluciones, reintegros, ventas de pliegos y cobro de garantías de acuerdo a las normas y delegaciones de funciones de la Tesorería General.

6) Remitir diariamente a la Tesorería General los partes de movimiento de fondos, de saldos de cuentas corrientes y asistencia de personal manteniendo permanentemente contacto no sólo con la Tesorería General sino con las otras Dependencias del área de su gestión dejando registrado todo antecedente relacionado con su función específica.

El cumplimiento y ejecución de estas tareas determina necesariamente ciertas condiciones en quienes son los responsables de llevarlas a cabo. Debe quien se desempeña a cargo de una Habilitación de Pago tener un vasto conocimiento en lo relacionado con la operatoria bancaria y de las leyes y normas de contabilidad de aplicación en la Administración Pública, elementos que utiliza permanentemente en el logro de su misión. Consecuentemente, conocimiento, idoneidad y experiencia son algunas de sus condiciones.

Asimismo resulta necesario enfatizar que tiene a su cargo la operación de cuentas corrientes bancarias de muy apreciable evolución y son por consiguiente únicos y personales responsables del manejo de montos muy significativos de valores y efectivo. La responsabilidad del manejo de fondos no personales (del erario público) y los riesgos consecuentes se ven sin duda incrementados a su máxima expresión para el habilitado, cuando debe proceder al pago de haberes al personal ya que los montos del efectivo utilizado y la cantidad de operaciones son tan considerables que imposibilitan su distribución y efectivización en forma personal por lo que debe recurrir a coordinar con su personal, permanente y de refuerzo, para concretar la operatoria, pero reservándose para sí el riesgo de cualquier faltante o diferencia que queda a su exclusivo cargo. Indudablemente la honestidad debe ser condición de quien desempeña esas tareas.

Debe además el habilitado responder en la faz renditiva por toda la documentación que produce hasta lograr su aprobación de gestión periódica por los organismos constitucionales de control (Contaduría General y Contraloría General) encontrándose por ello sujetos a auditorías y arqueos y siendo pasibles de sumario de cuentas y responsabilidad por el desempeño de sus tareas. Debe por consiguiente el habilitado asumir con responsabilidad y respeto sus funciones.

Por lo expuesto puede inferirse que la función de Habilitado Pagador de la Tesorería General debe necesariamente ser cubierta por agentes experimentados y de probada honestidad y eficiencia en el manejo de fondos del erario público. Tradicionalmente desde la creación del Servicio de Habilitación de Pago (año 1961) y hasta el presente se desempeñan en esas funciones, personal de carrera y que cuenta con una larga trayectoria administrativa dentro de la Tesorería General. Tales han sido los avales considerados por los Superiores responsables de la designación de los Habilitados Pagadores.

Ante esta situación se hace necesario bonificar a estos Servidores del Estado Provincial, incorporando a la ley 1355 un adicional para las funciones de Habilitado Pagador de la Tesorería General.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Establécese un adicional por función de Habilitado Pagador de la Tesorería de la Provincia al personal que preste dicho servicio.

ARTICULO 2°.- El presente adicional consistirá en una bonificación equivalente al 75% de la diferencia entre las asignaciones de las categorías subdirector/habilitado pagador y Director de la Administración Pública provincial y será incompatible con la percepción de horas extras, tiempo pleno o prolongación

de jornada.

ARTICULO 3°.- Para la asignación de este adicional deberá cumplimentarse lo establecido por el artículo 46° apartado 2° de la Reglamentación de la ley de Contabilidad número 847. La asignación de la función deberá efectuarse por Resolución del Tesorero General de la provincia.

ARTICULO 4°.- La presente ley es complementaria de la ley número 1355.

ARTICULO 5°.- De forma.

Maldonado, Piccinini, Legisladores.

-Presupuesto y Hacienda.

n)

FUNDAMENTOS

La pesca costera en San Antonio Oeste fue el fundamento tradicional del desarrollo, que possibilitó, que en la actualidad podamos decir que Río Negro cuenta con un polo de producción pesquera en competencia con los más importantes del país.

Esta sacrificada labor que se desarrolló durante tantos años por los pobladores sanantonienses, provocó que familias enteras dedicaran sus vidas a esta actividad. Esta explicación, es para demostrar que lo solicitado en el articulado del proyecto de declaración, no es en beneficio de un oportunismo industrial que aprovechando la coyuntura o circunstancia trata de sonsacar ventajas pecuniaras, es realmente la protección a familias enteras que a través del tiempo, lograron que hoy sea una realidad el desarrollo pesquero rionegrino.

Las circunstancias que motivan la apertura temporaria y limitada de la pesca de la vieira, es solucionar un problema eminentemente social que lleva a dichos grupos humanos a vivir en la miseria.

Se podrá argumentar que los elementos técnicos y estadísticos no justifican la apertura de esta pesca, pero estoy convencido que dentro de la lógica elasticidad que tienen estos parámetros, seguramente el señor gobernador podrá incluir la base humana y sensible que motiva este pedido de declaración.

Señores legisladores para los que firmaron este proyecto y para los que hoy comprenden que es necesario apoyarlo, solicito su voto de confianza para su aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A :

PRIMERO: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que autorice la apertura limitada de la pesca experimental de la vieira en el Golfo San Matías.

SEGUNDO: La limitación estará dada por la reglamentación que a tal efecto dará el Poder Ejecutivo.

TERCERO: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y archívese.

Carassale, Colombo, Soldavini de Ruberti, Rodrigo, Maldonado, Yriarte, Centeno, Airaldo, Piccinini, Fernández, López Alfonsín, Deniz, Laguardia de Luna, legisladores.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Económicos.

10 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Es para proponer un cuarto intermedio hasta las 16 horas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Atento a lo solicitado por el presidente de la banca mayoritaria y habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 16 horas.

-Eran las 13 y 30 horas.

11 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

12 - HOMENAJES

SER. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento de los diversos incisos del artículo 93 del Reglamento Interno.

El inciso 1 establece una hora para rendir los homenajes propuestos.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: El día 13 de diciembre pasado falleció en la ciudad de Buenos Aires un hombre, que para toda la línea sur, ha sido un representante de lo mucho que se le debe a la inmigración en esta zona.

Falleció el doctor Boris Neumivakin. Don Boris, como se lo conocía en toda la línea, llegó luego de la segunda guerra, huyendo de los horrores de los campos de concentración en los que pasó parte de esa guerra, y junto con su hijo se radicó en la localidad de Maquinchao. Era odontólogo y en todos los pueblos de la línea sur se lo recuerda con cariño cuando don Boris transportado en trenes de carga hacía la atención odontológica allá por 1949 de los pueblos de la línea.

El doctor Boris Neumivakin se jubiló en 1982, pero hasta el último momento, siguió siendo uno de los patriarcas con que contaba la localidad de Maquinchao y que aún cuenta -a pesar de su fallecimiento- toda la línea sur.

En nombre de la comunidad de Maquinchao quiero rendir un homenaje a todos los inmigrantes que han contribuido a que el desierto deje de serlo y que esas localidades hayan tenido una evolución y un progreso del que hoy nosotros nos sentimos responsables de seguir llevando adelante. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Ichazo.

SR. ICHAZO - Señor presidente, señores legisladores: Es para adherir al homenaje realizado por la señora diputada Laguardia de Luna a ese pionero que fue el doctor Boris Neumivakin, dado que lo he tratado personalmente y estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por la señora diputada. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Antes de comenzar con el tratamiento del inciso 2, del artículo 93, presidencia quiere rendir homenaje a los constituyentes de la provincia de Río Negro que el 10 de diciembre de 1957 sancionaron la Carta Magna provincial. Solicito a los señores legisladores un minuto de silencio para los convencionales fallecidos.

-Así se hace.

13 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comenzamos con el tratamiento del inciso 3, del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos a los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores diputados".

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Haciendo uso del derecho que nos confiere el artículo 77 de la Constitución provincial, solicitamos a usted eleve al Poder Ejecutivo provincial el siguiente pedido de informes referente al plan de reestructuración integral de la actividad frutícola que fuera enunciado y publicado oportunamente, con referencia a los siguientes puntos: 1) Sobre el equipo técnico con funcionamiento en el área de la Secretaría de Desarrollo Económico: a) informar si se halla constituido, especificando en tal caso número de resolución y fecha de la misma. b) Informar quienes son los funcionarios que integrarían dicho equipo, especificando cargos de revistas, funciones y jurisdicción.

2) De acuerdo a lo publicitado en el precitado plan, dicho equipo técnico efectuaría consultas de inmediato "que aseguren la participación de las distintas organizaciones del sector". a) Informe sobre qué consultas ha realizado y temas considerados en las mismas. b) Informe con qué organizaciones, sectores u organismos públicos o privados las ha efectuado.

3) Especifique la metodología que el referido equipo técnico aplicará sobre el tema de su competencia.

Me acompañan en este pedido de informes los señores legisladores Lastra y Fabiani.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le solicita haga llegar el pedido de informes a secretaría.

14 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - señor presidente: Quiero que, oportunamente, por secretaría se remita un pedido de informes al presidente del I.P.P.V. en torno a la contratación de viviendas en el marco de la ley 1868.

Me acompañan los señores diputados Bezich y Carassale.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Solicito que lo haga llegar a secretaría.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Hace aproximadamente tres o cuatro meses he solicitado un pedido de informes a la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Económico sobre una cantidad de datos que necesito sobre el producto bruto interno y otros relacionados con la actividad económica de la provincia. Quiero saber si se encuentra la respuesta en secretaría, caso contrario que se reitere el mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se ha tomado nota y oportunamente se reiterará dicho pedido de informes.

SR. REBORA - Gracias, señor presidente.

15 - AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR
PARA AUSENTARSE DE LA PROVINCIA

Moción.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 4 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "30 minutos para formular y votar

las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Había hecho reservar en secretaría el expediente 573, solicitud enviada por el señor gobernador de la provincia, doctor Alvarez Guerrero solicitando autorización para ausentarse del territorio de la provincia, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 103 de la Constitución provincial; voy a solicitar el tratamiento sobre tablas, ya que ésta es la última sesión extraordinaria que tiene esta Legislatura, dando cumplimiento precisamente -reitero- a lo preceptuado por el artículo 103 de la Constitución provincial, es decir, que el señor gobernador no se puede retirar de la provincia por más de diez días sin autorización de esta Legislatura; por lo tanto, y antes de pasar a votación el pedido de sobre tablas para el mismo, voy a solicitar al señor secretario dé lectura a la nota enviada por el señor gobernador al señor presidente de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 14 de diciembre de 1984 - Al señor presidente de la Legislatura contador Adalberto V. Caldelari - Su Despacho - Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a los efectos de hacerle saber a ese Cuerpo que habiendo sido invitado integrar la comitiva que acompañará al señor presidente de la República, doctor Raúl Ricardo ALFONSIN en su visita oficial a la República de la India, deberé ausentarme de la provincia de Río Negro durante la segunda quincena de enero de 1985.

Es probable que mi ausencia demande catorce o quince días por lo que teniendo presente el receso de esa Honorable Legislatura durante el tiempo de mi obligada ausencia, pongo en vuestro conocimiento dicha circunstancia a los efectos formales que corresponden, de acuerdo a la Constitución provincial, en el evento de que ello fuere necesario si el viaje superase los diez días.

Sin otro particular, saludo al señor presidente con mi más antenta consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
gobernador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de sobre tablas formulado por la señora diputada Piccinini de solicitud de licencia del señor gobernador, leído recientemente por secretaría.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

16 - PEDIDOS DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Si me permite, tal como lo hicimos en la oportunidad de la presentación de los proyectos y de los dictámenes de las comisiones, quisiera presentar en forma conjunta todos los puntos que integran el Orden del día para solicitar su tratamiento sobre tablas, para que posteriormente se pongan a consideración en la forma que corresponda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere hacer la salvedad al señor legislador preopinante que comparte su criterio, ya que el tiempo establecido en el inciso 4 es de 30 minutos, puesto que se economizaría tiempo aplicando el principio que usted solicita.

SR. RODRIGO - Gracias, señor presidente.

Siguiendo ese procedimiento que ha sido aceptado, voy a solicitar tratamiento de sobre tablas para los siguientes asuntos: Expediente número 861 del Poder Ejecutivo que condona deudas en dólares contraídas por productores con anterioridad al 31 de diciembre de 1981.

Expediente número 797 proyecto de ley que crea el fondo de Tierras Fiscales y deroga los artículos 20, 21 y 22 de la ley 279, Régimen de Tierras.

Expediente número 548, proyecto de ley que desafecta de su condición de dominio público lotes de terreno ubicados en la colonia agrícola Nahuel Huapi de Bariloche.

Expediente número 875, proyecto de ley que desafecta un inmueble de su condición de bien del dominio público en la ciudad de Cipolletti.

Expediente número 845, proyecto de ley por el que se modifica la ley número 532 en lo que hace a la actualización de multas por infracciones al digesto contravencional.

Expediente número 756, proyecto de ley por el que se reglamenta el recurso extraordinario de casación en el fuero penal de la provincia.

Expediente número 563, proyecto de ley por el que se exime del pago del impuesto de sellos a los actos e instrumentos que formalicen operaciones de intermediación en el mercado de transacciones financieras comprendidas en la ley nacional 21.526 de entidades financieras.

Expediente número 830, proyecto de ley por el que se autoriza a la Caja de Previsión Social a ceder en propiedad o vender inmuebles sin mejoras ubicados dentro de los límites de la provincia.

Expediente número 851. Establece el adicional por zona desfavorable para el personal docente dependiente del gobierno provincial.

Expediente número 858. Proyecto de ley del legislador de la Canal y otros que otorga licencia a miembros directivos titulares de entidades mutuales.

Expediente número 911. Proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a incrementar las remuneraciones del personal comprendido en el régimen de la ley 1844.

Expediente número 914. Proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se desafectan de su condición de plaza pública un inmueble ubicado en la localidad de Río Colorado.

Expediente número 916. Proyecto de ley. Ratifica el convenio suscripto entre el Ministerio de Recursos Naturales y la Empresa Hidroeléctrica Nord-Patagónica Sociedad Anónima, HIDRONOR Sociedad Anónima.

Expediente número 917 faculta al Poder Ejecutivo a crear y fijar tarifas por servicios especiales prestados por la policía de Río Negro.

Expediente número 918, proyecto de ley del Poder Ejecutivo que desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la localidad de Choele Choel para la construcción de un plan de viviendas.

Expediente número 919, proyecto de ley del Poder Ejecutivo que desafecta de su condición de espacio verde un inmueble ubicado en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Y por último el expediente 714, proyecto de ley que destina para los municipios de la provincia un porcentaje del producido de los impuestos que se

recauden por parte del gobierno provincial. Coparticipación municipal.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Por la reserva que hiciera anteriormente, solicito el tratamiento sobre tablas para el proyecto 858, proyecto de ley que otorga licencia a miembros de entidades mutuales.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Está pedido.

17 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Solicito un pequeño cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 40 horas.

18 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Para concretar la moción de los expedientes cuyo tratamiento se solicita sobre tablas, señor presidente, usted prefiere que le reitere los números de los expedientes solamente?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Sí, por favor, reitere los números solamente.

SR. RODRIGO - Expedientes: 881, 797, 548, 875, 845, 756, 563, 830, 851, 858, 911, 914, 916, 917, 918, 919 y 714.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: De acuerdo a lo conversado con el presidente del bloque mayoritario, el bloque justicialista apoya el tratamiento sobre tablas de todos los proyectos que se acaban de leer y que son los que se encuentran en la lista que ha sido confeccionada; fuera de esa lista no vamos a dar nuestro consentimiento para el tratamiento sobre tablas de ningún otro proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas de los expedientes enunciados por el señor diputado Rodrigo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría y con la finalidad de ordenar el funcionamiento de la presente sesión, se dará lectura a los distintos asuntos que han pasado a integrar el Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Plan de labor: 1) Expediente número 881, proyecto de ley que condona deudas en dólares contraídas por productores con anterioridad al 31 de diciembre de 1981.

2) Expediente número 797, proyecto de ley que crea el Fondo de Tierras Fiscales y deroga los artículos 20, 21 y 22 de la ley 279, Régimen de Tierras.

3) Expediente número 548, proyecto de ley del Poder Ejecutivo desafecta

de su condición de dominio público lotes de terreno ubicados en la colonia agrícola Nahuel Huapi de Bariloche.

4) Expediente número 875, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, desafecta un inmueble de su condición de bien del dominio público en la ciudad de Cipolletti,

5) Expediente número 845, proyecto de ley por el que modifica la ley número 532 en lo que hace a la actualización de multas por infracciones al digesto contravencional.

6) Expediente número 756, proyecto de ley por el que reglamenta el recurso extraordinario de casación en el fuero penal de la provincia.

7) Expediente número 563, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, exímese del pago del impuesto de sellos a los actos e instrumentos que formalicen operaciones de intermediación en el mercado de transacciones financieras comprendidas en la ley nacional número 21526 de Entidades Financieras.

8) Expediente número 830, proyecto de ley autoriza a la Caja de Previsión Social a ceder en propiedad a vender inmuebles sin mejoras ubicados dentro de los límites de la provincia.

9) Expediente número 851, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, establece el adicional por zona desfavorable para el personal docente dependiente del Gobierno Provincial.

10) Expediente número 858, autor del mismo Oscar de la Canal y otros, proyecto de ley que otorga licencia a miembros directivos titulares de Entidades Mutuales.

11) Expediente número 911, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, faculta al Poder Ejecutivo a incrementar las remuneraciones del personal comprendido en el régimen de la ley 1844.

12) Expediente número 914, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, desafecta de su condición de plaza pública un inmueble ubicado en la localidad de Río Colorado.

13) Expediente número 916, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, ratifica el convenio suscripto entre el Ministerio de Recursos Naturales y la Empresa Hidroeléctrica Nord-Patagónica S.A. HIDRONOR S.A.

14) Expediente número 917, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, faculta al Poder Ejecutivo a crear y fijar tarifas por servicios especiales prestados por la policía de Río Negro.

15) Expediente número 918, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la localidad de Choele Choel para la construcción de un plan de viviendas.

16) Expediente número 919, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, desafecta de su condición de espacio verde un inmueble ubicado en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

17) Expediente número 714, proyecto de ley de coparticipación municipal.

18) Expediente número 573, solicitud de licencia efectuada por el señor gobernador para ausentarse del territorio provincial.

19 - AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR
PARA AUSENTARSE DE LA PROVINCIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el punto relacionado con la solicitud de licencia efectuada por el señor gobernador de la provincia a la Legislatura para ausentarse del territorio provincial, expediente número 573.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Habiendo sido votado el sobre tablas del pedido de autorización que nos solicita el señor gobernador para ausentarse del territorio provincial, de acuerdo a lo imperativo del artículo 103 de nuestra Constitución provincial, en lo que hace a obligación que el primer mandatario tiene con esta Legislatura, voy a solicitar que se ponga la Cámara en Comisión a fin de que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General efectúe el dictamen pertinente.

20 - CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción efectuada por la señora legisladora Piccinini en el sentido de poner la Cámara en Comisión, a fin de efectuar el dictamen correspondiente la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Antes de realizar el dictamen por parte de esta Cámara dado que ha sido puesta en comisión, quisiera traer al seno de la misma, un antecedente histórico que versa precisamente sobre una autorización otorgada al primer mandatario por parte de esta Cámara allá por el año 1959, precisamente el 17 de diciembre.

En esa reunión se plantearon los señores diputados los mismos interrogantes que nosotros nos podemos llegar a plantear hoy. ¿Cómo le damos la autorización al señor gobernador? ¿Se la damos a través de un simple despacho de comisión, o debemos manifestarla a través de las tres formas que tiene la Cámara para manifestarse: la resolución, la declaración o la ley?.

En este sentido ha sentado jurisprudencia esta sesión de la Legislatura diciendo que corresponde el dictado de una resolución. Por lo tanto esta apreciación la hago con anterioridad. Consideramos que el despacho de la Cámara en Comisión debe tener la forma de una resolución. Creo que es la forma correcta de hacerlo. No sé si algún señor diputado opinará lo contrario, de no ser así, nos podemos poner a trabajar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: En representación de los diputados justicialistas de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, presto la conformidad a la propuesta de la señora diputada preopinante.

21 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que a partir de este momento y con la finalidad de efectuar el despacho de comisión de acuerdo a lo anteriormente expresado por los legisladores que hicieron uso de la palabra sería conveniente pasar a un cuarto intermedio.

Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 35 horas.

22 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Encontrándose la Cámara en Comisión, tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: El informe sobre el despacho de comisión con el proyecto de resolución por el que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General aconseja a la Cámara se apruebe el proyecto en tratamiento, está en manos del secretario de Cámara. Solicito su lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 20 de diciembre de 1984. Señor presidente: La comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General eleva a usted el expediente número 573/84 del registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado: Señor gobernador de la provincia doctor Osvaldo Alvarez Guerrero solicita autorización para ausentarse del territorio provincial, artículo 103 de la Constitución de la provincia, y habiendo analizado el mismo esta comisión solicita a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución: La Legislatura de la provincia de Río Negro, Resuelve: Artículo 1º.- Autorízase al titular del Poder Ejecutivo provincial a ausentarse de la provincia por el término de veinte días conforme el artículo 103 de la Constitución provincial. Artículo 2º.- De forma. Sala de Comisiones, Firmado: López Alfonsín, Palmieri, Pineda, Lastra Piccinini y Bezich.

23 - LEVANTAMIENTO DE LA CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiéndose dado lectura al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y entendiendo la presidencia que debe procederse al levantamiento de la Cámara en Comisión, se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se levanta el estado de Comisión.

24 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura en particular al proyecto de resolución en tratamiento.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Creo, señor presidente, que primero deberíamos votarlo en general.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo solicitado por la señora legisladora preopinante, se va a votar en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Una pequeña curiosidad, señor presidente, quisiera saber, si fuera tan amable de comunicármelo, ¿adónde se va a ausentar el señor gobernador?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a la nota leída por secretaría, viajará a la India con el señor presidente de la Nación.

25 - ORDEN DEL DIA

CONDONACION DEUDA EN DOLARES CONTRAIDA POR PRODUCTORES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del primer punto del Orden del Día. Expediente número 881, proyecto de ley del Poder Ejecutivo que condona deudas en dólares contraídas por productores con anterioridad al 31 de diciembre de 1981.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee (Ver Despachos de Comisión)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Es para que el anterior despacho de comisión sea nuevamente leído, porque creo que entendí por mayoría y firman tres.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - De cuatro señores diputados, firman tres.

SR. LASTRA - Como el bloque justicialista tiene un despacho por minoría, creo que el despacho de comisión fue por minoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Entiendo que el legislador está confundido: los integrantes de la comisión que conformaron el quórum son tres y con ellos se produjo el despacho por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Aquí ha llegado el despacho en minoría que por secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - DESPACHO EN MINORIA. El bloque de legisladores justicialistas anuncia desde ya su voto negativo al proyecto de condonación de la deuda en dólares sin interés que ha elevado el Poder Ejecutivo a esta Honorable Legislatura.

Como ya lo declarara en su momento el Justicialismo, este tipo de tratamiento, de sólo parte del pasivo del sector frutícola, fue expuesto sin ser acompañado por una propuesta, que comprendiera un plan global de reactivación del sector.

El principio de condonación sienta un claro precedente de injusticia con el resto de la sociedad, teniendo en cuenta que existen otros sectores que han sufrido pérdidas económicas equivalentes, que hay otros sectores que no disponiendo de capital, la caída de sus ingresos provocó un grave deterioro en sus niveles de vida, y que existen muchas personas que han sufrido menoscabo en su

dignidad y pérdidas irreparables que no pueden mensurarse económicamente.

Luego de un profundo análisis del Plan de Restructuración Integral de la Actividad Frutícola y de los considerandos del presente proyecto nos es un deber hacer las siguientes consideraciones.

- 1) La condonación no implica reactivación y menos aún, inscripta en una política claramente monetarista impulsada desde la Nación que castiga a la inversión productiva de bienes y servicios y que tiene un claro exponente en la conducción económica provincial.
- 2) El Plan de Restructuración Integral de la Actividad Frutícola, naufraga en la declaración de buenas intenciones y en la extensión en el tiempo de su implementación que la actividad no está en condiciones de soportar en las actuales circunstancias. Con respecto a la extensión nos permitimos tomar un párrafo del mismo que dice: "El desarrollo cronológico del mismo (El Plan) demuestra que, en tanto el proyecto no brinde los resultados que prevee su instrumentación efectiva, la economía frutícola quedará sujeta a las limitaciones, obstáculos y dificultades que dan marco a su situación actual de crisis".

Esta concepción, a pesar de pretender paliarse con un programa de transición, denota la aceptación de la nefasta economía de mercado donde, las fuerzas del mismo actúan como ordenadores naturales de la actividad sin consideraciones de costos sociales y económicos de ningún tipo, realidad ésta que será el cuadro de situación que encontrarán los estudios del Plan de Restructuración Integral de la Actividad Frutícola.

Con respecto a la consideración del pasivo de la actividad, debe analizarse en forma conjunta con el resto de los ítems del mismo, es decir, deudas previsionales, impositivas, etcétera, considerando que el endeudamiento actual del sector es dos veces y media mayor que el histórico anterior a 1976, puede observarse que el proyecto en tratamiento contempla sólo parcialmente esta situación, por lo cual será necesario resolver este problema desde dos puntos de vista: a) Creando las condiciones del sector frutícola para obtener los fondos para poder cancelar los pasivos; y b) Adecuando la modalidad de pago a las condiciones precedentemente citadas.

Asimismo cualquier medida hacia el sector debe estar condicionada a un seguimiento integral del manejo técnico-financiero de las unidades de producción y no sólo a una declamada concertación no debidamente explicitada y que en las actuales circunstancias, actuará sin duda alguna como una evasión al actual sistema de compra-venta en chacra que, como es evidente, sólo perjudicará a los productores independientes.

Por todo lo expuesto, el bloque justicialista propone en el ámbito provincial:

- 1) El análisis y solución del endeudamiento debe hacerse en forma que englobe todo el pasivo, por la causa que fuere, que tenga en cuenta la real capacidad de pago bajo las actuales circunstancias y que no genere una situación de injusticia o privilegio con el resto de la sociedad provincial.
- 2) Condicionar cualquier medida hacia el sector a su seguimiento técnico-financiero para lo cual ya hay estudios realizados y la provincia cuenta con personal que, debidamente redistribuido, haría que la inversión para este objetivo fuese relativamente baja.
- 3) Implementar en forma inmediata para la puesta en marcha del Plan de Restructuración Integral de la Actividad Frutícola, de una comisión con participación del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y de los distintos sectores que intervienen

en el proceso productivo. Como prioridad esta comisión deberá analizar todo el endeudamiento del sector con un plazo de no más de 90 días.

- 4) Replantar el Plan de Reestructuración Integral de la Actividad Frutícola en cuanto al cumplimiento de plazos para su acortamiento en virtud de las razones expuestas precedentemente en cuanto a que la actual situación no puede esperar más, bajo el peligro cierto de sufrir una reestructuración natural deformadora y con un costo social fácilmente previsible.
- 5) Suspender en forma transitoria la implantación de nuevos montes frutales hasta tanto no esté debidamente analizada la oferta y la demanda de peras y manzanas.
- 6) Orientar el apoyo económico-financiero hacia la integración vertical de los productores, empacadores y frigoríficos independientes y no un sistema como el actual, donde no se discrimina la aplicación de los fondos en función del objetivo antes propuesto. Deberá fomentar también la unificación de marcas y grupos exportadores.
- 7) Implementar severos controles de calidad y sanciones para los infractores a toda fruta que se comercialice en los mercados internos y externos.
- 8) El análisis inmediato de la problemática de los jugos para su expansión en el mercado interno y externo.
- 9) Una estricta fiscalización de las condiciones de vivienda y trabajo en el personal de campo.
- 10) La inmediata instrumentación de la reducción del déficit fiscal provincial, fundamentalmente en lo referido a la reasignación de agentes y recursos estatales hacia sectores que tengan ingerencia en la producción y el control estricto de la evasión fiscal.

Wiedma, 20 de diciembre de 1984.

Cejas, Bolonci, González, Navarro,
Palmieri, Lastra, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Es para una aclaración, señor presidente.

Quisiera saber si en el expediente se encuentra un informe de Contraloría General.

Si es así, solicito que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le comunica que de acuerdo a la revisión que se ha hecho de las fojas del expediente, no se encuentra el informe de Contraloría al cual usted hace referencia.

Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH - Señor presidente, señores legisladores: El presente proyecto de ley está referido a las deudas en dólares contraídas por productores con anterioridad al 31 de diciembre de 1981, acordadas por el gobierno provincial a través del Banco de la Provincia de Río Negro, correspondiente a las denominadas líneas crediticias "Préstamos Especiales al Sector Frutícola dedicado a la Producción de Manzanas en dólares sin intereses" y "Préstamos Especiales a Productores Frutícolas con destino a la subsistencia, en dólares sin intereses". Debiendo aclarar que en ningún caso el productor recibió dólares y en su gran mayoría ni siquiera retiró el dinero sino que lo usó para cancelar deudas en el mismo Banco de la Provincia.

La actividad frutícola es uno de los factores preeminentes en el desarrollo económico general de la provincia de Río Negro. Constituye además un considerable aporte de la producción local para ampliar la capacidad productiva y exportado

ra de la Nación.

La producción de frutas de pepita, manzanas y peras, de la provincia de Río Negro, creció en el período 1970-1979 a una tasa anual acumulativa del 8,9 por ciento convirtiéndose en una de las actividades que más avanzaron en el país, alcanzando su pico máximo en el año 1979 con 682.000 toneladas de manzanas, mientras que las peras registraron la cantidad más alta en 1977 con 121.000 toneladas. A partir de esos años se inició una caída sistemática en los volúmenes cosechados de esos productos, con tasas anuales acumulativas del 3,7 por ciento para manzanas, 1979-1982 y del 4,6 por ciento para peras, 1977-1982. Las exportaciones de la provincia correspondieron aproximadamente al noventa por ciento del total nacional de esas mismas frutas, representando un ochenta por ciento de las exportaciones totales provinciales. Como puede apreciarse esta actividad es definitiva del comportamiento de la producción exportable de la provincia.

La implementación del plan de estabilización del 20 de diciembre de 1980 por parte del gobierno de facto, trajo como consecuencia un marcado retraso en la paridad cambiaria; como consecuencia de ello y teniendo en cuenta que el 80% de la producción se destina directa o indirectamente a la exportación, ello incidió notablemente en el precio pagado al productor.

Existe opinión unánime entre los más renombrados economistas del país de que la política cambiaria sostenida durante el período mencionado, fue un gravísimo error de incalculables perjuicios para la economía nacional. Por lo demás los ajustes del tipo de cambio que debieron hacer los ministros de Economía que se sucedieron en la conducción económica, son claras evidencias de que el tipo de cambio de la tablita del Banco Central de los años 1976-1981, no respondía en absoluto a la realidad de la economía nacional y era imperioso corregir tal error, antes de que se produjera la quiebra generalizada de las empresas aplicadas a la producción y los servicios.

Por lo tanto, nadie puede discutir ya que un acto discrecional de la autoridad económica se tradujo en un formidable y casi monstruoso cercenamiento de los legítimos ingresos de los productores al traducir la moneda extranjera a pesos, aplicando un tipo de cambio irracional, muy inferior al que hubiese correspondido a un sano estado de equilibrio de la economía nacional. Tal actitud de las autoridades económicas mantenida durante cuatro años, produjo el empobrecimiento de los productores, cuya dependencia de las exportaciones es bien conocida por todos.

Exportando a valores en pesos por debajo de los costos para producir, se transfirió el capital de los productores argentinos como indirecto subsidio a la importación que usufructuó de las subvaluadas divisas provenientes de las exportaciones. Esta situación determinó el agotamiento financiero de la economía regional y el inevitable recurso al endeudamiento bancario para subsistir. Ello además constituyó otro fenómeno de bombeo del capital de los productores a las áreas de la especulación comenzando a caer el precio promedio ponderado para el productor desde 1978 alcanzando su punto mínimo en el año 1981, que con respecto a 1970 cae en 69% en términos reales. Este proceso de reducción de ingresos por un lado y de aumento de costos internos, dieron su mayor impacto en el sector productor. Su fragilidad empresarial, en general su total dependencia de las empresas comercializadoras y las condiciones oligopólicas imperantes en la estructura de formación del precio han comprimido la rentabilidad del mismo, trasladando sus impulsos en cascada a través de todas las etapas de la actividad y haciendo que sea el productor quien absorbiera parcialmente la crisis económica de los

otros sectores de la actividad.

El último factor señalado, en particular, comprometió el capital de trabajo y la oferta de crédito, a tasas elevadas, afectó en gran parte las tareas culturales y de mantenimiento de muchas chacras. Algunas de ellas quedaron abandonadas mientras que otras no pudieron cumplir con el calendario de realización de las tareas agrícolas, lo cual constituyó un peligro para aquéllas que mantuvieron un control adecuado, pues se convirtieron en fuentes de generación de transmisión de plagas.

La cosecha de frutas es una actividad agrícola que se caracteriza por requerir una alta densidad de capital, por el uso intensivo del recurso suelo y por sus altos costos para lograr una producción comercializable, los precios obtenidos en una temporada determinan el ingreso neto del productor y también la recuperación del capital de trabajo empleado durante el año. Si la ecuación económica del productor en un período queda deteriorada a consecuencia de precios no remunerativos y de un financiamiento costoso, se comprime la realización de los trabajos culturales.

En tal situación se resiente el volumen a producir, pero más grave es la pérdida de la calidad del producto, lo cual afectará negativamente al ingreso neto del período siguiente. Este proceso impide además, la constitución de una masa de capital que permita un flujo de inversiones orientadas a la transformación tecnológica de los cultivos.

La recuperación de niveles de producción en condiciones de cantidad y calidad óptimas, no es un proceso instantáneo. El esparcimiento de los cuidados de las plantaciones puede llegar a incidir en ellas en más de una temporada.

Decir que en este caso especial la política cambiaria constituyó un despojo liso y llano, con pérdida de capital, en muchos casos, no es una manifestación exagerada ni demagógica. Si a los doscientos millones de dólares que los productores frutícolas dejaron de percibir como consecuencia de la equivocada política cambiaria del gobierno nacional, se le agrega el producido de las exportaciones de frutas industrializadas y zumos concentrados puede alcanzarse fácilmente a los trescientos millones de dólares en esos cuatro años desde 1978 a 1981.

Los trescientos millones de dólares que por causa del desfase del tipo de cambio, no fueron ingresados a la producción de manzanas y peras, significa que a precios internacionales de 1981, la actividad habría regalado dos años de fruta exportada. Eso fue lo que obligó a los mismos a tomar préstamos bancarios de los que fueron ofrecidos cuando la conducción económica no pudo ya seguir ignorando las catastróficas consecuencias de su política cambiaria.

La respuesta del gobierno al alto nivel de endeudamiento fue la implementación, a fines de 1980, del crédito en dólares sin interés, y así producir un equilibrio parcial entre los ingresos del sector sin considerar el deterioro que subsistía en relación al aumento de los mismos y del tipo de cambio.

Estos préstamos se ofrecían en dólares y sin interés a diez años de plazo, incluido dos de gracia. En esos momentos tan dramáticos, ningún productor podía permitirse el lujo de despreciar un dinero que le hacía falta incluso para las necesidades de vida más elementales so pretexto del peligro de una previsible maxidevaluación hiciera imposible el pago de esa deuda cuando comenzaran los vencimientos. Había que tomar esos préstamos, porque de otro modo no era posible continuar con la actividad. Aún con esos préstamos hubo muchos que de todos modos sucumbieron.

Esta solución ofrecida al productor, y que indirectamente solucionó

el problema al resto de los sectores que intervinieron en el proceso frutícola, ya que de esa manera pudo cobrar su sueldo el empleado, pudo cobrar su mercadería el comerciante de alimentos, de plaguicidas, de abonos, etcétera, le significó un acrecentamiento en su nivel de deuda, ya que el tipo de cambio aumenta entre setiembre de 1980 y marzo de 1984 en un dieciseis mil ochocientos veintinueve coma uno por ciento, frente a otras alternativas de actualización de deudas como la circular 1050 del Banco Central de la República Argentina que crece tres mil quinientos cuarenta y cuatro por ciento. Es sabido las críticas que ha suscitado la referida norma del Banco Central de la República Argentina, por lo abusiva. En caso de los productores el ajuste sería casi cinco veces superior.

Surge de lo expuesto que el sector frutícola ha debido soportar durante el proceso los desastrosos resultados de la política económica. Como resultado de ello el productor se endeudó a un dólar subvaluado, obteniendo escasos fondos en moneda argentina que debió gastar en insumos y/o subsistencia a valores reales. Y como consecuencia de las devaluaciones de la moneda nacional para llevar al dólar a una paridad real o cercana a la realidad, el sector se ha visto endeudado de tal modo, que a nivel de pequeño y mediano productor significa prácticamente un problema insoluble.

Hoy el gobierno democrático de la provincia de Río Negro, debe enfrentar este problema que por sus características no permite dilaciones ni esperas. Los productores frutícolas están esperando la decisión del gobierno para entonces decidir ellos si siguen adelante con su esfuerzo por la producción o bajan los brazos definitivamente.

Quien debió soportar en forma más pronunciada la crisis ha sido el productor primario y es por eso que se considera que debe limitarse los beneficios exclusivamente a ese sector. Otros sectores de la actividad frutícola, también han sufrido el impacto de la crisis y son beneficiarios de créditos en dólares sin interés, como empacadores o jugueros.

Pero por producir para exportación, puede inferirse que sus ingresos, aunque no en su totalidad, también están atados al tipo de cambio. Por lo tanto su situación es distinta. De allí que el proyecto contemple exclusivamente el caso de los productores primarios, limitando a los créditos tomados con anterioridad al 31 de diciembre de 1981 por considerarse que es la fecha en que la paridad cambiaría comienza a ser más realista.

El proyecto elevado pretende aliviar la situación financiera del sector productor de manera inversa al poder económico que el mismo detenta, haciendo hincapié en el pequeño y mediano productor. El mecanismo elegido de porcentajes decrecientes sobre los importes marginales, al tiempo que favorece porcentualmente mucho más al productor más pequeño y sobre el que la recuperación del crédito se tornaría imposible, plantea una igualdad en el tratamiento de la totalidad de los deudores.

Es de hacer notar, que también se procede a dejar fuera de los beneficios de la presente ley a aquellos posibles productores que hubiesen usado los fondos con fines especulativos contemplando únicamente los casos de utilización para los fines correspondientes, es decir la producción y la subsistencia del grupo familiar del productor.

La condonación se aplicará en el momento que se verifique el pago de cada cuota de amortización, por lo que la incidencia presupuestaria se verificará en 8 años minimizando los costos para la provincia y prorrataendo a través de los futuros ejercicios en los que se producirá la recuperación real del sector.

El anteproyecto contempla dos tipos de alicientes tendientes a que se hagan los esfuerzos por parte de los productores que posibiliten la cancelación anticipada de cuotas. La primera de ellas consiste en posibilitar la cancelación total en cuyo caso, la condonación resultará de aplicar la escala del anexo I de la ley en forma directa. El segundo beneficio consiste en una deducción adicional del 10 por ciento. Señor presidente: El presente proyecto no tiene por objetivo ser el único instrumento de recuperación de la economía regional, sino que tiende a paliar parcialmente uno de los problemas de la grave crisis que enfrenta la fruticultura, ya que la crisis no es sólo de coyuntura sino que registra aspectos estructurales.

El gobierno de la provincia de Río Negro consciente y preocupado de la naturaleza compleja de la crisis frutícola, ha preparado un plan de reestructuración integral de la actividad frutícola a través del Consejo de Política Económica del Poder Ejecutivo y la Secretaría de la Fruticultura.

Para terminar, señor presidente, debo manifestar que forma parte sustancial en la doctrina del gobierno constitucional la defensa y protección de la producción mediante la correcta distribución de la riqueza y por la permanencia de ese modelo de concentración económica de ocho mil productores que luchan con su trabajo para evitar que un par de firmas controlen la totalidad de la producción.

Los productores, fueron sin duda defraudados por el Estado, que estaba al servicio de los intereses de la especulación financiera lo que produjo parálisis, retroceso y quiebra del aparato productivo nacional. Porque mientras los responsables de la conducción económica del proceso anunciaban la definitiva desaparición de una economía especulativa, en la realidad de los hechos se actuaba de manera absolutamente inversa.

Es necesario recuperar la credibilidad de nuestro hombre de trabajo en la acción del Estado. Este proyecto tiene un sentido reparador que forma parte de una filosofía de gobierno que se asienta en el principio de que el trabajo y la producción merecen ser protegidos y promovidos por el estado democrático.

Es preciso otorgarle seguridad a la familia productora, de tal modo que tenga clara conciencia de que la legislación de un gobierno elegido por el pueblo está dirigida a cuidar lo más digno de la actividad humana, que es el trabajo de la tierra para la producción de alimentos.

Esa credibilidad seguramente constituye el elemento espiritual más importante que pueda alcanzar la ley que se propugna; es la confianza, la fe, un nuevo fervor que posibilite que nuestro hombre de la fruticultura enfrente con renovados sacrificios una actividad que ha sido tan castigada por la política destructiva del proceso. Sólo ese aliento moral, más allá de las medidas materiales que han de efectivizarse alcanzará a conformar un nuevo espíritu que permita la reparación integral de la producción, sin el cual es sabido por la experiencia histórica, no resulta exitoso ningún plan económico. Nada más, señor presidente. (Aplausos en la bancada radical).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente y señores legisladores: Seguramente hemos de coincidir que toda condonación de deudas, como así también en un mismo orden de cosas, las moratorias de pago presentan un síntoma anormal, porque está indicando que algo ha andado mal para que se llegue a resolver la aplicación de esta extrema medida.

Precisamente por ello no podemos ignorar que la situación de endeudamien

to de productores frutícolas debe analizarse en las reales causas que le dieron origen, como se ha expresado aquí hace un momento, y que sin lugar a dudas son las mismas que no les permitieron a estos trabajadores de la producción, cumplir con los compromisos de pago contraídos. Es que la especulación y la patria financiera transitoriamente habían derrotado, para desgracia de la República, a quienes producían.

Hubo sin duda una devastadora política económica que hizo naufragar cualquier previsión de los tomadores de crédito porque la rentabilidad de las actividades productivas quedaron sometidas a los vaivenes de una política de cambio estafadora del gobierno militar.

Que nadie se equivoque, que no se hable aquí y se culpe a fallas en la producción por falta de modernizaciones, porque entonces se está ignorando una realidad que está a la vista. El fruticultor no pide irracionales políticas de subsidiación, sólo pretende que se le pague lo que él produce con la misma política ambliaria, con los mismos índices cambiarios que rigen en el valor de lo que compra y necesita para mantener su chacra en óptimas condiciones de producción. La cuestión es, y esto es claro, que al productor se le robó, y de esa manera se fue destruyendo la economía regional. Las economías regionales sí fueron quienes dieron, a costa de su destrucción, dividendos a la patria financiera, y hasta para que se importaran innecesariamente miles de millones de dólares en artículos que se fabricaban en el país y hasta de mejor calidad.

La plataforma electoral de la Unión Cívica Radical de 1963 en el sector fruticultura, en la segunda parte dice: "Producir una reactivación de la economía frutícola en el corto plazo mediante el alivio de la carga financiera que afecta a los sectores y al establecimiento de una tasa de rentabilidad a la producción".

Por eso el proyecto de condonación de deudas en dólares a pequeños y medianos productores, pero que en su conjunto representa un volumen importante de producción, como así también es importante la cantidad de mano de obra, porque ocupa a miles de obreros, tiene un inquestionable sentido de reparación porque libera a los productores de este injusto tipo de deudas que le fue impuesto por las circunstancias de una política destructiva, para restituir -como se decía aquí hace un momento- la fe y la confianza en quienes tiene la responsabilidad de producir para reactivar y alcanzar los niveles cualitativos y cuantitativos que se habfan obtenido, gracias únicamente a la capacidad de trabajo de una comunidad que dio todo sin pedirle nada a nadie.

Tenemos que tender a la normalización de todos los estamentos de nuestra comunidad.

Es cierto y no vamos a ignorar que en algunos sectores existe la preocupación de que la condonación alcance a alguien que acaso no la merezca, porque no hizo la inversión correcta, pero ello será responsabilidad y facultad del Banco de la Provincia que podrá hacer las verificaciones correspondientes. Pero no podemos juzgar por un mal ejemplo. Eso sería ridículo.

Yo sé que nuestros hermanos rionegrinos de otras regiones no tienen información clara de lo que esta condonación significa, pero debemos decir y recordar que el Alto Valle rionegrino, cumpliendo con un deber -lo aclaro- históricamente dio rédito para que a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio provincial se hicieran obras, y dio ingresos al país de más de descientos millones de dólares anuales en concepto de exportación.

Es bueno que se tenga presente lo que ha dicho el legislador preopinante. Se ha escamoteado al Alto Valle la cantidad de trescientos millones de dólares.

Que nadie se equivoque o que por falta de conocimiento culpe a la crisis frutícola razones de eficientismo.

Es bueno que se sepa también que entre los años 78 y 83 la producción de peras y manzanas aumentó en un cincuenta por ciento, no sólo por incorporaciones de tierras en blanco a la producción, sino porque fundamentalmente, debe computarse a mayores rendimientos. Téngase la seguridad que el rendimiento de la producción frutícola del Alto Valle en la planta, no está lejos de los más altos rendimientos que se registran en los países más avanzados del mundo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Señor presidente, señores legisladores: Nuestro país fue azotado durante la dictadura militar por uno de los peores flagelos, como fue la destrucción de la economía. La política de Martínez de Hoz y sus secuaces, produjo un achicamiento de nuestra patria, a la vez que la sumía en una deuda externa más vergonzosa de la historia ya que como decía muy bien nuestro presidente, el doctor Raúl Alfonsín, "no nos endeudábamos para capitalizarnos y para producir, como otros países, sino para destruirnos".

Las economías regionales también sufrieron el golpe bajo de la dictadura, así fueron devastadas.

Río Negro con su producción frutícola, no fue la excepción, muy por el contrario, sufrió en carne propia esa política económica y así los pequeños y medianos productores, por sobre todo, fueron obligados a tomar préstamos en dólares, con dólares subvaluados, que muy poco significaban el invertirlos en sus tierras, o usarlos incluso para su alimentación.

La necesidad, "que tiene cara de hereje", los sumió en una deuda que con el tiempo, y la liberación de la divisa norteamericana, se incrementó en tal forma que resultó y resulta imposible su cancelación, sobre todo para aquellos pequeños productores, que son los que se tienden a beneficiar con el proyecto que se encuentra en tratamiento, y que pone un poco de justicia para quienes son sin duda los pilares del desarrollo provincial.

Las cámaras de productores, federaciones y otras instituciones que nuclean a los productores, pedían sin éxito a la dictadura militar la condonación y/o la conversión de la deuda, sin éxito. El siniestro plan de los militares era muy otro.

Pero un partido con gran sensibilidad social, como es el que integró y ahora representó, la Unión Cívica Radical, recogió el pedido de ese importante sector, y así nuestro gobernador en sus mensajes durante la campaña que lo llevó al triunfo, prometió la condonación de la deuda en dólares a los pequeños productores. Y escúcheseme bien, lo que la Unión Cívica Radical promete, lo cumple.

Precisamente, por eso el pueblo reventó las urnas el 30 de octubre, votó un programa, votó nuestras promesas, y las cumpliremos. Estamos en este recinto para cumplir con nuestro mandato y nuestros compromisos electorales, y como ya dije, no sólo por ser una promesa electoral, sino porque un gran sector del pueblo lo pidió, se lo prometimos y ahora sabemos que impondremos justicia en un sector tan castigado, cuyo despegue es fundamental para el desarrollo armónico de nuestra provincia.

Entonces, los insto a todos, incluyendo a los compañeros justicialistas, que dejen de lado intereses mezquinos y políticos, y se sumen con su voto a la aprobación de este importante proyecto. Nada más. (Aplausos en la bancada radical).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA - Señor presidente, señores legisladores: La presente ley de condonación que alcanza a los productores que hayan destinado los fondos a inversiones relacionadas con la unidad de producción o subsistencia del grupo familiar, con los demás requisitos previstos en el artículo 5º del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo; es un acto que tiende a apoyar fundamentalmente a los pequeños y medianos productores, que son los que se han visto más perjudicados por los fenómenos de la economía de escala, derivados de la nefasta aplicación de la política económica-financiera del ex-ministro Martínez de Hoz en la época del proceso.

El más importante volumen de dichos créditos fue concretado a fines de 1980, salvo los créditos de subsistencia de monto inferior a los dos mil dólares que fueron efectivizados durante 1981, época en la cual, la política de Martínez de Hoz, se notaba con más claridad en la profundidad de los desastrosos resultados provocados, acompañado de un nivel de quiebras, convocatorias y concursos civiles, que no reconocía antecedentes en la historia económico-financiera de provincia de Río Negro.

La solución de 1980 del proceso, fue posteriormente calificada por el sector productor como un salvavidas de plomo, ello por cuanto fueron entregados los créditos en dólares a una paridad baja en atención a la aplicación de la célebre tablita de la dupla Martínez de Hoz-Diz (este último ex presidente del Banco Central de la República Argentina). El fracaso total del atraso cambiario que hundió las economías regionales vinculadas con la exportación, provocó al alentar las importaciones un perjuicio en las mismas, con el consecuente déficit de la balanza comercial en 1980 del orden de los dos mil quinientos millones de dólares.

Posteriormente, la necesidad de exportar para hacer frente a los compromisos, lleva a un dólar cada vez más elevado en su conversión a pesos ley y pesos argentinos, lo que si bien beneficia a los exportadores, perjudica a los deudores, mucho más aún a este tipo de créditos, que por sus plazos y características, no ingresó en el sistema de seguros de cambio, si bien hasta cien mil dólares está incluido dentro de la nota 341 del Banco Central que implica un tipo de cambio de 2,46 pesos más tasa regulada a partir de fines de setiembre de 1982.

Esta imposibilidad de los productores a cancelar estas deudas, ha llevado al gobierno democrático a propiciar esta ley que apoyo, por cuanto entiendo que es uno de los instrumentos fundamentales que se necesitan para evitar la desaparición de los productores independientes, de pequeña y mediana dimensión, que se viene dando en forma paulatina y una de cuyas manifestaciones es el alquiler de chacras a importantes firmas fruteras.

En realidad, salvo el caso de condonación total hasta dos mil dólares, los siguientes tramos de la escala deberían considerarse en los hechos, más que como una condonación, como aplicación de una rebaja del tipo de cambio dólar-peso argentino, diferencial para cada uno de los tramos previstos en la ley; motivo por el cual entiendo podría agregarse condonación y reducción real de la paridad peso-dólar.

Por todo lo precedentemente expuesto, es que solicito, conjuntamente con los legisladores preopinantes, a este Cuerpo la aprobación del referido proyecto, sin perjuicio de las aclaraciones antes efectuadas, entendiendo que este paso debe ser complementado por el gobierno democrático con una serie de medidas que defiendan el precio mínimo de la fruta a pagar a los productores y la actualización de las cuotas de los pagos que a los mismos se formulen en relación con la

depreciación monetaria. Nada más, señor presidente. (Aplausos en la bancada radical).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: El bloque justicialista mediante el despacho en minoría fijó la posición respecto del proyecto de ley en cuestión.

Por el tenor del proyecto de ley en tratamiento, creo que es insoslayable la necesidad de hacer algún tipo de especificaciones, a las cuales me remito.

El objeto del presente proyecto contempla las operaciones crediticias realizadas por el anterior gobierno de facto con destino al sector frutícola y que fueron avalados por leyes provinciales 1497 y 1501.

En las citadas normas legales se establece la cesión de coparticipación que le corresponde a la provincia en los impuestos nacionales que fuera necesario para cubrir el monto de los compromisos, quedando autorizada la Secretaría de Hacienda de la Nación para retener de dichos fondos el importe anual de amortización del capital ante la eventualidad de que la provincia no diera cumplimiento a las condiciones del préstamo.

A través del decreto 133/81, se aceptan las condiciones de los referidos préstamos, en el cual se determina: "queda determinado que, para calcular la equivalencia del importe adeudado en dólares a restituir se aplicará la que rija en el mercado libre de cambios al cierre de las operaciones del día del vencimiento de las respectivas obligaciones o su pago a opción del banco en su defecto, la cotización del tipo de cambio vendedor de la misma moneda que, para la liquidación de esta clase de operaciones dispongan las normas cambiarias vigentes al día de los vencimientos de la obligación principal", de lo cual se desprende claramente que en primer término se había otorgado un plazo de reintegro inferior, que luego fue postergado a la primera cuota a los treinta y seis meses del otorgamiento de los créditos (eso operó en el año 1984).

Ante esto, nosotros nos preguntamos: ¿Están agotadas las gestiones ante el Banco de la Nación Argentina o en su defecto el Banco Central y/o la Secretaría de Hacienda de la Nación para la solicitud de postergación de los próximos vencimientos?. De esto nada sabemos porque ni el Ejecutivo ni las autoridades del banco nos han informado.

¿El origen de estos aportes financieros que indudablemente proceden del extranjero a través de líneas crediticias que obtuvo el Banco de la Nación Argentina que hoy se encuentran englobadas dentro de lo que todos conocemos como la deuda externa, fue renegociado?. ¿A qué banca pertenecen?. ¿En qué condiciones el Ministerio de Economía renegoció dichos préstamos?. ¿En qué medida esa renegociación afecta el cumplimiento de la provincia, fundamentalmente en lo que a plazos y condiciones de refinanciación se refiere?.

Es por ello que entendemos que son muchas las zonas grises o los puntos clarososcuros, que más allá de las razones que ya hemos expuesto es necesario aclarar fundamentalmente ante la opinión pública de este Río Negro, que necesita y debe ser informado correctamente y en forma amplia por sus gobernantes.

Se trata la presente ley de un acto financiero del Estado provincial, y no encontramos aquí la opinión o resoluciones del organismo que deberá ejecutar la presente ley, el Banco de la Provincia de Río Negro, como tampoco vemos, y esto fue recientemente aclarado, y nos merece un serio reparo constitucional, que no está vertida la opinión de la Contraloría provincial según las claras prescripciones del artículo 119, inciso 1° de la Constitución provincial, tampoco vemos que en el plano político y social se haya escuchado y atendido las opiniones de los sectores interesados, que expresaron en reuniones de comisiones un criterio

totalmente disímil con el proyecto del Ejecutivo.

Es por eso, señor presidente y señores legisladores, que llamamos a la reflexión. ¿Qué pasará en mayo de 1985?. El banco quedará con vía libre para ejecutar a aquellos productores que no se les supo o no se les quiso brindar las condiciones de rentabilidad que el oscurantismo de una política monetarista que privilegió lo financiero a lo productivo, le negó durante la dictadura militar; ¿continuamos ahora con ésto?. ¿Por qué no propiciamos una postergación de los vencimientos que operarán en 1985?, para que todos juntos, gobierno, sectores interesados y partidos políticos nos aboquemos a la solución definitiva para la principal actividad económica de la provincia de Río Negro.

Estas consideraciones en particular que hago respecto del asunto en tratamiento, no escapa a algunas consideraciones de orden general y que pivotan absolutamente todos los diputados preopinantes, con referencia a una óptica económica provincial, sin hacer mención, creo yo equivocadamente, al marco nacional que necesariamente cualquier análisis medianamente realista exige para una cabal conclusión de apreciaciones al respecto.

No se puede comprender la problemática de ningún sector productivo provincial, sin considerar cuáles son los lineamientos básicos de la política económica nacional.

Esta política, aunque quieran atenuarse sus efectos con eufemismos tales como "la no aceptación de recetas recesivas", o la promesa de que se levantarían "las cortinas de las fábricas cerradas" y que "se concluiría totalmente con la especulación", es en los hechos la continuación de una política liberal de neto corte monetarista.

Es liberal, porque deja librada a la conducción de la mano invisible del mercado, la asignación de los recursos productivos, la repartición de las cargas, la distribución de los ingresos entre los distintos sectores de la sociedad, cuando esas funciones deben partir de un acuerdo social amplio que fije los objetivos tendientes a cumplir con los deseos de las mayorías populares y preservar los intereses de la Nación.

Es monetarista, porque privilegia en forma exclusiva y excluyente la actividad financiera sobre todas las actividades productivas del país. Este monetarismo, lleva a la autoridad económica a analizar cualquier actividad productiva bajo la óptica de que sólo es rentable si produce flujos financieros a corto plazo sin tener en cuenta la industrialización del país, el desarrollo de nuevas tecnologías, el incremento de la ocupación, la ocupación de áreas de frontera, la explotación de los recursos naturales y la elevación de los niveles de vida de la población.

Estos lineamientos son seguidos por la conducción económica provincial, lo que en los hechos significa, que cuando sea traza una política para el sector frutícola, se arranque reconociendo la existencia de una crisis estructural, pero planteando para su resolución una serie de etapas de análisis que se traducirán en hechos concretos recién a partir de junio de 1988.

Este paso del tiempo mientras se analizan medidas para resolver la crisis estructural no implica el congelamiento de la realidad. Esto se traduce en que durante ese lapso es el mercado, a través del libre juego de la oferta y la demanda, quien va efectuando la verdadera reconversión frutícola. Por supuesto, las características de esa reconversión no son aquéllas a las que una sociedad democrática puede aspirar, porque está basada en el aumento de la concentración económica y en la desaparición, en primer lugar de los más retrasados tecnológica-

mente, luego de los más pequeños y débiles financieramente y por último de aquellos que no se adaptan efectivamente al sistema de concentración descripto precedentemente.

Quedaría demostrado entonces que la intención de quienes sostienen el proyecto de condonación de favorecer a los sectores más pequeños y débiles, liberándolos parcial o totalmente del compromiso de pago de una deuda, pero dejando de lado la toma de decisiones que los proteja y les brinde condiciones para su desarrollo aparece, en el mejor de los casos como una expresión de buenas intenciones carente de contenido real.

Los justicialistas no negamos el mercado, pero no estamos de acuerdo con la función que los liberales le asignan. No se puede dejar librado la orientación de las decisiones solamente a los agentes de mayor poder económico, cuyo único objetivo es el lucro, tal cual ha quedado demostrado en los últimos años.

Para concluir -repito- es necesario dar un correlato económico a la democracia política. Esto significa fijar como prioridades en la actividad del gobierno la realización de lo que el pueblo quiere, es decir, que se premie socialmente el trabajo creativo y fecundo, castigando a su vez la especulación en todas sus variantes y las conductas que atenten contra las fuentes de trabajo productivo, ésta es la única manera de resolver el problema de la fucicultura. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: He escuchado con atención las opiniones que se han vertido sobre este difícil y espinoso problema que significa la condonación de las deudas en dólares tomadas por los productores frutícolas rionegrinos. Considero que el enfoque debe hacerse desde tres puntos de vista: el punto de vista técnico-económico, el político y también el social.

Desde el punto de vista económico todos de alguna manera hemos sufrido la política económica del proceso y quisiera recordar que no solamente se llevaron del país 300 millones de dólares que corresponden a la provincia de Río Negro, se llevaron 45 mil millones de dólares y hoy la cifra es de 53 mil millones de dólares, es decir, se vació el país en este proceso, pero también tenemos que aceptar una realidad que es la que tenemos que seguir poniendo el hombro para poder sacar el país adelante. Me pregunto ¿es posible que nosotros acentuemos el desequilibrio de la cuenta pública del presupuesto provincial para solucionar quizás un problema que afecta, de los 430 mil habitantes que aproximadamente tiene la provincia de Río Negro, a solamente 1500 productores?. Este es un problema también desde el punto de vista moral, no solamente económico, aquí todos los sectores productivos sufrieron el castigo de la política monetarista que tanto se critica y tengo acá ciertos datos como para decir que las operaciones que se hicieron de los préstamos en dólares, hasta 2000 dólares se realizaron 484 operaciones con un monto de condonación de 872.186 dólares aproximadamente.

En préstamos hasta cuatro mil dólares, se hicieron 147 operaciones con una condonación de 441.087 dólares; hasta seis mil dólares 178 operaciones, con 843.787 dólares; hasta 8.190 operaciones con 1.158.257 dólares; hasta diez mil dólares, 199 operaciones, con 1.383.915 dólares; hasta quince mil dólares, 304 operaciones con 2.218.764 dólares y hasta veinte mil dólares que sería la condonación progresiva o reconversión de la deuda, como me gustaría llamarlo, serían 332 operaciones con un monto de 2.557.460 dólares.

Es decir, señor presidente, que hasta allí la condonación ascendería a 9.500.000 dólares, pero entre 20 y 100 mil dólares que también son beneficiados

por la condonación, el monto sería de 332 operaciones por 2.473.400 dólares, lo cual haría ascender el monto de la condonación a 12 millones de dólares aproximadamente.

Todos podrían reconvertir esta suma a pesos y recordar qué es lo que se puede hacer dentro de la provincia de Río Negro con tremenda cantidad de dinero. Recuerdo que el 30 de octubre de 1983, la provincia de Río Negro votó y priorizó, en primer lugar, terminar con el flagelo del analfabetismo, priorizando la educación, después se votó para priorizar la salud y luego también la vivienda.

Con este dinero, señor presidente, cuántas escuelas podríamos reparar, cuántas viviendas podríamos construir y a cuántos hospitales se podría mejorar el servicio que prestan a la población. Es decir que 1.500 productores aproximadamente, hacen que toda la provincia soporte tamaño sacrificio, pero si dijéramos también que con esto le podríamos solucionar definitivamente el problema a los fruticultores, veríamos que la contestación también sería negativa, porque la condonación no le va a solucionar ni a revertir el proceso que están sufriendo de deterioro en su economía regional o lugareña.

Hoy se acompañó al proyecto del Poder Ejecutivo un plan de reconversión frutícola y vemos que ese plan realmente va a tener aplicación, como se dijo aquí en la Cámara, en el segundo semestre de 1988.

Yo me pregunto, qué va a pasar de aquí a 1988?. Quedará todavía algún productor con su chacra?. Quedará alguno con ganas de seguir trabajando?. Esto es realmente grave porque no podemos hacer ni prospectología ni futurología. Aquí hay que solucionar el problema día a día y la suma de todos los días nos va dando el programa definitivo de reconversión del problema frutícola.

Decía también que había un grave problema social que ocasionaba esto. Durante el curso del año, en esta Legislatura se presentaron algunos proyectos de hondo contenido social y esos proyectos fueron vetados por el Poder Ejecutivo, porque no había recursos para poder realizar o llevar adelante esas leyes.

Recuerdo entre algunas de ellas, la que establecía la pensión automática para mayores de sesenta años en los varones y en las mujeres después de los cincuenta y cinco años, que no tuvieran ningún sistema previsional que los amparara. Resulta que no se pudo llevar a cabo eso. Pero, señor presidente, realmente hoy se van a utilizar doce millones de dólares para tratar de revertir el problema frutícola.

El comité de Viedma de la Unión Cívica Radical, trató también este problema y me veo en la obligación de cumplir con la decisión de la comisión directiva de dicho comité quien se opuso a esta condonación. Lo hago no solamente convencido de que se trata nada más ni nada menos que de favorecer en forma no igualitaria a todos los sectores productores de la provincia. Por eso voto por la negativa.

Pero hubiera querido dar un proyecto de alternativa. Lo que ocurre es que al expediente la Comisión de Asuntos Constitucionales recién lo hizo ingresar a la comisión que integro, en la tarde del día de ayer. Por lo tanto no conocía realmente cuál era en definitiva la postura que iba a tomar la comisión y no puedo en este momento así en forma desaprensiva, presentar un proyecto de alternativa que se merecen los productores rionegrinos. Y si de justicia hablamos tengo que decirlo, que ya de alguna manera también se trató de ir solucionando el problema cuando se dictó la resolución A 341 del Banco Central de la República Argentina, se licúa en dólares, y se convierte ese dólar a moneda nacional, dando para esa época, el 31 de diciembre de 1981 la deuda a un dólar de aproximadamente veint-

te pesos. Y al 31 de octubre de 1984 el dólar vale cincuenta y cinco pesos y hoy ese dólar, siguiendo la mecánica fijada por la resolución 341 le cuesta al productor aproximadamente sesenta pesos. Quiere decir, señor presidente, que ya se ha perdido con relación al valor del mercado prácticamente el setenta por ciento del valor dólar. Se está pagando un dólar sesenta pesos cuando en la calle el dólar cuesta ciento ochenta pesos. Es decir que ha tenido una ayuda y una licuación el productor de Río Negro. Pero sin perjuicio de eso, esta licuación no solamente va a tratar de apoyar al productor, sino que se ha pedido que esta resolución 341 se aplique a todos los créditos, incluso los que superen o lleguen al millón de dólares. Es decir, que toda la actividad empacadora, la actividad productiva, los productores pequeños y medianos van a ser favorecidos por esta resolución 341 del Banco Central.

También, señor presidente, hay un hecho que debe tenerse en cuenta de acuerdo a las técnicas o tabulaciones bancarias, se dió este crédito tomándose aproximadamente la base de dos mil dólares por hectárea .

Quiere decir que el productor que recibió cien mil dólares, tiene una chacra de cincuenta hectáreas y yo creo que hoy cualquiera que tenga una chacra de cincuenta hectáreas en el Alto Valle, dejó de ser un pequeño productor y alguien que necesite un subsidio de la provincia de Río Negro para revertir su situación económica. Esto no solamente está a ese nivel, sino que también hay otro factor que puede ayudar a salir de este pantano a la fruticultura que es el organizar y realizar a través de los sectores interesados una comisión de estudio que proponga, no solamente al Poder Ejecutivo sino a esta Legislatura, un verdadero programa de reconversión del sector frutícola.

Señor presidente, por estas consideraciones adelanto mi voto negativo. Muchas gracias.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Yo creo que tanto el legislador preopinante como el legislador de la minoría, han cometido el mismo pecado como diría un empiinado comilitón de este último se han ido a pasear por los Cerros de Ubeda.

De todas maneras solamente quiero decir un par de conceptos dado que entiendo, no han comprendido cuál es el sentido de este proyecto. Lamentablemente, señor presidente, por razones... me tengo que retirar de la sala, y no voy a poder continuar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bазze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Después de haber oído a los dos legisladores preopinantes uno de la bancada justicialista y otro correligionario, debo recordar aquí que el gobierno radical de ninguna manera ha abandonado sus objetivos, y me pregunto y pregunto si alguien puede tener dudas que va a terminar con la especulación financiera.

Creo que íntimamente todos en esta República saben, pertenezcan al partido que pertenezcan, que la Unión Cívica Radical va a terminar con esta situación heredada y vamos a volver al país de la producción.

Quiero aclarar también que esta medida de condonación no es la medida que agota la política de nuestro gobierno para lograr la reactivación de todo el aparato productivo. Asimismo, debo recordarle al legislador correligionario que la fruticultura representa -creo no equivocarme- el 85 por ciento del producto bruto de nuestra provincia. He advertido un poco en sus palabras -no voy a decir una subestimación- pero sí una mala apreciación de lo que es la fruticultura en la provincia de Río Negro a la que hay que apreciar en sus resultados sin ningún tipo de egoísmo, esto lo quiero aclarar porque soy hombre del Alto Valle y me

alegre de ello porque estoy al servicio de la provincia.

Me siento confiado y creo que en el fondo todos los habitantes de este país se sienten confiados en cuanto a la acción que va a tener el gobierno que encabeza el doctor Raúl Alfonsín. Saben que nunca un gobierno radical abandonó su filosofía y saben que jamás traicionó los altos intereses del país. Podemos estar tranquilos y lo que debemos hacer es seguir trabajando para ver qué otras medidas se pueden instrumentar para lograr finalmente la reactivación de la producción en nuestra provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente, señores legisladores: Quiero pedirles disculpas porque no he venido preparado para debatir un tema de tal importancia como el que hoy se debate en este recinto. No he venido preparado, señor presidente, no por un acto de irresponsabilidad ni de falta de vocación en el cumplimiento de la misión que me ha sido encomendada, sino que no he venido preparado porque no consideré que pudiera haber debate en un tema que es de estricta justicia, de elemental justicia y que responde a un proyecto que implica un contenido total de justicia social y que es la respuesta que le tenemos que dar a este sector tan importante de la producción de nuestra provincia. Es absolutamente injusto y "banal" caracterizarlo como un sector privilegiado cuando es un sector proletariado por una política financiera dirigida a que el 51 por ciento de la superficie explotada del Alto Valle sea detentada hoy en propiedad por las empresas y no por los auténticos productores.

Estoy sorprendido, señor presidente, con estas manifestaciones, pero no voy a permitir -y discúlpeme- no voy a permitir que pretenda nadie empujar al partido político que hoy gobierna y que hoy es mayoritario en esta Legislatura, a una condición de liberalismo o mucho peor de identificación con ese lamentable suceso provocado por la patria financiera en el proceso anterior.

Este gobierno ha sido votado y ha sido caracterizado ya históricamente como un gobierno popular con un destino absoluta y definitivamente popular y quiero que se sepa, que se va a acabar la burguesía radical.

Quiero pedir también, señor presidente, con todo respeto, que se termine el autoritarismo justicialista. Quiero que se interpreten los proyectos que hay en vigencia y que se discutan los proyectos políticos, con la envergadura que ellos tienen.

Y digo esto con todo respeto por el bloque justicialista, porque ha manifestado en su oposición toda una argumentación que si bien disiente absolutamente con nuestro proyecto, tiene digamos, un cierto sentido de construcción, tiene quizá el perfil de la inquietud de mejorar este proyecto. Lo que no puedo admitir, señor presidente, es que desde nuestras propias hileras, de nuestras propias filas surjan extrañas posiciones que le hacen muy mal a este partido por el que hemos luchado históricamente para insertarlo en un proceso de cambio que es la única perspectiva de avance que tiene esta patria argentina.

A este partido lo hemos desarraigado, señor presidente, de ese anquilosamiento característico. Quienes han olvidado ese proceso interno, son los que hoy se están definiendo confusamente en contra de las doctrinas populares, en contra de la programática esencial del partido, que viene desde los tiempos de Alem e Yrigoyen, a la que se ha ocupado muy bien este partido en modificar, exaltar y levantar en estos últimos veinte años. Disculpe la digresión, señor presidente, pero quiero pedirles a todos los compañeros legisladores de este recinto que me acompañen en una ingenua reflexión.

Nosotros, los radicales, hemos comprometido nuestra palabra en la campaña preelectoral, cuando en muchos actos y por todos los medios dimos a publicidad nuestro compromiso de condonar estas deudas que considerábamos de origen absolutamente injusto y, por lo tanto, queríamos a través de un ejemplo de esta índole, erradicar ese tipo de injusticia que había provocado la patria financiera.

¿Qué dirían todos los legisladores, pero fundamentalmente, que dirá el pueblo de Río Negro que acompañó esa promesa?, porque votó este proyecto, ¿qué diría si ahora nosotros falseáramos esa promesa que fue, no una promesa vana e improvisada para utilizarla propagandísticamente en una campaña electoral, sino una posición programática esencial que debe ser respetada? ¿qué diría ahora ese pueblo de Río Negro y qué dirían mis compañeros legisladores de este recinto, si el Poder Ejecutivo y nosotros los legisladores del oficialismo, estuviéramos falseando esa promesa y no diéramos a los productores lo que es estrictamente justo?.

Entonces, señor presidente, le ruego a usted y a mis compañeros legisladores sepan disculparme la vehemencia, pero esta situación que me lleva a esta improvisación es producto de una indudable sorpresa parlamentaria que, por supuesto, no hace nada bien a nadie. No nos hace bien ni a la minoría ni a la mayoría, porque esto que se está produciendo hoy en este recinto, si bien es de una irresponsabilidad exclusiva de un individuo, esto que se produce hoy en el recinto es traicionar la voluntad del pueblo de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: señores legisladores: El proyecto que estamos debatiendo es sin duda alguna el que más nos pone a prueba ante nuestra obligación de velar por los intereses del pueblo. Porque acá se trata de condonar a un sector de la comunidad, que llevado de la mano por la política de Martínez de Hoz, se encuentra inmerso en una situación realmente complicada, y sabemos que tiene imposibilidades inmediatas de pagar su deuda con el Estado y mucho menos, como se ha dicho aquí, puede enfretar con optimismo el futuro cercano toda vez que los factores concurrentes les son negativos.

Todo eso lo sabemos, lo comprendemos y lo lamentamos. Pero cuando se trata de legislar para que esa comprensión sea la respuesta adecuada a un problema debemos velar para que la ley que surja sea justa y equitativa, con los intereses de la comunidad toda y he aquí el gran meollo de la cuestión: vamos a ser comprensivos con un sector de la comunidad, vamos a darles las posibilidades de zanjar una importante cuenta que adeuda al Estado y habrá muchísimos ciudadanos, habrá muchos sectores de la comunidad ajenos al rubro de la fruticultura que tal vez piensen: ¿y lo mío, quién me lo arregla?. Muchos comerciantes e industriales, muchos hombres con iniciativas cayeron con la guadaña de José Martínez de Hoz, algunos hasta se suicidaron por no poder pagar sus deudas que lo llevaron a la quiebra, hasta ellos no llegó la condonación, mucho menos por supuesto al obrero que no pudo pagar la luz o el gas, se la cortaron sin más trámite o cuando no pudo pagar la cuota de un mueble que compró se lo embargaron y se lo remataron.

Sectores enteros de la comunidad viven endeudados, sectores enteros tienen el apremio de sus acreedores y a ellos nadie les condonaría deuda alguna. Más allá de que el sector frutícola que se puede beneficiar circunstancialmente con la condonación, sea también un problema social, nos cabe preguntarnos: ¿Y los demás no son problemas sociales?. Pregunto a mis pares: Con el dinero que la provincia tendrá que pagar al Banco de la Nación como parte de la deuda del sector frutícola, cuántos hospitales se podrían hacer como dijo un colega de la bancada

mayoritaria, cuántas escuelas se podrían construir, cuántas becas más se podrían dar a jóvenes estudiantes que ven peligrar sus estudios por falta de posibilidades. Yo, señores diputados, me vengo formulando estas preguntas desde que se empezó a prometer esta condonación en las tribunas políticas y dejo constancia que no tengo absolutamente nada en contra del sector de la producción y mucho menos en este tema. Pero estas reflexiones me las impone mi conciencia, porque ha sido grato y placentero para quién formuló los compromisos preelectorales, prometer y disponer del dinero del pueblo para quedar bien y tan mal no le fue con la cosecha. Pero aquí ahora tenemos una realidad que debemos enfrentar ¿es justo que el resto del pueblo pague la deuda de un sector?. Esta solidaridad, que podría ser un elemento valorativo, ¿es equitativa con la solidaridad que se demuestra con otros sectores más desposeídos? Porque acá se condonarán deudas de miles de dólares, millones de dólares en su totalidad. En cambio se deja de lado ya que por su importancia son relativamente pequeños a otros, especialmente los más carenciados. A estos últimos la situación se las arreglan con una caja con dos kilos de protos, un poco de polenta y una botella de aceite con un olor a caridad y a politiquería barata que apesta.

Señor presidente, es necesario que esto se tenga en cuenta para legislar para que tengamos una respuesta que implique justicia y no creemos un privilegio irritativo no resultando una ley de un gobierno democrático que condona a unos y condene a otros.

Creo firmemente en lo expuesto por mis compañeros de bancada, creo, como peronista, que es necesario que se actúe desde las esferas de gobierno con decisión, para dar un proyecto nacional que sea integrador de todos los problemas, que la solución provenga de una política económica revolucionaria que rompa los lazos de la dependencia y las recetas recesivas, que el problema de la fruticultura sea un problema nacional y no un problema coyuntural o achicado en el concepto liberal de las economías regionales.

Señor presidente: Hace meses que hay una fábrica en el Alto Valle que está pidiendo por favor que se ponga en marcha y no hay dinero para eso; es la cerámica.

Señor presidente: Los ganaderos de la línea sur están pidiendo una ayuda para poder subsistir. Gracias a la caridad de algunas entidades religiosas, les está llegando ayuda.

Señor presidente: Hay parques industriales, industrias que están paralizadas, obreros desocupados y cada vez la fila se hace más gruesa. Sin embargo no les llega a ellos la ayuda, no les llega ninguna condonación.

Por estas consideraciones que expongo, sin compromisos ni ataduras que no sean los de mi interés por el bienestar del pueblo, solicito a mis pares el rechazo en un todo del proyecto del Poder Ejecutivo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Atendiendo las palabras de los diputados preopinantes de la bancada oficialista, me es imposible no verter algún tipo de aclaración con respecto a conceptos expresados por los señores diputados precedentemente.

La aclaración del diputado López Alfonsín de que no estaba preparado para esta discusión realizando a renglón seguido una improvisación, honestamente creo que sentida, por más que no la comparta, me llevan también a mí a expresar algunas palabras respecto de este tema.

Hoy dije algunas palabras enmarcando esta cuestión del tratamiento de

en lo que el bloque justicialista desde el inicio lo planteó como una cuestión estructural y que el gobierno coincidentemente diagnosticó. Hice un análisis de ese marco de la cuestión frutícola mucho más allá de la condonación y a su vez de esta cuestión frutícola global en un marco nacional, teniendo especial cuidado de no caer en golpes bajos o en agresiones simplistas, porque como bien dijo el diputado López Alfonsín, creo que es un tema suficientemente caro al sentimiento de todos los rionegrinos como para que nos podamos distraer en esta cuestión.

Creo y reitero que la postura del análisis global de esta cuestión, es necesaria y no debemos caer en calificativos característicos del señor diputado López Alfonsín como banales, autoritarismo, etcétera, etcétera, porque como él habló sentidamente, yo también voy a hablar de la misma manera. Puedo hablar como hijo de uno de los primeros inmigrantes del Alto Valle del Río Negro y Neuquén, como hoy, actual pequeño productor y también como deudor en dólares. Y la verdad que aquí, más allá de estas condiciones y de la función que me toca desempeñar desde noviembre de 1983, que me ha traído aquí a sentarme en esta bancada, desde ese momento conocedor en la piel y a la vez algo a nivel científico de estas cuestiones, es que me propuse comenzar desde la doctrina que abracé desde joven a tratar de resolver este problema, como guía insuperable para encontrar una solución eficiente y feliz.

Como dijera en el diagnóstico, reitero, es una cuestión estructural. El tema de la condonación es un punto coyuntural dentro de esta cuestión estructural. Yo como deudor, como productor, siempre pensé en cómo pagar, no en cómo me iban a perdonar la deuda que es la filosofía de este proyecto y que sí se ubica dentro de la política frutícola de la provincia. Evidentemente, no puedo a través de este concepto que he vertido, ver cómo se iba a perdonar cuando los productores -y de eso estoy seguro de no equivocarme- siempre, sobre todos los pequeños y medianos, nos hemos planteado instintivamente el cómo pagar esa deuda. Es decir, cómo se reactiva la fruticultura, porque señores legisladores, creo que acá no hace falta ser técnico, por eso que de nada vale su apreciación, señor diputado López Alfonsín de que no está preparado -yo tampoco estoy demasiado preparado científicamente para esto- para darse cuenta de que evidentemente si acá perdonáramos, no 12 millones, sino 53 millones de dólares, el año que viene tendríamos que tratar otra ley de condonación porque esto no camina ni para atrás ni para adelante. No se necesita ser realmente master ni nada para darse cuenta de esta cuestión.

Cuando uno dice de una política liberal, cuando uno habla de monetarismo, con una tasa de cuatrocientos cincuenta por ciento intercambiaría, ¿cómo se llama eso?. No entiendo mucho de economía pero eso, ¿cómo se llama? ¿Productividad o monetarismo? No quiero ser agresivo, pero esto es una realidad.

Aquí señores legisladores, durante un año, hemos hablado sucesivamente sobre el tema de la fruticultura, pero este es el primero que profundiza algo sobre la fruticultura, porque el gobierno no tomó ningún tipo de iniciativa respecto a esto y las que tomó fracasaron.

El bloque justicialista en el tratamiento de la ley de ministerios se opuso a la creación de la Secretaría de la Fruticultura, e invitó a cualquier colega a que me desmienta- y pregunto cuál es la función que ha cumplido este año la Secretaría de la Fruticultura. Desde ahí a crear, -invito también a leer los diarios de sesiones- una comisión propuesta por el doctor Rébora integrada por todos los sectores, fundamentalmente por el Ejecutivo que tiene el aparato del Estado y representantes de todos los sectores que comprende el sector fruti-

cola, para dar una solución de fondo, que intenta varias veces reunirse pero que jamás lo logró.

Hoy pedí un informe para ver cómo está constituido el comité asesor que prevé el plan de reestructuración frutícola. Basta de chicanas me dijeron de allá. Señores, el plan, primero, por naturaleza es una cosa que, evidentemente, no soluciona nada porque, prevé análisis hasta el año 1988 y mientras tanto, la crisis está así librada a la realidad del contexto actual, textualmente lo hicimos leer, y así dice el plan. Y ese equipo técnico que es el encargado, según el plan, de coordinar con todos los sectores de la actividad frutícola, a tres meses de presentado ese plan debería expedirse, yo pido el informe, porque salvo que se hayan constituido anoche o esta tarde todavía no existe. Repito, no quiero caer en agresiones, porque realmente como lo dije al principio es un tema que me toca, mucho más allá de la responsabilidad que me requiere el cargo que represento. Me toca personalmente, porque soy un pequeño productor, soy hijo de chacareiros, lo cual evidentemente ya con eso creo que me alcanza para poder opinar, aunque sea con limitaciones técnicas, sobre esto.

Reiterando los conceptos que vertiera anteriormente el problema de la fruticultura debemos concebirlo como que se trata de un tema importante y que estamos hablando de casi el setenta por ciento de la renta provincial.

Si aquí realmente en este caso concreto -y basta de retórica, por favor, y esto lo digo para mí también- no comprendemos que nos tenemos que juntar todos los sectores para que comprometidos llevemos adelante el plan que he tratado de esbozar -e invito a que se lean los Diarios de Sesiones- con dos proyectos que apuntan a la cuestión estructural: uno, sobre la creación de un padrón de plantaciones y productores y otro, de control de calidad de insumos que hacen a la estructura, porque aquí, señores, en esta provincia, el sesenta por ciento de la renta provincial es de la fruticultura y todavía se planta de acuerdo a cuánto rendía la Red Deliciosa o la Gran Smith el año pasado; y el censo de 1980 de Corpofrut todavía no está actualizado. Entonces, en esa línea -y no me interesa ser autor de estos proyectos- propongo que desde esa comisión se elaboren los proyectos que crean necesarios, con la participación de todos los sectores, porque de lo contrario, evidentemente, el árbol nos va a tapar el bosque.

Hoy ha llegado a nuestros oídos que la Coordinadora de Actividades Frutícolas se encuentra en estado de alerta. La Coordinadora que nuclea a la gran mayoría del sector productivo de la fruticultura valletana, que sabe que hoy estamos sacando la ley de condonación en dólares, está condicionado al gobierno hasta el 7 de enero, de lo contrario tomará medidas de fuerza.

Señores: La verdad es la única realidad. Si negamos esa verdad nos va a superar la realidad y en ese sentido, señores, les digo para terminar, que para un justicialista -cuando hablaba hoy de la democracia política debe tener un correlato con esto- es simplemente hacer lo que el pueblo quiere y perseguir un solo interés, el del pueblo, y si alguien dice que, con ese pueblo vamos al Cerro de Ubeda, iremos junto con ese pueblo al Cerro de Ubeda y a donde sea necesario. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Yo no voy a hacer apreciaciones de carácter técnico porque soy profana en la materia. Tuve la suerte, con el aporte del pueblo trabajador, del pueblo empresario, del pueblo contribuyente, de estudiar una carrera y me dedico a poner todos los conocimientos que tuve la oportunidad que se

me brindaran, al servicio de mi pueblo. No se me cruzó nunca por la cabeza, comprar una chacra, por aquéllo que creo escierto, zapatero a tu zapato.

Estamos tratando hoy la condonación de los créditos de subsistencia otorgados a los productores primarios; se produce un gran debate, no lo entiendo, es tan simple lo que buscamos con este proyecto, es tan simple realmente, buscamos simplemente devolverle la fe al productor, eso buscamos, devolverle la fe, las ganas de seguir luchando junto a su tierra y eso posiblemente, es cierto. Lo dijo el legislador preopinante, lo entendemos mejor los que hemos crecido en esta provincia junto con los manzanos, con los perales, los que hemos escuchado de la boca de nuestros abuelos lo que costó, el enorme sacrificio que costó transformar con las manos, nada más que con las manos en algunos casos y con mucho sudor, este desierto en el que no había absolutamente nada más que viento, en un lugar digno del hombre rionegrino. Es algo tan simple que es una cuestión de moral, la de devolverle la fe al principal protagonista de la actividad principal de esta provincia, al titular del sector básico de nuestra economía, éste es entonces el Estado corrector, el Estado reparador en ejercicio de las facultades constitucionales que el pueblo voluntaria y libremente le entregara en sus manos.

El Estado que siente el deber, que quiere ayudar, que quiere ayudar a levantarse al productor de la caída sufrida por la política llevada a cabo despiadadamente por los ladrones del pueblo, no dejamos de pensar, no dejamos de preocuparnos por los demás sectores de la provincia. Eso ha quedado ampliamente demostrado en este año de gobierno, que por otro lado todavía quedan tres. En ningún momento se escuchó a nuestros funcionarios políticos, a los absolutamente elegidos por el pueblo, decir que en un año iban a solucionar todas las necesidades de los sectores rionegrinos.

Estamos empezando en este primer año repleto de ganas, de impotencia, de ingenio, de realizaciones y hoy, es el hombre al que cariñosamente nosotros allá en el Alto Valle lo llamamos chacarero, al que con esta ley pretendemos reivindicar en sus esperanzas, pero hicimos muchísimas más.

Sancionamos la ley de la Secretaría de Trabajo, por ejemplo, que tenía como destino directo al trabajador rionegrino. Implementamos el PAN en la provincia y asistimos a veintisiete mil niños. Creamos la Comisión de Derechos Humanos, porque creemos al hombre como destinatario principal de todas nuestras cosas. Sancionamos leyes que garantizan en la provincia el libre acceso a la fuente de información pública. Implementamos el plan calor para la línea sur. Implementamos un plan de deportes donde asistieron cuatro mil niños rionegrinos. Llevaremos el gas a la línea sur. Hemos llevado adelante, sin dudas, un ambicioso programa de viviendas en la provincia. Hemos llevado también adelante un ambicioso programa de integración provincial, y ésto traducido, señor presidente, en hechos concretos y a la vista. Fuimos promotores del federalismo regional, del nuevo federalismo.

Creo que no puedo seguir robándole el tiempo a la Cámara; es cierto, hay muchos sectores todavía que esperan de nuestras leyes, de nuestras normas jurídicas para la reivindicación definitiva de nuestros derechos, de sus derechos.

Por lo tanto voy a solicitar al señor presidente que sigamos legislando y voy a hacer moción concreta de cierre de debate con lista de oradores. Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción de orden efectuada por la señora diputada Piccinini de cierre de debate con lista de oradores, encuadrado dentro del artículo 66-inciso 4 que de acuerdo al segundo párrafo del artículo 67 establece que toda moción de cierre de debate será con lista de oradores.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

La presidencia informa que han solicitado la palabra los señores diputados Navarro, Lastra, Bezich, Cejas, Deniz, Palmieri, Yriarte, Piccinini y Gómez.

Está cerrada la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Luego de escuchar con atención las distintas exposiciones de los diputados preopinantes, podemos decir que en principio, hay coincidencias importantes en la definición de las causas que llevaron a esta situación de crisis a la fruticultura regional. A nadie le queda duda de lo que fue el proceso de reorganización nacional y la política del ministro Martínez de Hoz, como así también los objetivos del citado proceso de reorganización nacional. El vaciamiento de la economía de nuestro país y la destrucción sistemática de las actividades productivas, tanto agrícolas como fabriles fueron las características de ese proceso. Sin ninguna duda, las consecuencias que heredó el proceso constitucional en la producción ya sea regional o nacional, son similares en todo el ámbito de la Nación. Digo que tenemos coincidencias en definir las causas que llevaron a este proceso de deterioro, pero que sin lugar a dudas el debate se produce porque tenemos diferencias de interpretación en cuáles son las soluciones que realmente hacen a la reversión de este estado de cosas en la fruticultura regional.

Los justicialistas entendemos -y voy a retomar la fundamentación del despacho en minoría- que no es la condonación algo que produzca en sí misma la reversión de las causas que llevaron a este deterioro; que no solamente el proceso afectó a la fruticultura, sino que afectó a todas las etapas productivas de nuestra provincia. Por lo tanto lo que tenemos que revertir, y en eso tenemos que coincidir, son las causas que nos llevaron a la destrucción del aparato productivo, al cierre de nuestras fábricas y a la desocupación de nuestros obreros.

Hoy esta preocupación que planteamos en la Cámara, -como dijera el señor diputado López Alfonsín- la hacemos con el solo objeto de rectificar rumbos que nos parecen equivocados y que creemos que el proceso institucional tiene la obligación de recapacitar lo que fue este año de gobierno y lo que debe ser el próximo.

Creemos fundamentalmente que tenemos que asumir una autocrítica de todos los actos y hechos de gobierno y de poder recapacitar que este debate tomado con altura, tomado con la intención de mejorar las soluciones que hagan a la continuidad de nuestra producción como un elemento estable, debería ser nuestra prioridad número uno.

La ley de condonación, evidentemente no garantiza que la actividad frutícola del valle supere la crisis en la que está inmersa, esto ha sido quizás una constante en el análisis de todos los diputados preopinantes. Nuestra preocupación va más allá de la condonación en sí, sino que lo que pretendemos es que de alguna medida demos las respuestas necesarias a la actividad frutícola en sí con las medidas que reviertan las causas que producen este endeudamiento.

Como dijera un diputado preopinante entendemos que no deberíamos quedar en situación de tener que sancionar nuevas leyes de condonación, sino que debemos aportar al estudio de las medidas que hagan a que este proceso se revierta y que el productor vea recuperada su fe como todos los diputados que estamos en este

momento acá ocupando una banca creemos que debe ser, pero solamente va a recuperar su fe en el ámbito de una región productora rentable, es decir, va a recuperar su fe no porque le condonemos una porción de su pasivo, sino porque le garanticemos que su trabajo va a estar retribuido en forma rentable por condiciones económicas enmarcadas dentro de un plan nacional que la haga rentable. Hoy la realidad que vivimos es que se está estudiando y tomando las medidas que tienden a querer revertir esta situación, pero como dijera el diputado preopinante doctor Palmieri, esta situación preocupante a la cual va dirigida esta condonación, no han sido totalmente bien explicitadas las medidas que el gobierno va a tomar para que esta situación sea de una vez por todas la tranquilidad que necesita el sector productor. Nuestro objetivo, en la crítica que yo determino constructiva es: Primero, entendemos que el proyecto no contempla el verdadero e importante problema que tiene la fruticultura que es revertir las causas que dan origen a este gran pasivo del sector productor. No podemos permitir que el libre juego del mercado como dijera el diputado preopinante produzca la reconversión frutícola del valle, este sector productor vino durante el ejercicio soportando que esa reconversión se produjera en esos términos, hoy el proceso institucional debe revertir esos términos, debe conducir las medidas que protejan a aquel productor que solamente en este momento representa el treinta por ciento de la producción, el chico y el mediano productor del valle.

La producción del valle en un setenta por ciento gracias al proceso de reorganización nacional quedó en manos de las grandes empresas y este período de achicamiento tiene la tendencia de seguir en esta misma circunstancia si no tomamos las medidas que protejan a este productor independiente. Como dijera el legislador Bezich con argumentos muy certeros, el sector productor ha sido quien ha llevado sobre sus espaldas al igual que el sector trabajador, la crisis producida y el vaciamiento producido por el gobierno de facto porque hacía esos sectores fue orientada justamente la política desarrollada por el gobierno de facto.

Hoy tenemos la obligación en un gobierno constitucional de revertir esa política y entendemos, los justicialistas, que los alcances de esta medida no nos da pie para tener la seguridad de que le vamos a dar la tranquilidad al sector productor y que vamos a dar fundamentalmente la recuperación de la capacidad productiva de nuestra región frutícola.

Esta es la preocupación principal de nuestras objeciones.

Compartimos totalmente que el endeudamiento producido en el sector es otra maniobra más de nuestra famosa patria financiera, que hoy lamentablemente, todavía no la hemos podido poner en el lugar que le corresponde. Pero lo que tenemos que hacer acá los legisladores y los integrantes de este gobierno, es no permitir que transcurra un año más con estos ladrones del sudor del trabajador en la banca nacional.

Como dijo el diputado preopinante, no tenemos que entrar en retórica fácil, pero sí tenemos que entrar en la toma de conciencia que los verdaderos objetivos que persigue la oposición cuando se hace en forma constructiva, es la modificación de los rumbos, la mejoración de las propuestas y, de alguna manera, funcionar en el equilibrio que pre-establece este proceso institucional por el cual nuestro pueblo pagó tan caro en las innumerables luchas que tuvo que soportar. No nos podemos dar el lujo de criticar en forma liviana, no nos podemos dar el lujo de cerrar los ojos a la realidad. Comparto con la mayoría de los diputados preopinantes y creo en las buenas intenciones de todas sus fundamentaciones; espero que el nivel con que nos manejemos en el próximo período constitucional, esté

marcado por este compromiso de trabajar para modificar en conjunto la realidad que vive nuestro pueblo y espero que esta ley que hoy vamos a sancionar tenga, más allá del resultado de la votación, los complementos necesarios que hagan que el proceso productivo de nuestras fábricas se reactive, porque, como dijera un diputado, tenemos fábricas cerradas, con obreros que esperan la reactivación, tenemos muchos problemas en la provincia y evidentemente, como dijo la diputada preopinante, no lo vamos a solucionar de un día para otro, pero no podemos dejar de tratar y de agotar los esfuerzos en solucionarlo. Lo que no hemos solucionado en el período 1984, tendremos que hacerlo en el año 1985, pero no debemos retroceder un paso ante los sectores liberales que nos puedan estar entorpeciendo el camino y hay un sector fundamental en el futuro desarrollo de nuestro gobierno y es el sector de la economía, donde se van a dar las próximas luchas importantes para la continuidad del proceso institucional en un marco de concordia y de paz.

Recapacitemos que debemos revertir ciertas tendencias que aún hoy no hemos podido revertir, ya sea por falta de peso político, por falta de capacidad o por una mala lectura de la realidad.

Como dijera el presidente, se han cometido errores y los asumimos, pero asumamos también el compromiso de revertir estos errores que no queden en la imagen del pueblo que los errores se convalidan con el silencio, para eso tiene que haber una oposición y es nuestro deber marcarlos en la forma más correcta posible.

Coincidiendo con el dictamen de la bancada minoritaria, entiendo que esta ley no garantiza la reversión de la crisis de la fruticultura.

Como conclusión a esta opinión que vierto en la Cámara, expreso: En conjunto debemos gestionar las medidas que den respuesta a las demandas producidas por la Coordinadora de Entidades Frutícolas, que sostienen como principal objetivo la defensa de la fuente de producción.

No vamos a poder mejorar ninguna de las otras áreas, mientras no reactivemos la productividad de nuestro país. Sin saldos positivos en el balance productivo de nuestro país no vamos a poder, bajo ningún punto de vista, después de los compromisos asumidos con la banca internacional, tener ni salud, ni educación, ni cultura, ni independencia económica. Entonces es un objetivo insoslayable recuperar la capacidad productiva de nuestro país y esto no es privilegiar un sector, sobre otro, esto es asumir una realidad. Pero esa recuperación no se da solamente con la condonación o el perdón a una deuda contraída o a un pasivo existente que el productor no puede pagar, se da con las medidas que reviertan la situación de rentabilidad del sector. Esas medidas son, creo, la base estructural de la defensa de nuestro productor, de nuestro pequeño productor, del que tuvo que abandonar realmente esa actividad y dedicarse a cualquier otra cosa alquilando sus chacras.

Esta es una realidad muy pesada para nuestra provincia y creo que tenemos la obligación de gestionar esas medidas ante nuestro Poder Ejecutivo y comprometer todo nuestro esfuerzo para que se concrete a la brevedad. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Quisiera que si se encuentra en el expediente el informe de la presidencia del Banco de la Provincia con respecto a esta condonación, que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que en el expediente no se encuentra ningún informe elevado por el Banco de la Provincia.

SR. LASTRA - Señor presidente: Anteriormente le hice una pregunta, sobre si había

un informe de Contraloría y ahora le hago la pregunta de si hay un informe del presidente del Banco. En el artículo 119, inciso 1) de nuestra Constitución, dice: "Fiscalizar el debido ingreso, ejercer el control previo de legitimidad sobre todos los actos financieros del gobierno...".

Creo que aquí esto es una brasa caliente y un compromiso político que ha asumido el señor gobernador y que veo que lo sigue llevando adelante, porque sí lo expuso en cada una de las tribunas de esta campaña política.

Pero creo que aquí, señor presidente, existe un problema. La entidad crediticia, que es la que en definitiva va a cobrar a los productores a los que no se les condone la deuda, no hace ningún informe porque no quiere figurar, porque tiene miedo tal vez a tener que responder ante la historia o ante algún problema judicial. Entonces lo dejan solo al señor gobernador. Y lo dejan solo porque tampoco hay un informe del contralor de la provincia que por ley tendría que haberlo hecho, pero tampoco pone la firma...

26 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comunico al señor legislador que está haciendo uso de la palabra que la presidencia invita a pasar a un cuarto intermedio por no existir quórum en el recinto.

-Eran las 21 y 13 horas.

27 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Después de este cuarto intermedio voy a tratar de hilvanar nuevamente las ideas, porque creo que ya está casi todo dicho con respecto a este tema. Lo mío es un problema que me extraña, es un problema de inquietudes que quisiera que alguien me las conteste.

Decía, señor presidente, que en este expediente no se encuentran los informes de Contraloría ni del presidente del banco. Creo que hay una falta de compromiso, quizás porque tal vez algunos no tengan bien en claro este problema de la condonación. Entonces, ante la duda, prefieren no firmar un compromiso, no emitir opiniones que puedan quedar registradas en esta Legislatura.

Señor presidente: Haciendo un poco de historia, quiero recalcar que a este crédito lo trajo la patria financiera, no para levantar la producción del Alta Valle, sino para que en esa transferencia de un banco internacional, pasando por el Banco Nación y llegando a la provincia de Río Negro tal vez algo haya dejado a la pasada y eso es parte de nuestra deuda externa, y eso es parte del robo que se le hizo al pueblo, porque no creo que la patria financiera haya dado ese crédito con ideas de recuperar la producción porque nunca le interesó. Pero acá, señor presidente, lo importante de todo esto es que sobre treinta y un millones de dólares que esta operatoria de crédito, se puede llegar a cobrar -porque algunos créditos creo que son incobrables- diecinueve millones de dólares, lo que haría que la provincia tenga que solventar doce millones de dólares. Esto lo he ido tomando de las manifestaciones de algunos legisladores y eso me lleva a un pequeño análisis.

Esos doce millones de dólares los tiene que pagar el productor que tomó

el crédito, pero como hacemos una ley de condonación, lo debe pagar quien otorgó ese crédito. La ley 1501 en el artículo 2º dice: "Bajo la condición previa de que por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda, la Nación avale la operación a que se refiere el artículo precedente, cédese a favor de la misma la parte de coparticipación que le corresponde a la provincia en los impuestos nacionales, ley 20.221 y sus modificatorias, que fuese necesaria para cubrir el monto de los compromisos que avale en la medida en que la obligación emergente de dicha garantía fuese efectivamente cumplida".

Señor presidente: Creo que esos doce millones de dólares que condona la provincia de Río Negro, tendrá que pagarlos la provincia de Río Negro en ocho años y sacando una cuenta así a la larga, sería un millón y medio de dólares anuales que se restaría de la coparticipación nacional y, por ende, se restaría de la coparticipación municipal.

Yo creo, señor presidente, que esto que es muy cierto, es un compromiso político, al cual hay que cumplir. Tal vez en el momento en que se hizo el compromiso no se conocía o no se esperaba encontrar con la gravedad económica que tiene esta provincia, porque tal vez en ese momento no se pensaba que las municipalidades de la provincia tenía que solicitarle subsidios al Poder Ejecutivo provincial para poder pagar los sueldos de los empleados municipales, que ninguna municipalidad ha podido cubrir su parque automotor, que los camiones, que las camionetas, principalmente en los municipios chicos, no pueden circular porque les faltan cubiertas y no tienen la posibilidad de pagarlas.

Tal vez, el año pasado cuando el gobernador, en ese momento candidato de la Unión Cívica Radical se comprometió a la condonación de la deuda en dólares, no conocía, porque no lo había tenido en cuenta o porque no creía en la gravedad financiera de esta provincia, pero a esa gravedad financiera le agregamos una deuda de un millón y medio de dólares que se van a restar de la coparticipación provincial y a su vez de la coparticipación municipal, puede haber una posibilidad y es muy clara, de que el Banco Nación también condone la deuda; y si el Banco Nación condona la deuda, la provincia de Río Negro se vería libre de esos doce millones de dólares, pero esos doce millones de dólares pasarían a engrosar la deuda externa del estado nacional. Entonces, ya no vamos a perjudicar a los 450 mil habitantes de Río Negro, sino que vamos a perjudicar a la totalidad del país, porque en poco o en mucho tiempo este problema existe en todo el país y los productores que han recibido deuda en dólares de esta clase, no tienen posibilidad de pagarla. Por lo tanto, todos esos créditos pasan a engrosar esta deuda externa que nos tiene muy preocupados, pero más que preocupados nos tiene desesperados el ver que se ha aumentado la deuda externa, que no hay posibilidad de pagarla y que desgraciadamente, aunque algunos no lo quieran admitir, para poder llegar a un arreglo con el Fondo Monetario Internacional, van a tener que implementar una política recesiva, una política de austeridad por veinticinco años, como dijera el ministro Tróccoli, porque es real.

Entonces nosotros, señor presidente, tenemos que buscar la posibilidad, no de condonar la deuda lisa y llana, sino implementar medidas para que esta deuda se pague, para que en poco o en mucho contribuyamos a solventar y a solucionar el problema de la deuda externa; tal vez no sirva ni siquiera para pagar un día de interés lo que nosotros podamos solucionar. Por eso es importante esto de buscar medidas que den la posibilidad de pagar esta deuda en dólares. Que se pague en diez o quince años, que se dé la posibilidad de que tengan un alargue en el plazo de vencimiento, pero que se pague porque existe un terrible problema, un

antecedentes al cual no podemos negar tampoco cuando se presente en esta Legislatura personas que no pueden pagar sus viviendas y nos piden una condonación de deuda. Como dijera, no nos podremos negar, señor presidente, porque hemos marcado un precedente, no le podremos negar a los pequeños industriales que tienen sus deudas en el banco y que no la pueden pagar y que le van a rematar su pequeña industria, no le podremos negar la condonación, porque tienen el mismo problema.

Porque esto es consecuencia de una política totalmente monetaria, financiera, una política de especulación que la patria financiera nos marcó en nuestro país y que desgraciadamente, todavía tenemos que ver esos personajes, no sólo en libertad, sino algunos de ellos ocupando puestos importantes en el desarrollo financiero de la Nación.

Por eso, señor presidente, creo que la bancada justicialista ha sido clara en buscar soluciones. Nosotros proponemos una pequeña solución que tal vez dé la posibilidad de un resurgimiento de la producción del Alto Valle, que sería de que se alargue el plazo de vencimiento de esta deuda, que se alargue por lo menos un año. En el transcurso de ese año se forme una comisión con los sectores interesados en la producción, con los verdaderos productores, no con los empresarios disfrazados de productores, sino con los productores que conviven con el obrero que trabaja en su chacra, no el financista que tiene una chacra para poder tener una renta o para poder tener marcado un capital.

Por eso creo que es importante que aquí formemos una comisión entre todos los sectores que intervienen en la producción: El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo; que demos la cara, que busquemos soluciones en este año para que estos productores paguen la deuda, porque tenemos que reactivar la producción, reactivar la provincia. Entonces, creo que no va a haber problemas, que si algún pequeño chacarero por un problema, ya no financiero, sino tal vez por algún problema de salud, no pueda hacer producir su chacra, habría que condonar esa deuda, justificada por cierto. Esta Legislatura no va a tener ningún inconveniente en si es necesario condonar esa deuda condonarla. Pero yo pregunto, señor presidente, si el Banco de la Provincia que tiene un presidente y un directorio no se compromete a dar una definición con respecto a esto, ¿por qué la tiene que dar la Legislatura? ¿Por qué el señor gobernador se encuentra solo presentando su proyecto, por qué Contraloría no es capaz de decir sí, esto es constitucional o no lo es. Porque aquí tenemos que tener un compromiso todos, porque creo que se ha terminado el momento de esconder la cara. Tenemos que dar la cara y no prometer, realizar. Realizar y comprometernos, no comprometernos con el presente, sino comprometernos con el futuro, comprometernos con nuestros hijos.

Por eso creo, señor presidente, que la moción que propone el bloque justicialista es la más clara. Nosotros creemos que a algunos chacareros, haciendo un análisis claro, hay que condonarles la deuda. Pero esperemos. Démosle plazo un año para el vencimiento de estos créditos. En ese año tratemos de reactivar la economía del Alto Valle. Marquemos posiciones claras, busquemos la solución. Busquemos que esto se pague. Porque yo pregunto, los que deben más de veinte mil dólares, cuántos de ellos no van a pagar, ni van a poder pagar? Y aquí tenemos que hacer una cosa muy clara, no porque deban más de veinte mil dólares dejan de ser menos productores. Porque aquí esto lo tenemos que hacer entre todos. Tenemos que resurgir la provincia entre todos.

Tenemos que resurgir la provincia entre el pequeño productor, el mediano productor y el gran productor, o las asociaciones de productores. Porque la reactivación de la provincia no la va a hacer un solo sector. Por eso tenemos que velar

por los intereses de todos los ciudadanos de la provincia.

Creo, señor presidente, que es muy clara nuestra postura. Un año de plazo para el vencimiento de los créditos en dólares. Y en ese año entre todos, entre los interesados, entre la producción, entre los interesados en el desarrollo de la provincia, entre esta Legislatura y el Poder Ejecutivo buscar la solución para que se reactive la economía y se pague esta deuda en dólares. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH - Señor presidente, señores legisladores: Dado lo avanzado del debate, voy a decir sólo unas breves palabras. En primer lugar, quiero dejar aclaradas algunas consideraciones que se hicieron a lo largo del debate, de las cuales me voy a referir sólo a dos porque el resto, entiendo, fueron aclaradas en el modesto informe que he dado al comenzar el tratamiento de esta ley.

Lo que sí quiero dejar aclarado, ya que acá se planteó un interrogante de cuántas escuelas y hospitales se podrían construir con los doce millones de dólares, pretendiendo comprometer la sensibilidad del productor, yo también me preguntaría cuántas escuelas y hospitales se podrían haber construido con los 200 millones que no ingresaron en esos cuatro años en la provincia de Río Negro, pero que se queden tranquilos los que se plantean estos interrogantes porque esas escuelas, así como el gobierno democrático prometió la condonación de esta deuda y la cumplió, así también va a construir las escuelas que la provincia necesita, pero las va a construir con el dinero del trabajo y de la producción y no con el dinero del despojo y de la usura.

Por lo expuesto, quiero dejar aclarado ésto para tranquilidad de los señores productores.

También se dijo que la Coordinadora de Entidades de la Producción estaba en estado de alerta, en mi banca tengo un telex que con su permiso voy a leer, señor presidente y está dirigido al presidente de la Legislatura, al presidente del bloque de la Unión Cívica Radical y al presidente del bloque justicialista y dice así: "Apoyamos medidas tendientes a lograr condonación endeudamiento en dólares de productores de acuerdo presentación realizada y pedimos tratamiento especial al pago de los saldos. Firman este telex la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén y la Coordinadora de Entidades de la Producción".

Quiero agradecer a estas dos entidades, como así también a todas aquellas que participaron, ya sea mediante la contribución moral o técnica, en la confección de esta ley de condonación. También quiero agradecer a FATRE y a los obreros de la fruta que han apoyado en sus asambleas este proyecto de condonación como así también a Corpofrut, a las Cámaras de Productores del Alto Valle y al Movimiento Nacional de Productores. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Antes de hacer algunas consideraciones de esta ley que nos ocupa, quisiera hacer un enmarque para poder llevar este diálogo entre las dos bancadas hacia algo que sea productivo y debo ser claro para que nadie se confunda y todos lo entendamos perfectamente bien.

No es como tal vez se dijo que el justicialismo no quiere hacer un acto de justicia al no aprobar esta ley presentada por el Poder Ejecutivo, como también debo reconocer, no es que la bancada de la Unión Cívica Radical no quiera buscar una solución al problema de la fruticultura. Pero es necesario hacer la siguiente consideración: El justicialismo entiende que debemos legislar no para la coyuntu-

ra sino para tratar de lograr un programa, ya sea de política, ya sea social, ya sea de estilo económico en que podamos satisfacer y dar certidumbre en el futuro a los distintos sectores, no solamente de la fruticultura sino a los distintos sectores económicos de la provincia; y cuando digo que la Unión Cívica Radical demuestra buenas intenciones, quiero hacer una crítica constructiva. Nosotros pensamos que se debería haber empezado por otras medidas para paliar en principio la difícil situación por la cual se encontraba la fruticultura de toda nuestra provincia, no solamente del Alto Valle, porque no debemos olvidar que el Valle Medio y Río Colorado también aportan fruticultura a la provincia.

Decía que las medidas, y que podría ser la huella demarcatoria de una serie de medidas que estructurarán un plan frutícola y que mi compañero de bancada explicitara en su informe, iban a lograr una real y verdadera reactivación de la fruticultura, porque entendíamos, y así lo he conversado con muchos chacareros de mi pueblo, que el problema no radicaba en cómo se debería cobrar esta deuda en dólares que creo es el quid de la cuestión que presenta la bancada de la Unión Cívica Radical, sino que ellos mismos, los chacareros, se planteaban cómo podrían pagar esta deuda, pero deberíamos hacernos esta pregunta: Si condonamos, qué pensamos, que el chacarero no quiere pagar o que el chacarero no puede pagar?. Yo me voy a inclinar porque no puede pagar y entonces considero que esta condonación es coyuntural y puntual y no va a dar una solución de fondo a los pasivos, no solamente de los que tienen una deuda en dólares sino a los pasivos que por cualquier concepto el chacarero tiene en entidades financieras. Cuando hablo de entidades financieras debo hacer la presente reflexión: Muchos de los hombres que recibieron este préstamo, algunos lo cobraron por caja, otros pasaron de la gerencia del banco a la secretaría para firmar nuevos documentos que seguirán acrecentando su deuda, y otros, esto sí debo recalcar porque seríamos muy injustos en no hacerlo notar aunque hayan sido los menos, tomaron ese dinero y lo pusieron a plazo fijo.

Lamentablemente, con esto medraban, sobre todo, aquellas personas o tuvieron que reinvertirlo para refinanciar esa deuda, o tomaron ese dinero esperando en sus cosechas, logrando hacer mejorar su chacra, engrandecer su provincia y su patria. Lamentablemente todo eso sería redundar en palabras, porque los sectores antinacionales y aquéllos que no tienen un sentido del país, que no lo quieren hicieron todo lo contrario. Ya lo dijo otro compañero de bancada, si hubiéramos estructurado una política de certidumbre tal vez y con fe, hubiéramos salido adelante. De no ocurrir así, hubiéramos tratado entre todos, el gobierno inclusive, de juntarnos alrededor de una mesa y discutir, ya de última, esta posibilidad que estamos discutiendo de inicio, hubiéramos votado todos juntos.

Creo, señor presidente, que nosotros podemos optimizar el sector frutícola y más concretamente, a los chacareros, cuando les brindemos la posibilidad de que su producción valga, cuando les brindemos la posibilidad de encontrar mercados internacionales donde poder comercializar, donde le brindemos la posibilidad de estar en igualdad de condiciones para competir con otros países -que hoy y muy a pesar nuestro tienen mejor calidad-. Todo esto, señor presidente, creo que enmarca el deseo no solamente de los que estamos aquí en esta Legislatura, sino de todos los hombres de bien de la provincia, porque yo no creo que haya alguien que no esté de acuerdo en que los sectores de la producción deban reactivarse.

Pero es necesario ser claros, agarrar el toro por las astas e iniciar una reestructuración total de la economía para que en definitiva las economías regionales, esas que hoy están tan deterioradas, puedan salir adelante, porque

yo le puedo asegurar, señor presidente, que en estos momentos y en mi zona, concretamente Río Colorado, hay chacareros que han realizado entre ocho a diez curas y han tenido que pagar los insecticidas y en principio los fertilizantes, con cheques escalonados hacia adelante. Qué lamentable sería que cuando levanten su producción vean que no pueden abonar todas aquellas deudas que han contraído, porque su producción no vale. Entonces qué importante resultaría que apliquemos una política económica y financiera que privilegie la producción y que ataque sin retaceos a la especulación y a los sectores de privilegio que son los sectores financieros.

Yo creo, no solamente con mis compañeros de bancada, sino con los colegas de la Unión Cívica Radical, y he sentido alegría porque un funcionario del gobierno radical ha reaccionado con valentía ante los hechos que la patria financiera está realizando diariamente en nuestro país.

Este funcionario califica como vergüenza nacional las tasas de interés del 47 por ciento que se pagaron el lunes último en el circuito interbancario y denunció que esta situación forma parte de un complot que existe contra el gobierno. Yo no sería tan limitado en esta expresión, yo diría que ese complot que existe no es solamente contra el gobierno, es contra todo el pueblo argentino. También calificó esas maniobras financieras de estar implementadas por un sector agresivo minoritario ultramontado, que no se resigna a darse cuenta que vivimos en democracia y que el pueblo no tiene nada que ver. También decía este funcionario "si yo fuera presidente del Banco Central hoy tomaría medidas drásticas contra esos grupos, incluso medidas punitivas con el Código Penal en la mano, buscando la justicia que los ajusticie". Quiero adherir totalmente y creo que todos los legisladores también así lo harían para que definitivamente encaremos esta pesadilla de la patria financiera, tratando de demolerla. Estamos viendo como los sectores obreros y empresarios están concertando junto con el gobierno para poder salir de esta crisis que sin duda no es una crisis creada por el radicalismo o por gobiernos constitucionales, pero no vamos a seguir diagnosticando lo que pasó porque tal vez nos quedaríamos allí empantanados y no ganaríamos tiempo en implementar una política financiera que está al servicio de la economía para que ésta a su vez esté al servicio del hombre y en definitiva para el desarrollo de una sociedad más justa. Nada más, señor presidente. (Aplausos en la bancada justicialista).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Quisiera hacer algunas breves consideraciones dado que hace más de dos horas que estamos debatiendo este problema donde se han tocado algunos temas que han sido un poco urticantes para algunos miembros de las distintas bancadas.

Quisiera hacer algunas reflexiones, respecto a la ley que nos ocupa hoy. Desde mi punto de vista esta es una ley de justicia, donde no se beneficia solamente a 1500 productores, sino también a un gran número de obreros que quedarían sin trabajo, si los productores no reciben una ayuda del gobierno. Hoy, señor presidente, algunos señores se horrorizan porque este gobierno destina una partida para solucionar un problema que afecta a un sector de la población, pero no se horrorizaron cuando en el año 1973, no lo digo para todos, sino para algunos que quiero que me escuchen, ocurrieron casos como éste y se destinaban partidas para la represión.

Señor presidente, quisiera leer el Diario de Sesiones del día 13 de diciembre de 1973 cuando se sancionó la ley de presupuesto del año 1974.

El Diario de Sesiones dice así cuando hizo uso de la palabra el señor

diputado López Alfonsín: "Es para plantear un interrogante y voy a pecar de ignorante, señor presidente. Pero en el análisis del subprograma de acuerdo al código 05 dice Servicios Especiales y Unidades Especiales, corresponde al sub-programa 414. Quisiera saber a qué se refiere concretamente. Posiblemente el señor ministro de Economía conozca el asunto".

El señor ministro de Economía, que en ese momento era el señor Lehner estaba en el recinto y respondió de esta manera: "corresponde al apoyo de prevención de alteraciones al orden mediante la intervención directa o investigación de las circunstancias que pueden originarle, y sus tareas son el apoyo a las funciones de seguridad de la complementación de los operativos de prevención y represión".

Simplemente, señor presidente, me pregunto, con ese dinero, cuántas escuelas se hubiesen reparado, cuántos hospitales hubiesen mejorado su atención (aplausos)... o simplemente cuántas empresas en apuros económicos se podrían haber ayudado.

Señor presidente: Creo que es más rentable para la economía provincial reactivar la producción que destinar partidas para la represión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Creo que luego de escuchar a todos y cada uno de los legisladores preopinantes, resta muy poco por decir. No obstante he marcado algunas palabras que en mi alocución anterior expresara.

Reitero que el tema objeto del presente debate, inexorablemente es una cuestión de alto vuelo. Como es habitual, previo a hacer la conclusión muy sintética, voy a hacer una aclaración, porque evidentemente, como es habitual, la doctora Piccinini ha expresado conceptos elípticos preñados de una característica habitual de vuelo gallináceo hacia -entiendo posiblemente- algún colega profesional de esta provincia que eventualmente es propietario de chacra.

Se refirió sintéticamente a zapatero a tus zapatos, haciendo referencia a la actividad profesional compartida con la actividad frutícola. No sé si se refiere al doctor Pandolfi, al doctor Massaccesi o al doctor Bezich, pero si es a mí a quien se refiere, en esto de ser doctores y tener chacra, en mi caso es un orgullo, porque tiene mucho que ver con esto del destino. La chacrita que comparto con dos hermanos de apenas tres hectáreas, desgraciadamente la tengo, y digo desgraciadamente, por una circunstancia familiar, la he heredado, producto de la desaparición de mis padres y mis padres la habían poseído producto de la desaparición de mis abuelos.

Esa chacra más allá de la rentabilidad negativa de los últimos diez años, para mí, tiene un valor sentimental que desde ya encierra mucho más allá que una cuestión meramente económica, dado que allí hay mucho esfuerzo para que justamente yo pudiera ser colega de la doctora Piccinini, de lo cual estoy orgulloso, de lo primero y de lo segundo, por esto de la vocación y esto del destino.

Con referencia al tema que nos toca, hecha la aclaración, creo que muy poco resta por decir. Pero me interesa puntualizar muy sucintamente de que aquí se ha debatido profundamente, porque no podía ser de otra manera, la cuestión frutícola en general, porque evidentemente la cuestión, el objeto que hoy tocamos de la condonación es simplemente una parte de la cuestión frutícola global.

Ha habido distintas ponencias, con distintas características y elementos. Sintéticamente expreso que, fundamentalmente, el proyecto del Poder Ejecutivo de condonación de ninguna manera es un remedio que apunte a lo estructural. Y tanto es así, que no viene este resentimiento de una simple disquisición de quien

habla, sino que creo que debemos ser sensibles a una cuestión elemental de observación, que este es el primer proyecto que se trata en esta Legislatura que es muy caro a determinados sectores de la sociedad rionegrina, en donde no digo que no sea importante pero percibamos qué tan importante es para quien le toca que aquí en este recinto, no se encuentra ningún producto. Un telegramita, está bien. La verdad que si todavía se opusieran pobre de ellos. Pero yo pienso como dije anteriormente, que los productores necesariamente ya están pensando en el nuevo endeudamiento del actual y vigente sistema liberal y monetarista que es absolutamente imposible de desdecir.

Si aquí no reactivamos con medidas de corto, mediano y largo plazo, y no con meros análisis, muy importantes que hacen a la planificación, pero que recién vamos a obtener resultados en el año 1988. Evidentemente creo que lamentablemente también, es probable que en esta Legislatura pueda entrar algún proyecto para darle recursos a algunos aparatos que contengan la insurrección de sectores que no están decididos a aceptar las actuales reglas del juego, más allá de las buenas intenciones del gobierno y del partido gobernante.

Por eso, y a modo de síntesis, reitero: El no a la condonación, no es otra cosa que un llamado a la reactivación del sector frutícola, único camino para poder enmarcar esta cuestión del endeudamiento en un marco realmente justo, equitativo y que no sólo va a ser para la felicidad de los habitantes del Alto Valle, sino para la provincia toda. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR. YRIARTE - Señor presidente, señores diputados: Ocioso sería abundar en detalles con respecto a este tan debatido tema, pero me he sentido en la obligación de hacer algunas reflexiones, por cuanto parece que la mayoría de los que hemos intervenido en este debate desconocemos nuestra provincia, nuestra historia y nuestra política.

Desde que la provincia de Río Negro pasa a ser tal, se da sus autoridades, la distribución de los recursos siempre se realizó en proporción inversa a lo que la producía. Es decir, que desde que esta provincia es provincia, el Alto Valle de Río Negro ha subsidiado al resto de la provincia y es lamentable que una de las que más se benefició con este subsidio, es precisamente la ciudad que le diera mandato al legislador de nuestra bancada que ha hecho oposición a este proyecto.

Hemos escuchado en el devenir de este debate decir, que la única verdad es la realidad -qué cosa linda- la única verdad es la realidad y la realidad de este momento es que el pequeño agricultor provee de la mayor demanda de mano de obra en el Alto Valle. Todo el comercio y la industria del Alto Valle se halla íntimamente ligado a la suerte del pequeño productor; porque el gran productor hace su compra generalmente fuera de la provincia, porque el gran productor generalmente ocupa muy poco personal, porque el gran productor generalmente tiene sus dineros fuera de la provincia, entonces tenemos que aceptar que esta realidad debe llevarnos a esta decisión que es impostergable, de dictar esta ley que solamente va a venir a cumplir una sensible necesidad y un acto de estricta justicia. Así estamos practicando la justicia social, una justicia social con hechos positivos y no con una mera retórica.

Las especulaciones que se han hecho con relación a cuánto se podría construir con los dólares que por esta ley se condonan, carece de total objetividad, por cuanto se condona lo que se sabe a ciencia cierta que no se puede pagar y con esta medida se puede rescatar al hombre que espera del gobierno, una medida

que como un maná de los dioses venga en auxilio de sus desesperanzas, de su falta de fe, en una palabra, en auxilio de todo aquello que es y que hace a su familia y a la familia de aquéllos que de una u otra forma dependen de él.

La preocupación por la pequeña y mediana industria que se dice, está pasando situaciones difíciles, explicable por cierto, porque la pequeña y mediana industria vive del agricultor, esto es lo que estamos queriendo hacer, señor presidente, rescatar con el agricultor todo aquéllo que lo rodea, la pequeña y mediana industria, los hombres de trabajo, aquéllos que están labrando el porvenir y -vuelvo a repetir- la provincia entera va a hacer un acto de estricta justicia devolviendo al Alto Valle del Río Negro una pequeña limosna con relación a todo lo que ha hecho con sus hermanos del resto de la provincia. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Acá se dijo que ante un tema de una ley tan importante como ésta, donde se juegan distintos intereses, donde es tan laudatoria para algunos y tan lapidaria para otros; laudatoria para los que les llega la condonación y lapidaria para los que piden una ayuda desde hace tiempo y no la pueden conseguir, creían que no iba a haber debate, que el partido justicialista iba a decir sí o iba a callar. Hay veces, cuando decimos algunas cosas, respondiendo a algunas palabras incisivas, que nos dicen petardistas o ponen una bombita.

Aparentemente la soberbia de algunos del partido gobernante nos llevan a que los que no son gobernantes tengan que callar todas sus ideas, sus inquietudes, todas las ansiedades que venimos sintiendo por nuestro pueblo, porque no somos gobierno. No debemos hablar porque el partido gobernante o algunos, con el respeto de muchos señores del partido gobernante, se sienten muy molestos cuando la oposición abre la boca para decir sus verdades, hasta nos hacen callar en televisión.

Veza pasada fui a hacer una declaración por televisión y me dijeron: "Si no pasa el por el filtro de Carlitos Emeri no puede hablar". Entonces no es que lo que uno está diciendo es mentira o son invenciones. Aquí se dice qué dirían si no votáramos la ley y nosotros decimos, qué van a decir después que votemos la ley: qué van a decir aquéllos que han pagado su deuda; qué van a decir aquéllos que no tienen deuda porque tampoco tienen chacra porque están quebrados y emigraron a otros lados. Qué hay para ellos?

Acá se dice que los sindicatos afines a la fruticultura los felicitaban por la deuda, pero tengo entendido que las mutuales están quebradas porque los productores no aportan y ahora que las mismas van a tener el dinero van a volver a trabajar como lo hacían antes?, o el dinero para quién va a ser?. Ellos también han sufrido las consecuencias.

Pienso que aquí la cosa se ha tomado con mucha ligereza, como también me parece que se ha prometido con mucha ligereza el pago de la deuda. Aquí hay legisladores que piden la palabra y después dice que no porque "tengo que salir". Otros vienen a plantear cuestionamientos internos que nada tienen que ver con la ley, a ofender a sus mismos pares, a sus mismos correligionarios, aprovechando este recinto públicamente, cosa que nosotros, los justicialistas, lo hacemos dentro de nuestras casas (risas)... vergonzosos debates, vergonzosas palabras que no elevan para nada el prestigio de esta Legislatura.

Señor presidente: Pensamos también que ha faltado imaginación con respecto a la condonación de esta deuda. Qué ha hecho la Nación para pagar los 45 mil millones de dólares que debe?. Hubo imaginación en su ministro de Economía cuando va a pedir préstamos para poder reactivar la industria?. Eso es lo que nos dicen

y eso es lo que tenemos que crear; 5.500 millones de dólares más de deuda pero con la esperanza de que esos 5.500 millones de dólares van a ser volcados a la industria, para poder de ahí en más comenzar a pagar la deuda, porque eso es lo que nos hace falta, la reactivación industrial.

La provincia ha tenido imaginación para pagar?, por qué no se ha hecho más o menos el mecanismo o la modalidad?. Aquí se ha pedido la condonación de la deuda y no hay informe de ningún economista ni de nadie. Por qué no se le ha hecho un préstamo a los productores?, por qué no se ha usado ese dinero para que reactiven su economía?; sabemos si todos lo van a poner en la reactivación de su economía, en la reactivación de su producción?.

Me siento muy orgulloso porque un compañero de mi bancada dijo: Yo soy chacarero y tengo deudas y no quiero que me las condonen. En la bancada radical también hay chacareros, pero no hemos escuchado lo mismo (Risas). Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiéndose concluido con la lista de oradores...

SR. BEZICH - Pido la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bezich para una aclaración.

SR. BEZICH - Voy a pedir disculpas porque es referida a una alusión personal. Efectivamente, soy productor, señor presidente, porque nací productor y si Dios quiere voy a morir productor. No tengo la deuda en dólares porque no la he contraído, porque afortunadamente ejerzo otra profesión. De no tener esa profesión, seguramente, señor presidente, tendría que haber obtenido ese crédito en dólares porque era la única manera de continuar la actividad en esa oportunidad. Nada más y muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a proceder a votar en general el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que condona deudas en dólares contraídas por productores con anterioridad al 31 de diciembre de 1981.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Propongo que en el tratamiento en particular la votación se haga en forma nominal, para que cada uno exprese su compromiso con este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción efectuada por el señor diputado Lastra en el sentido de que la votación se efectúe en forma nominal.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido rechazada.

Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Pido que conste la cantidad de señores diputados que votan por la afirmativa y cuántos por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En el Reglamento Interno no está establecido, se aprueba por mayoría.

SR. LASTRA - Por eso quiero que usted diga cuántos votaron por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El Reglamento Interno establece la forma de votar y el artículo 107 dice: "Las votaciones de la Cámara serán nominales o por signos; las primeras se harán por orden alfabético y se tomarán para todos los nombramientos que deba hacer la Cámara por este Reglamento o cuando así lo resuelva por pluralidad de votos". "Artículo 108. Toda votación se reducirá a la afirmativa o negativa, precisamente en los términos en que está escrito este artículo".

SR. LASTRA - Correcto, señor presidente, pero en ningún lado dice que usted me puede negar la cantidad que votaron por sí y por no, como yo no me puedo dar vuelta quiero saber cuántos votan.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción del señor legislador Lastra para que se deje constancia en el Diario de Sesiones de los legisladores que votan afirmativamente.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido rechazada.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Al leerse el artículo 4º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: En el párrafo donde dice: "...para asegurar la inversión más conveniente de los fondos..." sería conveniente que se especifique en qué se van a invertir esos fondos, porque queda sin especificar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una sugerencia efectuada por el señor legislador Lastra sobre una posible modificación al artículo 4º del proyecto de ley. Corresponde que tomen conocimiento los respectivos presidentes de las comisiones intervinientes en los dictámenes que son: las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Económicos.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: En cuanto a los integrantes del bloque

de la Unión Cívica Radical de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General lamento no poder acceder a las sugerencias del representante de la minoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Atento mi postura en la comisión cuando se debatió este tema como acá en la Cámara, me excuso de hablar en nombre de la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: En mi calidad de secretario de la Comisión de Presupuesto y Hacienda rechazo por mayoría la propuesta del legislador Lastra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Como presidente de la Comisión de Asuntos Económicos en minoría, asiento a la propuesta realizada por el bloque justicialista.

SR. MALDONADO - Señor presidente: En mi carácter de secretario de la Comisión de Asuntos Económicos, doy mi voto negativo por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No habiendo asentimiento de las comisiones que intervinieron en la redacción de los distintos dictámenes, ha sido rechazada la propuesta.

SR. FABIANI - Son las comisiones o los presidentes los que están votando, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Las que intervienen son las comisiones.

SR. FABIANI - Aquí está votando un bloque y no es así.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si en las respectivas comisiones tiene mayoría un bloque, evidentemente decide la posición de la comisión la mayoría de ese bloque.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Me parece justa la cuestión que plantea el legislador Fabiani. En cuanto a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General yo me permití comprometer el voto de los señores legisladores Bezich, Pineda, Piccinini y el que habla.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Sería posición de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en mayoría, siempre y cuando algunos de los señores legisladores nombrados no tengan posición diferente.

Corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Con mi postura, comprometí el voto de los legisladores Deniz, Carrasco y de quien les habla.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Con mi posición comprometo mi voto y el de los legisladores Bазze y Rodrigo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia va a someter a votación en particular el artículo 4º, tal cual ha sido leído por secretaría. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 5º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Solicito que se repita la lectura del artículo 5°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Con esta es la tercera ley que se sanciona aquí, donde se estipula que renuncia a las acciones judiciales contra la provincia o el banco o desisten de aquellos ya iniciados como consecuencia de los préstamos otorgados comprendidos en la presente ley, lo mismo se le impuso al problema de los prescindidos y yo quiero ver si alguno de los prescindidos hacen alguna presentación a la justicia, si esto no es inconstitucional. Lo mismo se propuso en la ley que estábamos tratando hoy, sobre el problema de las viviendas y ya vemos que las empresas están en condiciones legales de pedir que se le abone lo que se le adeuda. Por lo tanto, creo que seguimos insistiendo en el mismo error, no podemos hacer constar en la ley que alguien renuncie a sus derechos, porque no puede una ley hacer renunciar a sus derechos a nadie.

La justicia determinará si está en condiciones o no de iniciar juicio, pero no podemos por ley hacerle renunciar a sus derechos que son irrenunciables.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Yo aprecio que el legislador preopinante con respecto a esta ley está prejuzgando, porque todavía no sabe el resultado. Tiene razón cuando se refiere a la ley de los prescindidos, pero evidentemente cae en una contradicción, porque él también votó ese artículo de la ley que se refiere a la contratación directa del I.P.P.V. con las empresas constructoras.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: En primer lugar quiero decir que el desistimiento es una de las formas de extinción de los derechos. En segundo lugar, quiero manifestar que tengo una profunda preocupación. Y es la siguiente: No es la primera vez que en esta Cámara el grupo o el sector de la minoría rechaza un proyecto en general y después ingresa en el debate en particular del asunto. He buscado en el Reglamento Interno, algo que ratifique lo que pienso al respecto. Pienso que esto va en contra de lo que se llama lógica, porque si alguien rechaza un proyecto en general, está rechazando lo que se llama la idea fundamental del asunto, y lo expresa así, con estas palabras, el Reglamento Interno en su artículo 79.

Entonces no puedo entender cómo una persona o un grupo de personas puede rechazar la idea fundamental de un proyecto y después tratar de intervenir para su mejoramiento o no, y esto queda al criterio de quien lo escuche, del proyecto en particular.

Evidentemente, el proyecto en particular integra lo que se dice en llamar por este Reglamento, la idea fundamental del asunto. Buscando entonces la ratificación a mi razonamiento yo quiero que esto que estoy diciendo quede como un precedente para resolver entre todos los diputados en alguna reunión de comisión o en alguna reunión conjunta que podamos hacer de todas las comisiones.

El artículo 84 dice: "Durante la discusión en general, pueden presentarse otros proyectos sobre la misma materia en discusión, que sólo serán considerados si los que se encontraran en discusión fueren rechazados.

En todos los casos, de producirse esta situación, el o los nuevos proyectos serán considerados siguiendo el orden de presentación".

Es decir, que el Reglamento Interno prevé que exista de parte de un sector representativo de la Cámara, o un sector popular de la Cámara, disidencia con respecto a un proyecto determinado que se está tratando y permite la opción, la alternativa. Es decir, si un sector de la Cámara está en disconformidad con un proyecto que se está tratando, presenta un proyecto de alternativa. No es el caso que nos ocupa.

La bancada minoritaria no ha ofrecido en este caso ningún proyecto de alternativa, está en contra absolutamente de la idea fundamental del proyecto.

A mí en realidad no me molesta en absoluto que se pasen toda la noche, hasta mañana a las diez de la mañana si quieren, tratando de ponerle piedras a la sanción de esta ley que por supuesto es obvio, ya que lo hemos visto y puesto que no hace a la cuestión de fondo, estamos dispuestos los integrantes de la bancada mayoritaria a tolerar. Le hemos tolerado mucho a los integrantes de la bancada minoritaria, no solamente en el terreno de la Cámara, sino en el terreno del pueblo.

Yo quiero, señor presidente, que se me deje hablar, no sé qué es lo que pasa que los diputados de la bancada minoritaria nunca me quieren dejar hablar o "cacarear". (Risas).

-Suena la campana de orden.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Esta es una inquietud que tengo, que realmente me preocupa sumamente. Así que quiero dejarlo como precedente para que los diputados en las sesiones que vienen en el año 85 lo tengamos en cuenta, porque me parece una actitud totalmente ilógica, falta de todo sustento jurídico y que no condice más que a demorar el transcurso de la sesión y a postergar el tratamiento de otros proyectos que consideramos tan importantes como éste.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo que todos los que acá nos encontramos, hemos sido nominados para legislar y tenemos la responsabilidad de tratar, en lo que nosotros podamos aportar, de que las leyes que de aquí salgan, salgan lo mejor posible, estemos o no de acuerdo. Por lo tanto, la postura es muy clara. Creemos que hay un problema y proponemos una solución, que se acate o no, es un problema de la mayoría. Acá el problema está en que si nosotros votamos en general por no ¿y después que hacemos? ¿nos retiramos de la Sala porque ya no podemos hablar más? Entonces si acá aparece un problema jurídico y nosotros podemos aportar una ayuda para que se legisle bien, ¿tenemos la palabra el señor diputado Basse. Nosotros hemos sido nominados para legislar y nuestra función es intervenir en todo debate cuando se está tratando un proyecto de ley, porque sino, de lo contrario, señor presidente, cuando estamos decididos que no vamos a apoyar un proyecto de ley, nos retiramos y dejamos que cada cual haga lo que le parezca. Creo que es conveniente que intervengamos en cada uno de los debates, en cada uno de los artículos, estemos o no de acuerdo para eso la mayoría decide qué es lo que se va a hacer.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BAZZE - Señor presidente: Se ha hablado hace un momento de lógica. La ley ha sido prácticamente rechazada por el bloque justicialista, por lo tanto creo que no corresponde que tengan otro tipo de intervención, sí creo que corresponde que permanezcan en la Sala, y que no hagan ningún amago de otro tipo es lo correcto porque sino sería estar trabando la labor de la Cámara. Por lo tanto, señor presidente, ruego a los integrantes de la bancada justicialista que dejen avanzar sobre este tema porque ya se ha hablado bastante y ha llegado la hora de la vota-

ción. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Yo propuse como moción concreta...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Va a ser sometido a las comisiones.

Hay una propuesta de modificación al artículo 5º, presidencia solicita la intervención de las respectivas comisiones que produjeron los despachos.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: La legisladora Ana Piccinini dio una razón de peso jurídico como para que se interprete esta cuestión, por lo tanto como creemos que esa razón fundamenta perfectamente nuestra posición, negamos nuevamente la posibilidad de modificación que el bloque minoritario propone.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Quiero hacer una aclaración. Nosotros no hemos votado el proyecto en general, pero sí podemos estar de acuerdo en algún artículo de la ley, por eso se da lectura dos veces, se lee en general y después en particular y en particular podemos buscar la solución de algunos de los artículos.

Acá se está interpretando mal, piensan que nosotros queremos obstruir el trabajo, al contrario, queremos construir, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el representante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. REBORA - Señor presidente: Reiterando lo que acabo de expresar, cuando intervenga en el futuro y en el problema de esta ley, la Comisión de Presupuesto y Hacienda, va a hacer uso de la palabra el señor diputado Rodrigo, que es el que en representación del bloque mayoritario dictaminó en el expediente de referencia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - La Comisión de Presupuesto y Hacienda por mayoría rechaza la solicitud del legislador Lastra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - En representación del bloque minoritario en la Comisión de Asuntos Económicos, reafirmo la postura del bloque justicialista.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Por la secretaría de la Comisión de Asuntos Económicos adelanto mi voto negativo, representando a los legisladores Basse, Rodrigo y quien les habla.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica a los señores legisladores que la moción presentada por el señor diputado Lastra ha sido rechazada, por lo tanto, se va a votar el artículo 5º en su redacción original. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: De acuerdo al planteo hecho por la diputada del oficialismo, debo entender que de acuerdo a la práctica que usted ha desarrollado, ha aceptado el criterio contrario respecto a la participación de quienes votan el despacho negativamente en general y luego participan del debate en particular. Creo interpretarlo así.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que si la propuesta del legislador Lastra hubiese sido aceptada por los distintos integrantes de las comi-

siones habría sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - A lo que me refiero es a la metodología. Hubo un planteo en cuanto a la metodología de la participación de los legisladores que hubieran votado negativamente el tratamiento en general y que a posteriori debería, según el proyecto de la diputada oficialista, estar privados de participar en el debate en particular.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Creo que es conveniente...

SR. LOPEZ ALFONSIN - Me permite una interrupción?

Señor presidente: Como está reglamentado que usted es el absoluto intérprete del Reglamento quisiera, y por eso solicité la interrupción muy respetuosamente, que usted no arriesgue una interpretación del mismo y tampoco que sentemos jurisprudencia en este caso. Creo que podemos...

SR. PALMIERI - Perdón, ...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No dialoguen señores diputados.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Estoy haciendo una propuesta razonable y justa en beneficio...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor legislador López Alfonsín, debe dirigirse a la presidencia, por favor.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Justamente estoy tratando de hacer una propuesta constructiva, sin el ánimo de herir alguna susceptibilidad y aún menos de la presidencia que acepto como el verdadero y auténtico intérprete del Reglamento, creo que no debemos sentar jurisprudencia, que esto pase a ser anecdótico, pase a ser superficial, pero sí puede ser indispensable que lo debatamos en el momento adecuado, como propuso la doctora Piccinini, en algún momento en que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que es la que entiende en las cuestiones del Reglamento pueda reunirse a ese fin, sobre todo cuando hay una propuesta de nuevo reglamento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que antes de tomar una posición definitiva, sería conveniente leer el Diario de Sesiones donde se trató cada uno de los artículos del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Debo recordarle que el planteo de interpretación no lo hice yo. Lo hizo una diputada de la bancada oficialista. Yo simplemente, como usted de hecho, aparentemente, rechazó el criterio, quise ver si lo que yo percibía era realmente así o no. Esa fue mi inquietud. Por último, estoy de acuerdo con lo que plantea el diputado López Alfonsín en tratarlo más serenamente. Pero no estoy de acuerdo en que ésto sea una anécdota, porque sino eso de la lógica no queda muy bien parado acá.

Por un lado una compañera de bancada plantea una interpretación, el de al lado plantea de que no, que ésto es una anécdota y después lo charlamos. Entonces, simplemente esa era la aclaración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Quiero aclarar entonces, que lo único que hice fue manifestar una preocupación. Acá lo único que obliga a la Cámara son las mociones votadas, en el caso que cuenten con mayoría o unanimidad.

Lo único que hice fue manifestarle a usted una preocupación de la práctica ilógica que me parece que se está haciendo de la interpretación del Reglamento, dije con toda claridad, que va a ser objeto, si hay algunos diputados que piensan como yo, de un debate entre nosotros. Nada más, no estoy obligando absolutamente a nadie ni estoy invitando a nadie que me acompañe.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Es para pedir una aclaración con respecto a lo que dijo el señor diputado Bazze, de que si un sector de la Cámara no vota una ley, se tiene que callar y se tiene que quedar donde está. No sé cómo interpretar eso.

Aparte la diputada Piccinini nos habla de jurisprudencia y de qué sé yo, pienso que son términos que dentro de la Cámara no se usan porque nosotros nos guiamos por leyes y jurisprudencia o por el Reglamento y la Constitución. ¿Qué es lo que nos rige a nosotros acá? ¿Jurisprudencia o Reglamento y Constitución?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que a esta altura de los acontecimientos es conveniente leer por secretaría el artículo 90 del Reglamento Interno.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 90. Durante la discusión en particular podrán presentarse otro u otros artículos o enmiendas; cuando la mayoría de la comisión acepte lo propuesto, se considerará parte integrante del despacho, siguiéndose en todos los casos el temperamento establecido por el artículo 82 de no ser aceptada la nueva redacción o modificación propuesta a la comisión".

SR. FABIANI - Creo que está claro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está en el orden de lista, por favor.

Este problema, evidentemente, si no hacemos un análisis sereno, a esta altura de la noche lo vamos a convertir en un problema tan importante como el tratamiento del proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: Quería decir algo similar a lo que usted está diciendo. Creo que no es momento de ponernos a pensar dónde se dice jurisprudencia o dónde tenemos que discutir los artículos del Reglamento.

Voy a hacer una moción de orden para que se vote el artículo pertinente del proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que hay lista de oradores. Están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados: Colombo, Rébora y Fabiani.

SR. FABIANI - Pido la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No está anotado (Risas).

La aclaración ya la hizo, ¿verdad?

SR. FABIANI - Qué estamos haciendo acá, estamos siempre en lo mismo.

28 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 45 horas.

29 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 22 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Hay una moción de orden formulada por la señora diputada Laguardia de Luna para que se vote el artículo 5° que se encuentra en tratamiento en particular. Hubo una sugerencia por parte del legislador Lastra que no fue aceptada por los presidentes de las comisiones.

Se va a votar el artículo 5°. Los señores diputados que estén por la

afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 6°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Al leerse el artículo 7°, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo que acá en este artículo donde dice: "El Ministerio de Hacienda será el organismo facultado para interpretar la presente ley", debería ser "...aplicar la presente ley", porque interpretar, interpreta el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Los presidentes de las comisiones que intervinieron en el dictamen ¿aceptan la propuesta?

SR. BEZICH - Sí señor presidente.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Acepto, señor presidente.

SR. RODRIGO - Sí, acepto, señor presidente.

SR. MALDONADO - Correcto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 7° como quedará redactado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 7°. El Ministerio de Hacienda será el organismo facultado para aplicar la presente ley".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 7°.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 8° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

30 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicitamos un cuarto intermedio hasta mañana a las 9 horas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que debería ser a las 8 de la mañana.

SR. CEJAS - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento por parte de ambas bancadas, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 8 horas.

-Eran las 22 y 55 horas.

31 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 9 y 10 horas, del día
21 de diciembre, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

32 - FONDO DE TIERRAS FISCALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente 797 enviado por el Poder Ejecutivo, proyecto de ley que crea el Fondo de Tierras Fiscales y deroga los artículos 20, 21 y 22 de la ley 279 del Régimen de Tierras Fiscales.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Si bien no está en su totalidad presente la Comisión de Labor Parlamentaria, se decidió en conversaciones previas con la mayoría de los legisladores, posibilitar la culminación del programa de trabajo impuesto para esta sesión. Para que esa culminación sea factible, es indispensable que abreviemos el tratamiento de los proyectos en trámite; por lo tanto sugiero a esa presidencia que simplemente sean leídos los proyectos, votados y luego incorporados los fundamentos o los dictámenes de los mismos proyectos que contengan fundamentos, en el Diario de Sesiones.

De esa manera, señor presidente, economizaríamos el tiempo de la fundamentación verbal y haríamos posible el tratamiento de todos los proyectos que nos propusimos para esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que lo que acaba de decir el legislador preopinante debe ser votado en forma de moción, por lo que le solicita al mismo la concrete para luego votarla; o sea, que se leería el proyecto por secretaría, se votaría el mismo en general y en particular, luego, a posteriori, se incorporarían los fundamentos en el Diario de Sesiones.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Usted me ha interpretado perfectamente bien, señor presidente, por lo que le agradezco y solicito que lo ponga a votación como moción concreta de quien habla.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Es correcto que tenemos que agilizar el trámite para poder terminar esta sesión, pero habría algún proyecto que tendría alguna discusión y en ese sentido quisiera una excepción porque tenemos diferencias en algunos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Creo que en los proyectos en que se justifique o existan diferencia de criterio, necesariamente deben ser expresados para que quede constancia en el Diario de Sesiones.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Vamos a ser muy concretos. En el único tema que no vamos a estar de acuerdo con la bancada de la Unión Cívica Radical y sobre el que queremos hacer algunas consideraciones en el tratamiento en particular, es en el expediente 714 de coparticipación municipal. En los demás no tenemos ningún inconveniente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Por supuesto que mi moción anterior no implicaba para nada la posibilidad de cancelar las discusiones que sean indispensables para clarificar las diferencias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del proyecto anteriormente mencionado. Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 7° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

33 - DESAFECTAN TIERRAS EN COLONIA AGRICOLA NAHUEL HUAPI

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 548, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, desafecta de su condición de dominio público lotes de terreno ubicados en la Colonia Agrícola Nahuel Huapi de San Carlos de Bariloche.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR. YRIARTE - Señor presidente, señores legisladores: Solicito que se omita la lectura de todo lo que se refiere a las medidas de los lotes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La moción del señor diputado Yriarte es que por se-

cretaría no se lean las medidas de los lotes ni los datos catastrales.

Si hay asentimiento se procederá en consecuencia.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento se comienza con la primera parte del artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

34 - DESAFECTAN TIERRAS EN CIPOLLETTI

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 875, proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, desafecta un inmueble de su condición de bien del dominio público en la ciudad de Cipolletti.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

-Se lee (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

35 - MODIFICACION LEY 532

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 845 proyecto de ley enviado por el Superior Tribunal de Justicia por el que modifica la ley número 532 en lo que hace a la actualización de multas por infracción

al digesto contravencional.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver DESPACHOS DE COMI-
sión).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

36 - REGLAMENTO DEL RECURSO CASACION Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 756, proyecto de ley del Superior Tribunal de Justicia, reglamenta el recurso extraordinario de casación en el fuero penal de la provincia.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Con respecto al dictamen de comisión de ese proyecto, no se encuentra la firma de los integrantes de la comisión por parte del bloque justicialista porque no se encontraban presentes en el momento en que se realizó, pero apoyamos en un todo el despacho emitido.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo, señor diputado.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMI-
SION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2° y 3°.

-Al leerse el artículo 4°, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Acá hay un error debería ser "el procesado" y no "el procedimiento".

SRA. PICCININI - Correcto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 4° con la corrección efectuada.

SR. SECRETARIO (Abrameto) Artículo 4°.- La concesión de los recursos creados en los artículos 1° y 2° de esta ley, tendrá efecto suspensivo sólo en aquellos casos en que el procesado se hallare en libertad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 4°.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 5° y 6°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 7° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

37 - EXIMICION IMPUESTO DE SELLOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 563, proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo, exímese del pago del impuesto de sellos a los actos e instrumentos que formalicen operaciones de intermediación en el mercado de transacciones financieras comprendidas en la ley nacional número 21526 de Entidades Financieras.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

-Se lee, (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

38 - AUTORIZACION A LA CAJA DE PREVISION

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 830. Proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo de la provincia autorizando a la Caja de Previsión Social a ceder en propiedad o vender inmuebles sin mejoras ubicados dentro de los límites de la provincia.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El último párrafo del artículo 2° dice: "...tendrán preferencia los afiliados al régimen previsional", debería agregarse "que no fueran propietarios de inmuebles".

Se acepta la propuesta?

SRA. PICCININI - Por favor, que se lea, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura nuevamente el artículo 2°.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 2°. Autorizar a la Caja de Previsión Social a vender los inmuebles que por sus dimensiones no son de utilidad para los fines contemplados en el artículo 1° y destinar su producido a la inversión en la adquisición de bienes de capital y/o arriendo de los mismos en la medida que contribuya

a perfeccionar y mejorar la atención de los servicios previsionales. A tales efectos en igualdad de ofertas de compra tendrán preferencia los afiliados al régimen previsional".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El agregado sería "que no fueran propietarios de inmuebles".

SRA. PICCININI - Correcto, señor presidente.

SR. LASTRA - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo sido aceptado el agregado propuesto, por secretaría se va a dar lectura al artículo 2º como quedará redactado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 2º. Autorizar a la Caja de Previsión Social a vender los inmuebles que por sus dimensiones no son de utilidad para los fines contemplados en el artículo 1º y destinar su producido a la inversión en la adquisición de bienes de capital y/o arriendo de los mismos en la medida que contribuya a perfeccionar y mejorar la atención de los servicios previsionales. A tales efectos en igualdad de ofertas de compra tendrán preferencia los afiliados al régimen previsional, que no fueran propietarios de inmuebles".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

39 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 55 horas.

40 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

41 - ADICIONAL PARA EL PERSONAL DOCENTE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 851, proyecto de ley del Poder Ejecutivo establece el adicional por zona desfavorable para el personal docente dependiente del gobierno provincial.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2°, 3°, 4° y 5°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 6° es de forma. De esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

42 - LICENCIA A TITULARES DE MUTUALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente 858, autor el señor diputado de la Canal y otros, proyecto de ley otorga licencia a miembros directivos titulares de entidades mutuales con personería jurídica.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de las comisiones intervinientes.

-Se lee (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

-Al leerse el artículo 3°, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: En el inciso e) en la última parte dice: "... conforme a sus estatutos, dentro de los cinco días hábiles de producido". Tendría que decir "producidos", plural, porque se está hablando de comunicar los cambios totales o parciales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere hacer notar que no es una modificación de fondo sino que se trataba de un plural.

Se va a votar el artículo 3°. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 5°, 6°, 7° y 8°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 9° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

43 - INCREMENTO REMUNERACIONES AL PERSONAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 911, proyecto de ley del Poder Ejecutivo faculta al Poder Ejecutivo a incrementar las remuneraciones del personal comprendido en el régimen de la ley 1844.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto a).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma. De esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

44 - DESAFECTA INMUEBLE EN RIO COLORADO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente 914, proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo que desafecta de su condición de plaza pública un inmueble ubicado en la localidad de Río Colorado.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver proyecto d).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma. De esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

45 - RATIFICACION CONVENIO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 916, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, mediante el que se ratifica el convenio suscripto entre el Ministerio de Recursos Naturales y la empresa Hidroeléctrica Nord-Patagónica Sociedad Anónima, HIDRONOR Sociedad Anónima.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver proyecto f).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

46 - TARIFAS POR SERVICIOS DE LA POLICIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 917, proyecto de ley del Poder Ejecutivo mediante el cual se lo faculta a crear y fijar tarifas por servicios especiales prestados por la Policía de Río Negro.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee. (Ver proyecto g).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

-Al leerse el artículo 3°, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: Me parece que acá hay una redundancia porque dice: "El destino de los fondos recaudados conforme a la presente ley, serán destinados..." pienso que "el destino de" está de más, tendría que ser "Los fondos recaudados conforme a la presente ley serán destinados...".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una modificación de forma que debe ser aceptada por los presidentes de las comisiones que intervienen en el proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Sí, señor presidente, los representantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General por el bloque radical, están de acuerdo.

SR. LASTRA - De acuerdo, señor presidente.

SR. RODRIGO - La Comisión de Presupuesto y Hacienda por unanimidad está de acuerdo con la modificación.

SR. CEJAS - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo sido aceptada la modificación, por secretaría se dará lectura al artículo 3º cómo quedará redactado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 3º. Los fondos recaudados conforme a la presente ley, serán destinados a la adquisición de equipos de investigación y prevención del delito, adquisición y mantenimiento de automotores, uniformes y equipos policiales".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 4º es de forma, de esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

47 - DESAFECTA INMUEBLE EN CHOELE CHOEL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 918, proyecto de ley del Poder Ejecutivo desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la localidad de Choel Choel para la construcción de un plan de viviendas.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto h)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. De esta manera ha sido sancionado el proyecto de ley y oportunamente se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación.

48 - DESAFECTA INMUEBLE EN JACOBACCI

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente 919 elevado por el Poder Ejecutivo, proyecto de ley que desafecta de su condición

de espacio verde inmueble ubicado en la localidad de Ingeniero Jacobacci.
por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

-Se lee. (Ver proyecto i).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente, cuando el señor secretario de Cámara leyó el proyecto en general, cuando aludió a la superficie del terreno dijo 3.164,36 metros cuadrados y es 3.104,36 metros cuadrados y cuando leyó en particular volvió a cometer el mismo error.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a la parte pertinente.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Superficie de 3.104,36 metros cuadrados.

SRA. PICCININI - Está bien, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 1º.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

49 - PORCENTAJE DE IMPUESTOS PARA MUNICIPIOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 714, autores los señores diputados Airaldo y Rodrigo, proyecto de ley que destina para los municipios de la provincia un porcentaje del producido de los impuestos que se recauden por parte del gobierno provincial.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

50 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 50 horas.

-Siendo las 10 y 55 horas, dice
el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: El proyecto que se encuentra en tratamiento, constituye sin duda, uno de los más importantes que se va a tratar en este período legislativo, ya que lleva ínsito en su espíritu y en su letra, la justicia para los municipios productores, la equidad para los que no lo son y, en suma, afianza en todos la autonomía municipal.

La Unión Cívica Radical, considera que el municipio en la célula madre de la democracia, y con la ley, que creo que por unanimidad vamos a sancionar, no hacemos otra cosa que llevar a la autonomía municipal a un nivel más adecuado en su desarrollo económico y financiero.

Debo recordar que existieron variados sistemas de coparticipación; pero nunca existió un proyecto de redistribución de las percepciones provinciales, basado estrictamente en los valores de la solidaridad, justicia e integración provincial, principios fundamentales que se encuentran explícitos en la plataforma electoral provincial de la Unión Cívica Radical, y que fue una de las circunstancias determinantes del triunfo del 30 de octubre de 1983.

El proyecto en cuestión en el rubro regalías, ha tenido especialmente presente las pautas de conferir prioridad al municipio productor, pero agregando concretas premisas inspiradas en un gran sentido solidario, que procura una autonomía financiera de los municipios, marcando notorias ventajas y beneficios para las localidades ubicadas en zonas marginales o carenciadas de nuestra gran geografía, las que sin duda verán aumentadas sus posibilidades de automanejo administrativo y financiero, y lo que es aún más importante, se sentirán respetadas y consideradas por el gobierno de la provincia.

También se encuentra contemplado el sostenido crecimiento demográfico, recibiendo los mayores grupos poblacionales, mayor aporte de coparticipación; pero ello se hará en el marco de un estricto sentido de justicia distributiva.

Se aumentan los porcentajes a distribuir entre los municipios, se redistribuyen los ingresos por regalías en todos los municipios de la provincia, se crea el fondo de ayuda a comisiones de fomento, que tantas veces carecen de los mínimos recursos. Se crea el fondo compensador de coparticipación a municipios, en suma estamos legando a nuestra posteridad una ley, que si bien es perfectible, como todo lo que hacemos los hombres, marcará rumbos en la provincia donde así, por vez primera, la justicia y la equidad, a la vez que una profunda autonomía económica, significará el continuo crecimiento de nuestros municipios, los que como engranaje primigenio, harán andar toda la pesada máquina provincial, en forma armónica y hacia el futuro de grandeza que nos merecemos.

Señor presidente: Lo expresado son los fundamentos que esgrimimos para acercar justicia social a la distribución de las arcas provinciales.

Es cierto que el proyecto puede ser mejorado en el futuro cuando mejoren las condiciones económicas de la provincia. Pero de lo que estamos absolutamente convencidos es de que todos los señores legisladores participarán en la idea de justicia que anima a nuestro proyecto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: En primer lugar, quiero compar

tir los términos del legislador preopinante y decirle con mucha satisfacción que el bloque al cual pertenece, realmente está muy contento por este proyecto de ley que estamos tratando.

Muchas veces hacemos objeciones hacia los proyectos que presenta el Poder Ejecutivo o que puedan presentar colegas de la bancada de la Unión Cívica Radical. Muchas veces lo hacemos porque no estamos de acuerdo con su filosofía, entonces proponemos una alternativa.

Hoy debo decirles que estamos completamente consustanciados con este proyecto.

Debo decir también, que en los trabajos respectivos de comisión, no se retacearon voluntades, muy por el contrario, se prometió la participación de todos los legisladores, y de no legisladores, de presidentes de Concejos, o de hombres de la provincia comprometidos en redefinir una nueva provincia, en estructurar definitivamente a los municipios, en darles realmente su autonomía.

También debo decir que se ha compatibilizado el proyecto de ley que fuera sancionado en el anterior período constitucional del 73/76 en que fue gobierno el partido justicialista y de la ley 879 que fue sancionada en aquel momento, también se han tomado conceptos que hacen al beneficio común de la provincia.

No quisiera abundar en más términos porque creo que tácitamente la ley nos da respuestas a todos. Sí debo decir que en el articulado en particular vamos a hacer algunas consideraciones, las mismas -a nuestro entender y sin reservas mentales o intenciones subalternas, van a estas dadas- vuelvo a reiterar a nuestro entender en un mejoramiento y en un abono hacia los demás colegas, para que también puedan ellos hacer sus consideraciones al respecto. En definitiva, creo que la ley que vamos a sancionar debe ser una de las más importantes que hemos sancionado durante el año legislativo, y rescato fundamentalmente de ella la posibilidad autónoma que van a tener los municipios para definitivamente ir marcando una nueva tendencia, si vale la expresión, de la periferia al centro, para ir redefiniendo un nuevo concepto de provincia lo que es también redefinir un nuevo concepto de nación.

Adelanto nuestro voto favorable en general y la discusión que podamos hacer en particular va a ser nada más y nada menos, una propuesta del justicialismo para tratar de colaborar en que esta ley sea lo más beneficiosa posible. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Presidencia pregunta lo siguiente: El artículo 1º dice: "Del producido de los impuestos inmobiliarios, a las actividades lucrativas..." ¿En este momento se están cobrando en la provincia actividades lucrativas?

SRA. PICCININI - No existe, fue derogado por los impuestos a los ingresos brutos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Entonces, "a las actividades lucrativas" no va.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Le agradecemos su intervención acertada y estamos totalmente de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Quiero aclarar que en estos momentos se ha derogado el impuesto a las actividades lucrativas, por lo que podríamos aclarar al final "impuestos a crearse".

SRA. PICININI - Es demasiado general. Debería decir: "o su equivalente".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Creo que si la provincia llegase a crear otro impuesto, se modificaría el artículo 1º de esta ley y se incorporaría lo que se coparticipe con el nuevo impuesto.

Insisto en que debe ser sacado el título Impuesto a las Actividades Lucrativas.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General está de acuerdo?.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Además de actividades con fines de lucro existe Ingresos Brutos?. Porque aquí dice Actividades Lucrativas y con Fines de Lucro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El único que existe es el impuesto a los ingresos brutos. No existen los impuestos a las Actividades con Fines de Lucro ni las Actividades Lucrativas.

SR. LASTRA - Solicito que se dé lectura cómo quedaría el artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - La Comisión de Presupuesto y Hacienda está de acuerdo con la modificación. Si bien la base imponible que existía para las Actividades Lucrativas es la misma que para los Ingresos Brutos, actualmente es Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a cómo quedará redactado el artículo.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 1º. Del producido de los impuestos Inmobiliario, sobre Ingresos Brutos, Loterías y a los Automotores de aplicación en todo el territorio de la provincia de Río Negro, se destinará el 40 por ciento para los municipios de la misma.

52 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 10 horas.

53 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

La presidencia informa que se ha hecho la consulta al Ministerio de Hacienda relacionada con la inquietud planteada sobre los impuestos que figuraban en el primer artículo del proyecto de ley, y nos han contestado que la razón por la cual figuran Impuesto a las Actividades Lucrativas e Impuestos a las Actividades con Fines de Lucro es porque, aunque esos impuestos han sido derogados, todavía hay cuotas que se están pagando por parte de contribuyentes y de no figurar en el artículo 1º no serían coparticipados con los municipios.

Esa es la razón por la cual figuran esos impuestos, aunque en la actua-

lidad no se cobren. Por lo tanto corresponde que el artículo sea leído por secretaría en su forma original.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Inevitablemente es para desdecirme de lo que la comisión entendió como altamente favorable y no es así. Esta consulta fue absolutamente saludable para este proyecto de ley. Por lo tanto anticipo el acuerdo de esta comisión a esta propuesta que mantiene la ley en su texto original.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 1º en su forma original.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - El bloque justicialista solicitó que se reimplante la vigencia de la ley 899, porque creíamos conveniente que de la coparticipación nacional se coparticipe a los municipios de la provincia un quince por ciento.

En una reunión mantenida con intendentes de diversas localidades, nos dieron el mandato de presentar la moción de solicitar el quince por ciento de los impuestos nacionales para que sean distribuidos entre los municipios de la provincia. Por eso proponemos como moción concreta elevar del diez al quince por ciento a distribuir entre los municipios.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una propuesta de modificar el artículo 2º por parte del bloque justicialista.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - En el análisis del proyecto presentado por la bancada justicialista, o sea la ley 899 se consideró la posibilidad de incrementar los impuestos nacionales a lo que explicitó el legislador preopinante, pero luego de un análisis en el Ministerio de Hacienda, se vio que no existen los recursos necesarios en este ejercicio para incrementarlo a dicho porcentaje y se puso como alternativa este diez por ciento sin descartar la posibilidad de que en el futuro, si las condiciones mejoran, llegar a un índice más elevado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde que tomen conocimiento de la modificación propuesta por el bloque justicialista las comisiones intervinientes que son las de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: En el caso de los integrantes de la Unión Cívica Radical de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, lamentablemente, por las razones expuestas por el legislador preopinante, nos vamos a negar a la propuesta del bloque justicialista.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - En representación de los legisladores radicales de la Comisión de

Presupuesto y Hacienda, no aceptamos la propuesta del bloque justicialista, aunque en principio también tuvimos esa intención y evidentemente, hemos trabajado con las máximas posibilidades de distribución que la provincia podría otorgar a los municipios.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Que conste que en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, la decisión ha sido tomada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La determinación de no aceptar la modificación propuesta por el bloque justicialista es tomada por la mayoría de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda. En consecuencia, se va a votar el artículo 2º de acuerdo a como ha sido leído por secretaría.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Es por una cuestión de forma, señor presidente, el justicialismo sugiere para el mejor ordenamiento de la ley, que el artículo 13 pase a ser el artículo 4º. Es un problema de forma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: No podemos tampoco acceder a esta sugerencia del legislador preopinante, por entender que el orden es absolutamente adecuado. Además no es una cuestión de forma, es justamente una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Eso opina la mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, corresponde que emita opinión la Comisión de Presupuesto y Hacienda de acuerdo a la sugerencia efectuada por el legislador Lastra.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Adherimos a la decisión de la mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que la moción efectuada por el legislador Lastra era que el artículo 13 pasara a ser 4º y ha sido rechazada por la mayoría de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4º del proyecto.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Presidencia quiere hacer la siguiente sugerencia: donde dice: "inciso b), el cuarenta por ciento en proporción directa a la población urbana según datos

del censo año 1980", tendría que ser "último censo realizado" porque si esta ley sobrepasa el año 1990, se realiza un nuevo censo. No sé si están de acuerdo.

SR. LASTRA - Correcto, señor presidente.

SRA. PICCININI - Está bien.

SR. RODRIGO - De acuerdo.

SR. LOPEZ ALFONSIN - De acuerdo.

SR. CEJAS - De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo sido aceptada la propuesta, por secretaría se dará lectura al inciso b) del artículo 4º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 4º. Inciso b) el cuarenta por ciento en proporción directa a la población urbana según datos del último censo".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Habría que especificar si el censo es provincial o nacional.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Los censos nacionales se hacen por ley todos los años que terminan en cero.

SR. LASTRA - Señor presidente: Tenemos un problema, cuando se haga el censo de Campo Grande, ese no está hecho por ley nacional, está hecho por ley provincial y corresponde su coparticipación de acuerdo a la cantidad de habitantes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Debe ser último censo nacional.

SR. LASTRA - Pero por el último censo nacional no sabemos la cantidad de habitantes que tiene Campo Grande.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia les solicita a los señores legisladores por favor que levanten la mano para nombrarlos, para facilitar la labor de los taquígrafos.

SR. RODRIGO - Pido la palabra, señor presidente, para una moción de orden.

54 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 40 horas.

55 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: El apartado b) diría lo siguiente: "El 40 por ciento en proporción directa a la población urbana según datos del último censo nacional o provincial aprobado".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Opino que último censo aprobado, pero si se hace a nivel provincial, tiene que ser general y no parcial.

O sea, "El 40 por ciento en proporción directa a la población urbana según datos del último censo nacional o provincial general aprobado".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Si ponemos censo nacional o provincial, ya marcamos que tiene que ser general en la provincia, sino tendríamos que poner "o municipal". Creo que ahí está claro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Simplemente es así: El espíritu está perfectamente establecido "nacional o provincial aprobado". Con estas tres palabras ya está perfectamente delimitado -digamos- el ámbito y además la posibilidad de que ante un caso especial el Ejecutivo tome una determinación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Los censos, tenemos que tener en cuenta, pueden ser parciales o totales, según inclusive de qué se haga, por eso le doy validez a lo que dice el diputado Airaldo respecto de que deben ser censos generales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Yo pregunto: En el caso de Campo Grande específicamente hay que hacer un censo general de la provincia para poder determinar la cantidad de habitantes?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No. El censo de Campo Grande no se tiene en cuenta para esto porque es parcial.

SR. COLOMBO - Entonces no recibe coparticipación, señor presidente?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Con respecto al municipio de Campo Grande, está contemplado en el espíritu de la ley en un artículo concretamente referido a ese tema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica a los representantes de las comisiones intervinientes que han elaborado el dictamen, que el inciso b) del artículo 4º quedará redactado en la forma como va a ser leído por secretaría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Inciso b) El 40 por ciento en proporción directa a la población urbana según datos del último censo nacional o provincial general aprobado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: "El último censo general nacional o provincial aprobado".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al inciso b) del artículo 4º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "El 40 por ciento en proporción directa a la población urbana, según datos del último censo general nacional o provincial aprobado".

SR. CEJAS - De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 4º con las modificaciones introducidas y aceptadas.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 5º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Con respecto al inciso a) de este artículo 5º, es la proposición de la ~~bancada~~ justicialista que el 35 por ciento que se distribuye entre los municipios productores, se haga en forma directamente proporcional a los volúmenes extraídos.

Esa es la propuesta que para este inciso hace el bloque justicialista.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los presidentes de las comisione

nes intervinientes que hay una modificación propuesta por la bancada justicialista en el sentido de que la distribución en los municipios productores se realice en forma proporcional a la cantidad de volúmenes extraídos.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo y a continuación el señor diputado Deniz.

SR. AIRALDO - Señor presidente: Quiero dar una explicación con respecto a ese inciso del artículo 5º, o sea por qué se ha tomado como parámetro la aplicación de estos índices. Porque la actividad petrolera trae aparejada otras actividades conexas a la explotación, ya sea producción, como en el caso de Allen, que tiene planta de bombeo que insume una mano de obra significativa, como Contralmirante Cordero, que tiene pozos gasíferos en producción y tiene otro tipo de mano de obra especializada. O sea, se toma como parámetro la cantidad de mano de obra que insume en cada jurisdicción para hacer la aplicación de este índice. Pero no se descartó la importancia que reviste la cantidad o el volumen extraído por los yacimientos, porque sabemos que a mayor extracción de volúmenes, más rápidamente se agota el recurso, que no es renovable.

Fue por lo expuesto que se plasmó en el artículo 13 del proyecto una compensación por ese agotamiento prematuro de los recursos, instrumentando dicho artículo que quedó redactado de la siguiente manera: "La distribución del 6,5 por ciento se hará para obras de infraestructura de desarrollo en zonas productoras, realizándose la distribución en forma directamente proporcional a los volúmenes extraídos".

Esto expresa lo siguiente: En aquella zona en que la extracción es mayor el agotamiento del recurso es más rápido, entonces necesita que se vuelquen los recursos para hacer obras de infraestructura, de desarrollo o alternativas en la zona. Esa sería la explicación por la cual se instrumentó de esta manera este artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está en el uso de la palabra el señor diputado Deniz y ha solicitado la palabra el señor legislador Lastra.

SR. DENIZ - Señor presidente: Es para hacer una pregunta: En el artículo 3º dice "de las sumas devengadas a favor de la provincia de Río Negro en conceptos de regalías petrolíferas gasíferas y/o mineras". En el artículo 5º dice: "inciso a) el 35 por ciento se distribuirá entre productores directos de acuerdo al siguiente índice", y después menciona Catriel, Allen y Contralmirante Cordero, o sea que las regalías por conceptos mineros están incluidas en el artículo 3º pero no están distribuidas entre las localidades que también son productoras mineras.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: La modificación que pide el bloque justicialista se debe a que esto es muy detallado en las condiciones actuales. Nosotros tenemos que pensar que también pueden tener pozos petroleros diferentes localidades de la provincia, por ejemplo en este momento en Norquince están perforando y explorando con la posibilidad cierta de sacar petróleo. En este momento no tenemos regalías mineras pero las podemos tener y eso tiene que ser en proporción directa a la explotación, a la extracción general, porque no podemos detallar cuáles son los municipios que pueden recibir, porque de lo contrario cada vez que se descubra un pozo petrolero o se consigue una regalía minera tenemos que modificar la ley. Por eso es que vemos la posibilidad de hacerlo general y no particular detallando cuáles son los únicos tres municipios que se benefician con esta regalía.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Con referencia a la modifica

ción que hemos propuesto, queremos hacer hincapié que tenemos conocimiento de la existencia del artículo 13 que distribuye a los municipios productores en obras de infraestructura el 6,5 por ciento de las regalías percibidas por la provincia.

Dentro de esta discriminación de proporcionalidades que hace al artículo 5º, en el inciso a) se refiere específicamente a los municipios productores y en esta referencia específica a los municipios productores; entendemos que es un hecho de estricta justicia que el 35 por ciento que se distribuye en función del recurso que aportan esos municipios, sea en proporción directa a los volúmenes extraídos en dichos pozos. Más allá de que generen mano de obra o actividades conexas, lo que se contabiliza, lo que se trata de reparar con esta ley cuando nos referimos a los municipios productores, es al agotamiento de los recursos, como bien lo dijera el diputado Airaldo, y por lo tanto entendemos que todos los incisos que en la ley se refieren a los municipios productores tienen que ir marcados por ese principio, el principio del agotamiento de los recursos no renovables. Por lo expuesto, volvemos a insistir en que debería considerarse una distribución para el inciso a) directamente proporcional a los volúmenes extraídos en cada municipio, esto además permitiría la generalización del proyecto y la no modificación de índices en forma posterior porque inevitablemente el municipio que aumente su producción aumentaría su coparticipación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Quiero referirme a la determinación de los municipios productores.

La información que nosotros plasmamos en el proyecto, surge de la documentación que nos eleva Y.P.F., la parte de producción, en las cuales están insertos en un plano los pozos, asentamientos jurisdiccionales y los volúmenes extraídos mensualmente, o sea, de acuerdo a esta información que suministra Y.P.F. surge qué municipio es productor o no es productor.

Con respecto a lo manifestado por el legislador preopinante, creo que con la explicación anterior en la cual queda plasmado el artículo 13, se vuelca una parte importante de los recursos de regalías en obras de infraestructura de desarrollo para compensar el agotamiento de recursos no renovables.

Por todo lo anteriormente expuesto, como autor del proyecto no veo viable la modificación de este artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Vuelvo a insistir, señor presidente, que este artículo es demasiado parcial. Es de conocimiento de todos que se están explorando en toda la zona del río Negro, la zona norte del Alto Valle y no sabemos si mañana tenemos que empezar a modificar la ley, por eso pedimos que sea general y no parcial de los municipios que en este momento son productores.

56 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que deben emitir opinión los representantes de las distintas comisiones intervinientes que son la de Asuntos Constitucionales y Legislación General y la de Presupuesto y Hacienda, por ello invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 horas.

57 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 02 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General está absolutamente de acuerdo con la posición expresada que es terminante y aclaratoria y que no pone límites a lo que plantea la bancada minoritaria, que es la posición expresada por el legislador co-autor del proyecto, doctor Airaldo, por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Por mayoría adherimos a la posición de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La proposición de la bancada minoritaria ha sido rechazada, por lo tanto se va a votar el artículo 5º tal cual fue leído por secretaría.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Nosotros propusimos una modificación al inciso a) por eso lo detallamos, porque también queremos proponer una modificación en el inciso b). Por eso es que lo hicimos parcial.

En el inciso b) dice: El 35 por ciento se distribuirá entre todos los municipios del departamento General Roca, de acuerdo al siguiente índice. El 50 por ciento y el otro 30 por ciento en el inciso c) se distribuirá a los municipios de la provincia en general.

Nosotros consideramos, y tenemos mandato para eso porque así lo han expresado los diferentes intendentes de los demás departamentos de la provincia, que esta aplicación del 65 por ciento debe ser en forma inmediata en la distribución de todos los municipios de la provincia, no a un plazo de tres años, sino inmediata.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Con respecto a lo expresado por el legislador preopinante, esta nueva forma de distribución es más solidaria. En vez de distribuirse en 13 municipios del departamento de General Roca enmarca una tendencia a distribuirlos en los 33 municipios de la provincia.

Nosotros pensamos que tiene que existir un gradualismo en esta implementación, porque hay municipios del departamento de General Roca que tienen obras en las cuales han comprometido estos recursos y esa declinación de la participación con respecto a regalías, se ve compensada, a su vez, porque incrementamos los otros índices de coparticipación. Lo elevábamos de un siete a un diez por ciento a nivel general, pensando que tiene que ser gradual. En la consulta que se hizo a los distintos municipios de la provincia se explicó esta tendencia a la distribución en la totalidad y que tenía que ser de forma gradual, así en el año 88 distribuíamos el sesenta y cinco por ciento entre todos los municipios de la provincia.

Por lo expuesto, creo que la propuesta que ha hecho el legislador preopinante no es viable, porque el espíritu de este artículo es de gradualismo en volcar los importes de esas regalías.

Por ser autor del proyecto, me opongo a la modificación del inciso b) de ese artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde emitir opinión las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Insistimos en nuestra coincidencia con

el autor del proyecto y con sus expresiones. De todas maneras valga la aclaración de que reconocemos la excelente voluntad del bloque de la minoría en cuanto a esta modificación. Esta ley ha sido estudiada durante muchísimo tiempo, especialmente por el doctor Airaldo, ayudado por el equipo técnico del Ministerio de Hacienda, que ha sido muy prolijamente definido. Es una ley de equilibrio perfecto. No es que no aceptemos caprichosamente las modificaciones que nos pueden hacer, pero estas modificaciones hechas sobre la marcha, nos pueden poner en la alternativa de que pierda ese equilibrio esencial todo el proyecto de ley. Así que rogamos que se interprete nuestra posición en ese sentido.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo y a continuación el señor diputado Lastra.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Como secretario de la Comisión de Presupuesto y Hacienda debo manifestar que conozco esta inquietud de hace un tiempo del bloque justicialista, porque así lo han manifestado en comisión, pero tenemos que adherir al espíritu, a lo que se refiere a la igualdad en este tratamiento con relación a las municipalidades no productoras. Pero hay otro espíritu que señaló muy bien el doctor Airaldo que es el de la solidaridad y que no debe, de ninguna manera, producir desequilibrio inmediato en algunas municipalidades que tendrían algún efecto negativo.

En el término de cuatro años, como consecuencia del gradualismo, pueden incrementarse otras medidas que compensen este desfase que se les puede producir.

Por lo tanto, lamentablemente, no podemos aceptar esta propuesta del bloque justicialista y la Comisión de Presupuesto y Hacienda por mayoría la rechaza.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Quiero que se entienda que comprendemos las razones que expone el bloque radical, pero que también entiendan las razones que nosotros exponemos, porque después de haber recorrido la provincia y haber mantenido reuniones con la mayoría de los presidentes de los concejos municipales de los demás departamentos, tenemos un mandato expreso y como representantes del pueblo y de la provincia, tenemos que exponerlo aquí.

Varios presidentes consideran que esta medida tiene que ser implementada inmediatamente. No es una oposición o un pedido que nosotros hacemos por una cuestión meramente opositora, sino que tenemos un mandato expreso para realizar estas consideraciones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - En el inciso b-1) entiendo que hay que hacer la misma modificación que hicimos en el inciso b) del artículo 4º, es decir: "Según último censo general, nacional o provincial aprobado".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Opino que no es necesario, porque si se lee el artículo siguiente, creería que antes que se haga el otro censo, no se va a aplicar.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 5º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 6°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: El bloque justicialista considera que la aplicación de la presente ley, si bien aquí está marcada en porcentualidades, debería hacerse en forma inmediata, o sea, concretamente, no ir año tras año con porcentualidades como lo marca el artículo 6°, sino que tenga una aplicación inmediata a partir del año 85.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una propuesta de modificación del artículo en tratamiento, se requiere la opinión de los integrantes de las respectivas comisiones.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - No podemos acceder, señor presidente, está previsto así porque no se puede cambiar, ni modificar la estructura presupuestaria de los municipios tan abruptamente, esa es la razón por la que se hace gradualmente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Este artículo está relacionado con el anterior, sobre el cual ya debatimos esta cuestión. Lo que sí hay que dejar aclarado es que se refiere nada más que a una proporción de la distribución de regalías e impuestos, porque en la forma que lo expresó el legislador Cejas pareciera que recién a partir del año 86 comenzaría este régimen coparticipable para el resto de los municipios que no pertenecen al Departamento de General Roca y no es así, sino que esta parte gradual se refiere a una mínima proporción para no producir desequilibrios en las municipalidades que percibían en un todo en el Departamento de General Roca.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica que por mayoría las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han rechazado la modificación propuesta por el partido justicialista, por lo tanto se va a votar el artículo 6° en su redacción original. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 7°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 8°.

-Al leerse el artículo 9°, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia sugiere una modificación de forma que es: "Este fondo será destinado a la atención de problemas financieros de los mismos".

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 9° con la modificación introducida. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 10 y 11.

-Al leerse el artículo 12, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - En este artículo había una sugerencia hecha por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, si me permite le voy a hacer llegar el texto del decreto que reglamenta dicho artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Como no, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: El dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hace referencia a ese decreto que presentó el legislador Airaldo, que es el decreto por el cual se crea el fondo compensador. O sea, lo que solicitamos es que se lea la propuesta hecha por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a la sugerencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 12.- Del total de coparticipación se retendrá el 3 por ciento para incrementar el fondo de financiamiento municipal, creado mediante decreto 1.338/77".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Solicité que se dé lectura a ese decreto para ver de qué forma se manejan estos fondos que surgen de la retención del 3 por ciento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al citado decreto.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 1°.- El fondo de financiamiento municipal se integrará con los aportes presupuestarios respectivos, las cuotas de amortización de capital e intereses de los préstamos acordados y por los conceptos que se determinen oportunamente.

Artículo 2°.- El fondo de financiamiento municipal se destinará al otorgamiento de préstamos a municipios para financiar: a) ejecución de obras públicas con destino a la infraestructura municipal o prestación de servicios. b) adquisición y/o reparación de equipos y maquinarias destinados a la prestación de servicios públicos municipales. c) adquisición de bienes muebles o inmuebles cuando su necesidad sea justificada en forma fehaciente.

Artículo 3°.- Los préstamos acordados deberán ser amortizados en un plazo de veinticuatro (24) meses, el cual podrá ser ampliado a un término no mayor de sesenta (60) meses cuando razones debidamente fundadas lo hiciera precedente.

Artículo 4°.- Las solicitudes de préstamos deberán ser presentadas ante el Ministerio de Gobierno al cual corresponderá su otorgamiento, previa intervención del Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 5°.- Las solicitudes de préstamos deberán contener los siguientes requisitos: a) Detallada y concreta fundamentación del requerimiento. b) Si

se tratase de una petición de crédito para la adquisición o reparación de un bien mueble, se acompañará el correspondiente presupuesto. c) En caso de que el préstamo se gestione para la adquisición de un inmueble, se adjuntará un plano del bien y un informe de la Dirección General de Rentas referente a la valuación fiscal del mismo y su aproximado valor venal. d) Si se pidiese para realización de una obra pública deberá acompañarse plano, memoria descriptiva y presupuesto de la obra. e) Una declaración respecto de los créditos otorgados al municipio por entidades crediticias oficiales o privadas, indicando los saldos tendientes de cancelación.

Artículo 6°.- Los préstamos devengarán el interés que a tal fin determinará periódicamente el Ministerio de Economía y Hacienda, el cual podrá ser reajustado cuando las circunstancias lo aconsejen.

Artículo 7°.- El monto del préstamo a acordarse no podrá ser superior a dos veces del importe resultante de la coparticipación del municipio en el ejercicio dentro del cual se le otorga. En caso que el municipio estuviese gozando el préstamo concedido por instituciones crediticias oficiales o privadas y que existan saldos pendientes de cancelación, el monto a otorgarse, sumados dichos saldos, no podrá superar el límite indicado en el párrafo anterior.

Artículo 8°.- En el Banco de la Provincia de Río Negro se habilitará una cuenta corriente denominada "Fondo de financiamiento Municipal" en la que deberá reflejarse todo el movimiento de fondos que los débitos y/o créditos ocasionen.

Artículo 9°.- Deróganse los decretos 680/76 y 961/76.

Artículo 10°.- El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 11.- De forma. Firmado: Bachmann - E.P. Salazar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Simplemente era para conocimiento de la Cámara de cómo se iba a administrar este 3 por ciento de retención para la creación del Fondo de Financiamiento a los municipios.

Por todo lo expuesto, pido que se someta a votación este artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 12 de acuerdo al dictamen efectuado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que dice: "Artículo 12.- Del total de coparticipación se retendrá el 3 por ciento (3%) para incrementar el Fondo de Financiamiento Municipal creado mediante decreto 1338/77".

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 13.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Atendiendo a que la redacción de este artículo viene como consecuencia de compatibilizar el espíritu de la ley 899 que para los municipios productores destinaba el 10 por ciento de la coparticipación, y teniendo en cuenta que ese 6,5 por ciento en obras de infraestructura destinado directamente a los municipios productores debiera tener en principio el consenso del concejo del municipio productor, entendemos que en la

reglamentación de esta ley, sobre este punto en especial, se debería tomar la opinión de los concejos de los municipios productores para tenerla en cuenta en la distribución de este recurso.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 13 de acuerdo a como ha sido leído por secretaría.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 14, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Es simplemente para hacer un pequeño agregado y ponerlo a consideración de los colegas de la bancada de la Unión Cívica Radical, tal cual como se leyó por secretaría, agregándole "ad referendum de la Legislatura". Esa es la propuesta concreta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) Se acepta la propuesta?

SR. AIRALDO - Sí señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 14 con la propuesta realizada.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 14.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reestructurar los índices de coparticipación que resulten de la aplicación de los artículos 4º y 5º con motivo de la creación de nuevos municipios, siguiendo para ello los lineamientos sustentados en la presente ley, ad referendum de la Legislatura".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: quisiera, y si está de acuerdo la bancada radical, insertar un nuevo artículo a esta ley. El mismo diría lo siguiente: "Las sumas que en concepto de regalías se otorguen a los municipios, no deberán ser destinadas a solventar gastos de sueldos e insumos".

58 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 29 horas.

59 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Si bien interpreto la inquietud del legislador

Cejas, especialmente cuando se refiere a regalías y a que las regalías, de alguna manera, procuran que a las ciudades productoras creen una infraestructura suficiente para mantener esa población surgida como consecuencia de la explotación de estos recursos agotables, no se mantiene para el resto de las municipalidades, porque de alguna manera, atentaría contra la autonomía de las municipalidades y no solamente atentaría contra la autonomía en forma permanente, sino que atentaría contra la autonomía, especialmente en estos momentos en que los municipios no pueden soportar ni siquiera sus gastos de funcionamiento.

Si bien creo que no va a ser suficiente y que necesariamente tendrá que recurrir al tesoro de la provincia para recuperar el desequilibrio que se les produce. Tengo la absoluta seguridad que esto, de alguna manera, al igual que esa autonomía jurídica institucional que tienen los municipios, también la tendrán en el sentido económico y si nosotros le ponemos restricciones en el presupuesto condicionándolos, evidentemente estaríamos atentando contra esa autonomía. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Simplemente, señor presidente para una aclaración.

No he querido al tratar de insertar este artículo incurrir en la autonomía municipal; muy por el contrario, tal vez, y eso sí lo debo aceptar, pueda ser un proyecto de máxima esto que he presentado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 15.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 16 es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-----oOo-----

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR.COLOMBO - Señor presidente: En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical y sin que ésto se tome como una moción, quisiera solicitar al bloque justicialista la posibilidad de apartarnos del Reglamento para poder considerar en la Cámara el proyecto 921 del Poder Ejecutivo, proyecto de ley que determina la no aplicación del artículo 56, inciso c) de la ley 1629 al realizarse las elecciones convocadas para Campo Grande.

Digo que no sea tomado como moción, porque no queremos irrumpir en el ámbito de la comisión de Labor Parlamentaria. Simplemente queremos saber si el bloque justicialista está de acuerdo con el tratamiento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: El bloque justicialista entiende que este proyecto es muy importante pero ha entrado en esta sesión y no hemos tenido tiempo para hacer un estudio y tomar una decisión política como para aprobar o desaprobar este proyecto. Por lo tanto pedimos que en la próxima sesión parlamentaria se trate.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR.COLOMBO - Señor presidente: Acepto la postura del bloque justicialista, pero basado en los fundamentos que nuestro Poder Ejecutivo aplica en el proyecto sobre la inminencia de las elecciones convocadas en Campo Grande y el receso legislativo, se impone abordar una solución transitoria y de emergencia, sin perjuicio del tratamiento en profundidad del tema durante el período ordinario correspondiente a 1985.

Si se sancionara el presente proyecto con la debida anticipación permitiría otorgar la posibilidad de participación a los partidos políticos que quedarían excluidos de las elecciones, asegurando asimismo el pluralismo ideológico.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR.CEJAS - Señor presidente: Tenemos que dejar bien en claro nuestra posición.

Consideramos y creo que lo deben considerar también los colegas de la bancada radical, que el Poder Ejecutivo tuvo tiempo suficiente ante la eventualidad de la elección, de enviar a esta Legislatura este proyecto a que hizo mención el legislador preopinante. Pero lamentablemente, diría, que puede existir una suspicacia política o aparentemente, apareceríamos nosotros como negando el pluralismo político. Lo descarto total y absolutamente.

Sí, hago mención y tal vez un cargo al Poder Ejecutivo, por no haber mandado con antelación este proyecto. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente: Pienso que los legisladores que han dictado la ley que otorga concurrencia a las elecciones a aquellos partidos que tienen más del 3 por ciento de votos, lo han hecho con amplio criterio y han analizado profundamente, lo mismo que hacemos nosotros con las leyes que sancionamos. No es cuestión de hacer una ley en una oportunidad y después, según las cosas como vienen, las cambiamos según nos parezca.

La ley está hecha y tenemos que respetarla aunque tratemos en lo posible que todos concurren.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR.COLOMBO - Señor presidente: No quiero profundizar sobre la cuestión. Se trata de una elección en Campo Grande donde la primera minoría fue la Democracia Cristiana y la segunda el Partido Radical siendo la mayoría el Partido Justicialista.

Evidentemente acá se trata de que la Democracia Cristiana no pueda participar de la elección.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: No es nada más que para una aclaración. Precisamente uno de los motivos por los cuales pedimos la derogación de esta ley es que no hubo legisladores que la sancionaran, puesto que es una ley de facto del último gobernador del proceso de reorganización nacional.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente: Es para informar a esta Cámara que este proyecto necesita un análisis político y nosotros así sobre tablas, no lo podemos tratar.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR.BAZZE - Me iba a referir, señor presidente, muy brevemente al proyecto anterior de coparticipación, pero creo que no es el momento oportuno, porque hemos pasado a otro tema.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Puede hacerlo, no hay ningún inconveniente.

SR.BAZZE - Simplemente quería decir, señor presidente y señores legisladores que si bien por un lado aumenta el ingreso por el incremento general que se opera, del 7 al 10 por ciento, no va a existir -sin embargo- en la nueva distribución la mayor asignación a las cabeceras de departamento como es el caso de la ciudad de General Roca.

Quiero en esta oportunidad hacer notar que hemos votado afirmativamente, porque muchas veces hemos dicho en esta Cámara que nos interesa la provincia y que no venimos aquí a trabajar para nuestro lugar de origen, hemos venido a trabajar para toda la provincia de Río Negro. Muchas veces existe -y lo he notado- algún resquemor en algunos señores legisladores, pero con mucho gusto hemos apoyado este proyecto de ley porque lo hemos considerado justo. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia les solicita a los señores legisladores, por favor, ocupar sus bancas porque la sesión no ha terminado.

61 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente: Es simplemente para solicitar un pequeño cuarto intermedio para tomar una decisión con respecto al proyecto presentado por el señor diputado Colombo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 38 horas.

62 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 50 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR.COLOMBO - Si el bloque justicialista acepta la proposición anterior, señor presidente, hago la moción para que se aplique el inciso 10 del artículo 66, para poder apartarnos del Reglamento y poder tratar el proyecto 921.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de apartamiento del Reglamento.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

63 - MODIFICACION LEY 1629

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el proyecto de ley número 921 elevado por el Poder Ejecutivo mediante el cual se determina la no aplicación del artículo 56, inciso c) de la ley 1629, al realizarse la elección municipal convocada por Campo Grande.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

64 - CAMARA EN COMISION

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la constitución de la Cámara en Comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia la Cámara se encuentra en comisión.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de ley en tratamiento.

-Se lee. (Ver proyecto k).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha leído el proyecto en cuestión, que es el 921, enviado por el Poder Ejecutivo provincial y estando de acuerdo la misma con el proyecto, aconseja a la Cámara su aprobación.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo producido dictamen la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por parte de la bancada mayoritaria, solicito a algún integrante de la bancada justicialista emita opinión al respecto.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Adherimos, señor presidente, a lo propuesto.

65 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consecuencia se ha producido despacho por parte de ambas bancadas y corresponde el levantamiento del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. Continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Que conste en el Diario de Sesiones que la moción ha sido aprobada por unanimidad, o sea que la comisión, por unanimidad, aconseja la aprobación de este proyecto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Vale la aclaración del señor diputado Lastra, el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, efectuado por la señora diputada Piccinini, ha sido aprobado por unanimidad.

66 - MODIFICACION LEY 1629

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma. De esta manera, el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación.

67 - MANIFESTACIONES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia quiere expresar algunas palabras a raíz de que ésta es la última sesión.

Le cedo la palabra al señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: En nombre del bloque justicialista quiero desearles a mis pares de la Unión Cívica Radical y a todos los empleados legislativos un feliz y próspero año nuevo. Nada más. (Aplausos).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: En primer término agradecemos los deseos del señor presidente de la bancada justicialista para la bancada radical y hago, por nuestra bancada también, extensivo nuestro saludo de fin de año para toda la familia legislativa, formada por sus empleados y por los integrantes de este Cuerpo. Gracias y hasta el próximo año. (Aplausos).

SR.FABIANI - Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia quiere agradecer también la colaboración prestada durante este año que termina al señor vicepresidente primero, al señor vicepresidente segundo y a los legisladores en general.

Sabemos que ha transcurrido un año de trabajo, que ha sido arduo, han existido inconvenientes, se han tratado de solucionar; pueden haber existido errores, somos humanos, pero realmente creo que existe un clima de colaboración mutua entre ambas bancadas dentro del disenso que puede y debe existir en el funcionamiento democrático del Cuerpo que da como resultado el fruto de una labor de todo un año.

Nuevamente les agradezco la colaboración a todo el personal, a mis secretarios, al Cuerpo de Taquígrafos que permanentemente nos acompaña, y les deseo a todos, en compañía de sus familias un feliz y próspero 1985. Gracias. (Aplausos).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 13 horas.

José Alberto Campos Gutierrez.

Jefe del Cuerpo de Taquígrafos.

68 - APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Condónanse las deudas contraídas por productores frutícolas con anterioridad al 31/12/81 y vigentes al día de promulgación de la presente ley, comprendidas en las siguientes líneas de préstamos: "Préstamos especiales al sector frutícola dedicado a la producción de manzanas, en dólares sin interés (código 7145) y "Préstamos especiales a productores frutícolas con destino a subsistencia, en dólares sin interés", acordadas por el Gobierno provincial por intermedio del Banco de la Provincia de Río Negro, en un todo de acuerdo con las escalas fijadas en el anexo I que forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º.- La condonación fijada en el artículo 1º) y específicamente el anexo I, se aplicará en el momento que se verifique el pago de cada cuota de amortización y en las proporciones que representen las mismas sobre el total de la deuda. Asimismo, los productores podrán cancelar la deuda total en forma anticipada, en cuyo caso la condonación resultará de aplicar la escala indicada en el anexo I en forma directa.

ARTICULO 3º.- El productor que cancele el total de su deuda antes del 31/05/85, gozará de un descuento especial del (10%) diez por ciento, sobre el valor a pagar resultante de aplicar la escala prevista en el artículo 1º anexo I.

ARTICULO 4º.- En los casos de cancelaciones anticipadas, el Poder Ejecutivo deberá tomar los recaudos necesarios para asegurar la inversión más conveniente de los fondos, hasta que se verifiquen los respectivos vencimientos ante el Banco de la Nación Argentina, de la deuda que mantiene la provincia por dicha operatoria.

ARTICULO 5º.- La condonación establecida en el artículo 1º, sólo alcanzará a aquellos productores que hayan destinado los fondos a inversiones relacionadas con la unidad de producción o subsistencia del grupo familiar y que renuncian a iniciar acciones judiciales contra la provincia y/o el Banco de la Provincia de Río Negro, o desistan de aquéllas ya iniciadas como consecuencia de los préstamos otorgados comprendidos en la presente ley.

ARTICULO 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes y/o modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 7º.- El Ministerio de Hacienda será el organismo facultado para aplicar la presente ley.

ARTICULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ANEXO I

ESCALA DE CONDONACION DE DEUDAS

<u>MONTO DEUDA TOTAL EN DOLARES ESTADOUNIDENSES (*)</u>				<u>CONDONACION</u>
de	0	a	2.000	100 %
de	2.001	a	4.000	2.000 U\$S más el 85% sobre el Excedente de 2.000 U\$S.
de	4.001	a	6.000	3.700 U\$S más el 70 % sobre el Excedente de 4.000 U\$S.
de	6.001	a	8.000	5.100 U\$S más el 50 % sobre el Excedente de 6.000 U\$S.
de	8.001	a	10.000	6.100 U\$S más el 30 % sobre el Excedente de 8.000 U\$S.

de	10.001	a	15.000	6.700 U\$S más el 10 % sobre el Excedente de 10.000 U\$S.
de	15.001	a	20.000	7.200 U\$S más el 5 % sobre el Excedente de 15.000 U\$S.
más de	20.000			7.450 U\$S

(*) Se considerarán las deudas totales por productor, haciendo abstracción de las líneas de origen y de la cantidad de préstamos otorgados a cada uno de ellos.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase el Fondo de Tierras Fiscales que estará destinado a solventar los costos de mensura de inmuebles fiscales, financiar la ejecución de proyectos de promoción social, operativos de asistencia y extensión agropecuaria para pobladores de tierras fiscales y a afrontar las erogaciones que resulten de programas de privatización de esas tierras. En todos los casos se privilegiarán con estas acciones a los ocupantes de menores recursos económicos.

ARTICULO 2º.- El Fondo de Tierras Fiscales se integrará con los siguientes recursos.

- a) El producido de las ventas, arrendamientos y pastajes de las tierras fiscales y de toda otra que se le transfiera.
- b) Tasas retributivas de servicios que preste.
- c) Multas que se apliquen por transgresión a la legislación sobre tierras fiscales. La reglamentación determinará los montos y los casos de aplicación.
- d) El producido en concepto de recargos e intereses.
- e) Los bienes donados y legados a la Dirección General de Tierras que sean aceptados por el Poder Ejecutivo provincial y el producido de su administración.
- f) Los saldos transferibles de ejercicios anteriores.
- g) El producido de los fondos disponibles no comprometidos transitoriamente en las acciones descriptas en el artículo 1º.
- h) El recupero del costo de mensuras donadas por la Administración.
- i) Las partidas presupuestarias que anualmente se asignen para los destinos enunciados en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Los recursos percibidos a que alude el artículo precedente serán ingresados a la orden de la Tesorería General de la provincia con afectación al Programa Presupuestario de la Dirección de Tierras y Colonias del Ministerio de Recursos Naturales.

ARTICULO 4º.- Las obligaciones dinerarias que por todo concepto deban abonar los pobladores de tierras fiscales por aplicación de la ley 279, serán previamente liquidadas y enviadas por la Dirección General de Tierras a sus destinatarios, quienes podrán pagarlas en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Río Negro o en cualquier oficina de la citada dirección.

ARTICULO 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a habilitar las correspondientes partidas de crédito en el presupuesto de gastos y recursos vigentes a fin de implementar el fondo que se crea por la presente.

ARTICULO 6º.- Deróganse los artículos 20, 21 y 22 de la ley 279 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de dominio público dos lotes de terreno ubicados en San Carlos de Bariloche, Colonia Agrícola Nahuel Huapi, que según plano de mensura particular con fraccionamiento y redistribución parcelaria de los lotes 3 y 4 de la fracción B; lotes 6a y 6d fracción A y parte ex ruta nacional 253 mitad Este del lote Agrícola número 43 confeccionado en marzo de 1978 por el agrimensor Jorge F. Ruberti y registrado por la Dirección General de Catastro y Topografía el 1º de marzo de 1979 bajo el número 356/78, se describen de la siguiente manera:

SUBPARCELA C: Polígono irregular que partiendo del vértice 44' en dirección E. se miden 20,75 m. lindando con ex ruta nacional 253 hasta llegar al punto a, desde donde con ángulo interno de 140°02'50" se miden en dirección SSE. 0,65 m. hasta llegar al vértice 2, donde con un ángulo interno de 209°00'20" se miden en dirección SE. 5,52 m. hasta llegar al punto 3 donde con un ángulo interno de 218°11'20" se miden en dirección ENE. 3,24 m. hasta llegar al punto b, lindando en estas últimas tres direcciones con la subparcela b de su mismo plano. Desde este punto b y con un ángulo interno de 152°45'30" se miden en dirección E. 0,95 m. lindando con ex ruta nacional 253 hasta llegar al vértice 41' donde con un ángulo interno de 91°26'00" se miden en dirección S. 22,18 m. lindando con la subparcela d hasta llegar al punto 41, donde con un ángulo interno de 115°48'30" se miden en dirección OSO. 1,47 m. hasta llegar al punto 42 donde con un ángulo interno de 141°48'40" se miden en dirección ONO. 17,65 m. hasta llegar al punto 43 donde con un ángulo interno de 150°59'40" se miden en dirección NO. 15,83 m. hasta llegar al punto 44, lindando en estas tres últimas direcciones con la subparcela 6d, desde este punto 44 y con ángulo interno de 131°23'10" se miden en dirección N. 9,24 m. hasta llegar al punto 44', punto de partida del deslinde donde se forma un ángulo de 88°34'00". SUPERFICIE: 557,80 m2.

SUBPARCELA D: Polígono irregular que partiendo del vértice 41' en dirección E. se miden 38,71 m. lindando con ex ruta nacional 253 hasta llegar al punto 32 donde con un ángulo interno de 31°14'30" se miden en dirección OSO. 32,25 m. hasta llegar al punto 40 donde con un ángulo interno de 176°00'00" se miden en dirección OSO. 11,89 m. lindando estas dos últimas direcciones con la subparcela 6a, y se llega al punto 41 donde con un ángulo interno de 64°11'30" se miden en dirección N. 22,18 m. lindando con subparcela c hasta llegar al punto 41', principio del deslinde donde se forma un ángulo interno de 88°34'00". SUPERFICIE: 442,34 m2.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público, (espacio verde) el inmueble ubicado en la ciudad de Cipolletti, lote 10 de la Manzana IV, registrado al tomo 538, folio 30, finca 111.695 y al tomo 97, folio 123 (Protocolo de Planos), cuya denominación catastral es parcela 03-1-J-359-5, con una superficie de 8.613,38 m2.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- El monto de las multas previstas por la ley provincial 532 (Digesto Contravencional) será actualizado anualmente por el Superior Tribunal de Justicia, teniendo como límite máximo el sueldo de la categoría mínima de la Administración Pública provincial.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- El recurso extraordinario de inconstitucionalidad que prevé el artículo 137, inciso 1º de la Constitución provincial, tramitará en el fuero penal de acuerdo con el procedimiento establecido por los artículos 296 a 300 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales (Ley 697 y modificatorias).

ARTICULO 2º.- El recurso extraordinario de casación en materia penal, podrá ser interpuesto en todos los casos en que la sentencia definitiva revoque una absolutoria, imponga una pena de prisión superior a tres años o una medida de seguridad por tiempo indeterminado. La limitación del monto de la condena no regirá para los supuestos actualmente previstos por el artículo 279, inciso 3º del Código de Procedimientos Civiles.

ARTICULO 3º.- El recurso extraordinario de casación en materia penal tramitará de acuerdo con las normas vigentes en materia de procedimientos civiles.

ARTICULO 4º.- La concesión de los recursos creados en los artículos 1º y 2º de esta ley, tendrá efecto suspensivo sólo en aquellos casos en que el procesado se hallare en libertad.

ARTICULO 5º.- Derógase el inciso 6º del artículo 118 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

ARTICULO 6º.- En relación a los recursos reglamentados en la presente ley, no serán de aplicación los artículos 690 a 693 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Exímese del pago del impuesto de sellos a los actos e instrumentos que formalicen operaciones de intermediación en el mercado de transacciones financieras, entre terceros residentes en el país, que realicen las entidades financieras comprendidas en la ley 21.526, dentro de las regulaciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Caja de Previsión Social a ceder en propiedad al Gobierno de la provincia, Municipios o a sus Organismos oficiales los inmuebles sin mejoras ubicados dentro de los límites de la provincia, debiendo el cesionario entregar en concepto de contraprestación viviendas totalmente terminadas y construidas en los inmuebles citados, por un valor equivalente al de los terrenos cedidos conforme el procedimiento establecido en el artículo tercero (3º).

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Caja de Previsión Social a vender los inmuebles que por sus dimensiones no son de utilidad para los fines contemplados en el artículo primero (1º) y destinar su producido a la inversión en la adquisición de bienes de capital y/o arriendo de los mismos en la medida que contribuya a perfeccionar y mejorar la atención de los servicios previsionales. A tales efectos en igualdad de ofertas de compra tendrán preferencia los afiliados al régimen previsional, que no fueran propietarios de inmuebles.

ARTICULO 3º.- El valor de los inmuebles a que aluden los artículos primero (1º) y segundo (2º) serán fijados por la Junta de Valuaciones de la provincia. La valuación servirá de base para la venta de los mismos por medio de remate o licitación pública.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- El adicional por zona desfavorable para el personal docente dependiente del Gobierno provincial, será liquidado a partir del primero de noviembre de 1984, a quien preste servicios en el territorio provincial o fuera de éste cualquiera fuese su destino.

ARTICULO 2º.- El adicional a que se refiere el artículo anterior será calculado de acuerdo al siguiente régimen:

- a) El treinta por ciento (30%) a aplicar sobre el total de las remuneraciones y adicionales, con excepción de las asignaciones familiares.
- b) El diez por ciento (10%) a aplicar sobre el índice total del cargo establecido para el cálculo de las remuneraciones.

ARTICULO 3º.- Derógase el artículo primero y segundo de la ley 1.841.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley serán imputados a la partida principal "01 - PERSONAL", de los programas que componen al presupuesto del Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 5º.- La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial será el organismo con facultades para interpretar las disposiciones de la presente ley.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Se concederá licencia mutua con goce de haberes, a los agentes dependientes de los Poderes Constitucionales y Organismos de la provincia de Río Negro, que se desempeñen como presidente y secretario o tesorero, o

quien reemplace estatutariamente a cualquiera de los mencionados, en entidades con personería mutual para agentes y funcionarios del Estado provincial.

ARTICULO 2º.- En los casos que la mutual incorpore nuevos servicios que impliquen un alto coeficiente de ocupación de mano de obra, utilicen materia prima provincial, presten servicios que sean de interés para la provincia o de manifiesta utilidad social, podrán concederse licencia mutual a un integrante más de la comisión, previo informe favorable de la Dirección Provincial de Mutualidades.

ARTICULO 3º.- Para el otorgamiento de la licencia establecida en el artículo primero (1º) la entidad mutual deberá acreditar ante la Dirección Provincial de Mutualidades:

- a) Nómina de sus autoridades.
- b) Término del mandato de los mismos.
- c) Inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades (artículo tercero) 3º, ley nacional 20.321.
- d) Domicilio legal en la provincia de Río Negro.
- e) Comunicar los cambios parciales o totales que se produjeran en la composición de su Cuerpo Directivo, conforme a sus estatutos, dentro de los cinco días hábiles de producidos.
- f) Acreditar un número mayor de cien (100) socios activos.

ARTICULO 4º.- La licencia, deberá ser solicitada por el organismo directivo de la Entidad Mutual al titular de la repartición en la cual revistan el o los agentes comprendidos, previa certificación de sus cargos.

ARTICULO 5º.- Los beneficiarios de la presente ley no se verán perjudicados en sus derechos con relación a la antigüedad, promoción, régimen de concursos internos y/o abiertos de antecedentes y oposición que pudieran corresponder, fijados en las respectivas leyes y estatutos de las Entidades a la que pertenezcan.

ARTICULO 6º.- La licencia que se establece por la presente ley, no podrá ser otorgada con goce de haberes cuando el o los titulares designados por la Entidad Mutual sean rentados por la misma, en cuyo caso, se procederá a otorgar la licencia sin goce de haberes.

ARTICULO 7º.- El organismo al cual pertenece el agente comunicará a la Entidad Mutual la cantidad de días correspondientes a la licencia anual ordinaria por vacaciones debiendo la Entidad conceder el uso de la misma en forma obligatoria.

ARTICULO 8º.- Al finalizar el mandato, los miembros titulares en uso de la licencia, deberán reintegrarse a su cargo administrativo dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes.

En caso de no hacerlo será incurso en abandono de trabajo, siendo pasible de las sanciones previstas en sus respectivos estatutos.

ARTICULO 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que a partir del primero de enero de 1985 y por esta única vez, proceda a incrementar las remuneraciones del personal comprendido en el régimen de la ley 1844, en un dieciseis coma seis por ciento (16,6 %), a cuenta de la aplicación de los coeficientes establecidos para cada categoría y a adecuar las de aquellos casos que corresponda.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de plaza pública, la fracción de tierra indicada en el plano de mensura número 139/83 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al tomo 162, folio 28, cuya denominación catastral es: Circunscripción 1, Sección E, Manzana 413A, Parcela 1, con una superficie de 53.210,08 m2.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Apruébase el convenio suscripto entre el Ministerio de Recursos Naturales y la Empresa Hidroeléctrica Nord-Patagónica Sociedad Anónima, HIDRONOR S.A. celebrado el 2 de julio de 1984 y que forma parte de la presente como Anexo I, con el objeto de realizar tareas de investigación, desarrollo y ejecución de obras forestales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

----En la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, República Argentina, a los 2 (dos) días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, entre el Ministerio de Recursos Naturales de la provincia de Río Negro (en adelante M.R.N.R.N.), representada en este acto por el doctor Grenville A. MORRIS e HIDRONOR S.A. HIDROELECTRICA NORD-PATAGONICA S.A. (en adelante H.N.S.A.), representada en este acto por el Presidente del Directorio, doctor César M.GARCIA PUENTE, convienen en celebrar el siguiente Convenio, sujeto a los presentes artículos:-----

PRIMERO: De los objetivos: Realizar tareas de investigación, desarrollo y ejecución de obras forestales, propendiendo al mejor uso de los recursos humanos, financieros y de infraestructura, que poseen ambos organismos, en el marco de un accionar unificado y efectivo.-----

SEGUNDO: Del ámbito: Provincia de Río Negro, zonas afectadas por las obras de H.N.S.A. en territorio provincial rionegrino.-----

TERCERO: De la duración: Será ilimitada mientras no se denunciare total o parcialmente este convenio, en caso de una denuncia unilateral la misma deberá realizarse mediante preaviso escrito, efectuado con una antelación mínima de seis (6) meses.-----

CUARTO: De los aportes de cada Organismo: El M.R.N.R.N. a través de la Dirección General de Bosques brindará su total cooperación a los trabajos ofreciendo su infraestructura y sus recursos humanos disponibles. La Empresa H.N.S.A. aportará los recursos financieros necesarios para el estudio, programación y ejecución de las obras que anualmente planificarán y aprobarán ambos organismos.-----

QUINTO: El M.R.N.R.N. y la Empresa H.N.S.A delegan en la Dirección General de Bosques y en el Departamento Agronómico de H.N.S.A todas las tareas concernientes a la ejecución de los objetivos del presente convenio.-----

SEXTO: Ambos organismos en forma conjunta establecerán los trabajos a realizar en el año, en función de las prioridades presupuestarias de H.N.S.A. y de la capacidad operativa de la Dirección General de Bosques.-----

SEPTIMO: En el mes de febrero de cada año la Dirección General de Bosques presenta

rá el programa anual de presupuesto ante el Departamento Agronómico para su aprobación, quién deberá expedirse dentro de los treinta (30) días de presentado el mismo.

OCTAVO: El M.R.N.R.N. y H.N.S.A. efectuarán conjuntamente inspecciones a obras a fin de comprobar el avance de trabajos entre el día 20 y 25 de cada mes.-

NOVENO: A los efectos del contrato H.N.S.A. constituye domicilio en la calle Yriogoyen N° 379 de la ciudad de Cipolletti y el M.R.N.R.N. en la calle Belgrano 544 de Viedma (R.N.).

DECIMO: De conformidad, se suscribe el presente convenio en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto en la ciudad de Viedma (R.N.) a los dos (2) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a crear y fijar tarifas por servicios especiales prestados por la Policía de la provincia de Río Negro de: a) Gastos de administración de la Policía adicional; b) vigilancia del sistema de alarmas conectadas con entidades financieras; c) control de agencias de investigación y vigilancia.

ARTICULO 2º.- Los fondos que se recauden por aplicación del artículo 1º y los que ingresen por concepto de multas de tránsito; policía migratoria auxiliar y Registro Provincial de Armas, serán ingresados a la orden de la Tesorería General de la Provincia con afectación al Programa Presupuestario del Ministerio de Gobierno - Policía.

ARTICULO 3º.- Los fondos recaudados conforme a la presente ley, serán destinados a la adquisición de equipos de investigación y prevención del delito, adquisición y mantenimiento de automotores, uniformes y equipos policiales.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público, parte de una fracción de terreno afectado a espacio verde en la localidad de Choelechoel, que está comprendido entre la Avenida San Martín, las calles gobernador Eugenio Tello, Julio A. Roca y la ribera del río Negro y que conforme al plano de mensura particular de deslinde y amojonamiento administrativo N° 131-84, se designa como Parcela 1A de la Manzana 150, Nomenclatura Catastral: 08-1-H-150-1A.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de espacio verde, en la localidad de Ingeniero Jacobacci el inmueble individualizado como Parcela 1 de la Manzana 254, Nomenclatura Catastral: Departamento Catastral 22, Circunscripción 1, Sección A, Manzana 254, Parcela 01 con una superficie de 3.104,36 metros cuadrados; plano característica 709/75 protocolizado en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 140 F° 64, Protocolo de Planos al T° 159 F° 1.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Del producido de los Impuestos Inmobiliarios, a las Actividades Lucrativas, a las Actividades con fines de Lucro, sobre Ingresos Brutos, Loterías y a los Automotores, de aplicación en todo el territorio de la provincia de Río Negro, se destinará el cuarenta por ciento (40%) para los municipios de la misma.

ARTICULO 2º.- De las sumas devengadas a favor de la provincia de Río Negro en concepto de coparticipación de los Impuestos Nacionales se destinará el diez por ciento (10%) a los municipios de la provincia.

ARTICULO 3º.- De las sumas devengadas a favor de la provincia de Río Negro en concepto de regalías petrolíferas, gasíferas y/o mineras se destinará el diez por ciento (10%) a los municipios de la provincia.

ARTICULO 4º.- Los montos resultantes de los artículos 1º y 2º de la presente ley serán liquidados de acuerdo al índice que se determinará de la siguiente manera:

- a.- El cuarenta por ciento (40%) en proporción directa al promedio de las recaudaciones

II) Apartado c):

Año 1986:	40%
Año 1987:	52,5%
Año 1988 y posteriores:	65%

ARTICULO 7º.- El Banco de la Provincia de Río Negro al efectuar en favor de la provincia las acreditaciones de las sumas que a ésta le corresponden en concepto de impuestos provinciales y de coparticipación de impuestos nacionales, procederá a retener y depositar en una cuenta corriente especial habilitada al efecto, las sumas respectivas que resulten de la aplicación de los artículos 1º y 2º de la presente ley. Quincenalmente procederá a la distribución entre los municipios conforme a la liquidación e instrucciones que reciba la Contaduría General de la provincia.

ARTICULO 8º.- El Banco de la Provincia de Río Negro al efectuar en favor de la provincia las acreditaciones que a ésta le correspondan en concepto de regalías petrolíferas, gasíferas y/o mineras procederá a retener y depositar en una cuenta corriente especial habilitada al efecto las sumas respectivas que resulten de la aplicación del artículo 3º de la presente ley. Mensualmente procederá a la distribución entre los municipios conforme a la liquidación e instrucciones que reciba de la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 9º.- Del total a coparticipar se retendrá el tres por ciento (3%) para formar el "Fondo Compensador de Coparticipación de Municipios". Este fondo será destinado a la atención de problemas financieros de los mismos.

ARTICULO 10.- Los préstamos acordados a los municipios con cargo al "Fondo Compensador de Coparticipación a Municipios" serán amortizados en un plazo máximo de 24 meses y devengarán el interés que al efecto fije el Ministerio de Hacienda. Las cuotas de amortización serán retenidas de las liquidaciones de coparticipación de impuestos y/o regalías.

ARTICULO 11.- Del total de coparticipar se retendrá el seis por mil (6‰) para formar el "Fondo de Ayuda a Comisiones de Fomento", depositándose en una cuenta corriente especial habilitada al efecto. Este fondo será distribuido por partes iguales entre las Comisiones de Fomento, en forma quincenal por el Banco de la Provincia conforme a la liquidación e instrucciones que reciba de la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 12.- Del total de coparticipación se retendrá el tres por ciento (3%) para incrementar el FONDO DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL, creado mediante decreto 1338/77.

ARTICULO 13.- Del total resultante a favor de la provincia, en concepto de regalías petroleras, gasíferas y/o mineras, luego de la aplicación del artículo 3º, se destinará el seis coma cinco por ciento (6,5%) para obras de infraestructura de desarrollo en zonas productoras, realizándose la distribución en forma directamente proporcional a los volúmenes extraídos.

ARTICULO 14.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reestructurar los índices de Coparticipación que resulten de la aplicación de los artículos 4º y 5º con motivo de la creación de nuevos Municipios, siguiendo para ellos los lineamientos sustentados en la presente ley ad-referéndum de la Legislatura.

ARTICULO 15.- La presente ley tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1985, fecha en que quedarán derogadas las leyes números 1283, 1364 y 1454 y toda otra disposición legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- No será de aplicación para la próxima elección convocada para Campo Grande, decreto 1677/84, el artículo 56, inciso "C" de la ley 1629.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

Legislatura de
Rio Negro
VIEDMA